

ÍNDICE

	Pág. No.
- Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes.....	3
- Aprobación de la Agenda	3-4
- Aprobación del Acta de la Sesión Solemne Número 2, de fecha 1 de junio del presente año.....	4
- Minuto de Silencio.....	4
- Modificación de Agenda.....	4-5
- Informes Trimestrales de las Comisiones	
Comisión Financiera.....	5-7
Comisión de Salud.....	7-9
Comisión de Defensa.....	9-11
- Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	11-49
- Modificación de Agenda.....	49
- Continúa Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Hacienda	49-58
- Modificación de Agenda.....	58-59
Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales.....	59-93
Comisión de Asuntos Municipales.....	93-99
Comisión de Relaciones Exteriores Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.....	99-103
Comisión Financiera.....	103-118
- Lectura y Discusión de Correspondencia	
Pieza 1A.....	118-125
Pieza 2A.....	125-143
Piezas 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A, 9A, 10A, 11A	143-145
- Llamamiento de Diputados Suplentes para Próximos Períodos	145
- Convocatorias.....	145-146
- Cierre de la Sesión Plenaria Ordinaria	146

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 59
DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022.**

IdeI/MdeC.

HORA: 11:22 am.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días, colegas diputados, por favor tomar lugar en sus curules para iniciar la Sesión Plenaria de este día.

Bienvenidos amigos de la prensa, que siempre nos acompañan y transmiten el trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa, un saludo también para el pueblo salvadoreño que siempre está pendiente del trabajo que estamos realizando acá en esta nueva Asamblea, y un saludo también especial, para todos los amigos de la diáspora que siempre nos visitan, que están presente en esta ocasión, un saludo muy especial para todos ustedes y para los que también nos sintonizan a través de las plataformas y las redes sociales y las plataformas legislativas, tanto radio como televisión; vamos a dar inició a la Plenaria de este día.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12, numeral 12 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número 59, que se realizará este día, martes, 14 de junio del 2022, a estas horas, la siguiente agenda: romano I. **Establecimiento del Cuórum**, le solicito a la diputada Elisa Rosales, pasar lista para establecer el cuórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenos días, con mucho gusto presidente.

Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria Número 59, Período Legislativo 2021-2024.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	PRESENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	PRESENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE
HELEN MORENA JOVEL DE TOBAR	PRESENTE
WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	AUSENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	AUSENTE
RODRIGO ÁVILA ÁVILES	AUSENTE
RODIL AMILCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMAN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	AUSENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	AUSENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	AUSENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	AUSENTE
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	AUSENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	PRESENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMIRÉZ	AUSENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	AUSENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	AUSENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	AUSENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	PRESENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	PRESENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	AUSENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	PRESENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	AUSENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS	AUSENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL ROGRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE

ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	PRESENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	AUSENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	AUSENTE.

Se incorpora el diputado Rodrigo Ávila Avilés, se incorpora la diputada Marleni Esmeralda Funes Rivera, se incorpora el diputado Ricardo Ernesto Godoy Peñate.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay 63 diputados y diputadas presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con 63 diputadas y diputados presentes se abre la Sesión Plenaria de este día.

Llamamiento de Diputados Suplentes para esta Sesión Plenaria, le solicito a la diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

El diputado suplente Oscar Robles en sustitución del diputado Felipe Interiano, la diputada suplente Maricela Umaña en sustitución de la diputada Aronette Mencía, el diputado suplente Arturo Batarse en sustitución del diputado Giovanni Zaldaña, el diputado suplente Eduardo Carias en sustitución del diputado Raúl Castillo, el diputado suplente David Mendoza en sustitución del diputado Rubén Flores, el diputado suplente Juan Carlos Rivas en sustitución del diputado Eduardo Amaya, el diputado suplente Jimmy Orellana en sustitución del diputado Erick García, el diputado suplente Jesús Humberto Sánchez en sustitución del diputado Walter Coto, el diputado suplente Juan Carlos Flores en sustitución del diputado Romeo Auerbach.

Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos antes leídos, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 60 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora el diputado Jaime Guevara, y se incorpora la diputada Rosa Romero.

A continuación, someto a **Aprobación la Agenda** propuesta para este día, la agenda para esta Sesión Plenaria contiene: Aprobación del Acta de la Sesión Solemne número 2, de fecha 1 de junio del presente año, Minuto de Silencio, Informes Trimestrales de las Comisiones Financiera, Salud y Defensa, Lectura y Discusión de Dictámenes, Lectura y Distribución de Correspondencia, Llamamientos

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

de Diputados Suplentes para Próximos Períodos, Convocatorias y Cierre de la Sesión Plenaria; quienes estén de acuerdo con la agenda para esta Sesión Plenaria, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 67 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Se incorpora la diputada Marcela Villatoro, y se incorpora el diputado Portillo Cuadra.

A continuación, en el romano IV. **Aprobación del Acta de la Sesión Solemne Número 2, de fecha 1 de junio del presente año,** quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 67 VOTOS QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE NÚMERO 2, DE FECHA 1 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Continuando con la agenda, un **Minuto de Silencio** en memoria de las siguientes personas: señor Julio César Castro Silva, señor José Arnoldo Amaya, señor Rufino Anselmo y el señor Leonel Alejandro González Bolaños; un minuto de silencio para todos ellos.

(Minuto de Silencio)

Romano VII. **Informes Trimestrales de las comisiones.**

Tiene la palabra el diputado Portillo Cuadra.

MMC/MdeC.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Romano VII. **Informes Trimestrales de las Comisiones.**

Tiene la palabra el diputado Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchas gracias señor presidente, buenos días colegas diputados, buenos días al pueblo salvadoreño.

He solicitado la palabra, señor presidente, para solicitar al pleno se modifique la agenda y se incorpore un pronunciamiento, en Conmemoración de los 159 años de Amistad entre El Salvador y el pueblo y Gobierno de los Estados Unidos de América, dado que el 15 junio se celebra esta fecha memorable, en la cual con este hermano país que nos ha apoyado siempre y en el cual en su territorio viven más de tres millones de salvadoreños, y que gracias a su esfuerzo nuestro país sigue todavía con los desafíos, con los retos que como país tenemos. Para honrar esa amistad que ha unido a los dos pueblos solicito también la dispensa de trámite y se pueda aprobar este pronunciamiento en el marco de la conmemoración del día de la amistad entre Estados Unidos de América y El Salvador; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Juan Carlos Mendoza.

Por favor hacer llegar a esta presidencia su solicitud.

Tiene la palabra la diputada Rosa Romero.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Gracias presidente. En el mismo sentido de mi colega y jefe de fracción, pedir modificación de agenda, en el sentido que para el próximo 22 de junio, que se celebra el Día del Maestro, en señal de reconocimiento de esa gran labor que ellos hacen, de esa vocación que va más allá del sacrificio y de esa huella imborrable que deja en cada uno de nosotros, pido se pueda hacer un pronunciamiento en honor a toda

esa gran labor que ellos desempeñan, sé que se merecen muchísimo más, pero eso es ya otras competencias. Entonces como órgano lo menos que podríamos hacer es emitir este pronunciamiento el próximo 22 de junio en honor al Día del Maestro y Maestra salvadoreña; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración de este Pleno las solicitudes tanto del diputado René Portillo Cuadra y de la diputada Rosa Romero, en el sentido antes planteado; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN, 2 VOTOS EN CONTRA Y 11 VOTOS A FAVOR NO HAY RESOLUCIÓN.

Para continuar con el desarrollo de esta agenda, en el romano **VII. Informes Trimestrales de las Comisiones.**

Le solicito al diputado Caleb Navarro, dar lectura al informe de la **Comisión Financiera**, período de febrero, marzo y abril del 2022.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Con gusto presidente. **San Salvador, 13 de mayo de 2022. Asunto: Informe Trimestral correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2022. Señoras y Señores Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa. Presente.**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 del Reglamento Interior de este órgano de Gobierno, la Comisión Financiera, presenta al honorable Pleno Legislativo, Informe Trimestral del trabajo desempeñado por la misma, durante los meses de febrero, marzo y abril del año dos mil veintidós, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento del Pleno, que en ese período se han desarrollado siete sesiones de trabajo, en las cuales, según lo acordado al seno de esta Comisión, se ha llevado a cabo lo siguiente:

Dictámenes Favorables	3
Dictámenes Desfavorables	0
Dictámenes Aceptando Observaciones	3
Dictámenes de Archivo	0 y

Reuniones con invitados en el seno de la comisión 3

A continuación paso a desarrollar cada uno de los puntos antes mencionados, de la siguiente manera:

I. Dictámenes Favorables

Sobre el particular, la Comisión ha emitido en los referidos meses, tres dictámenes favorables, así:

1) Dictamen número 11 Favorable, que contiene la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se reforme la Ley Contra la Usura.

2) Dictamen número 12 Favorable, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas de reformar el Código Civil.

3) Dictamen número 13 Favorable, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas ideas de reformar el Código de Comercio.

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

II. Dictámenes Desfavorables

En relación a esta labor, la comisión no ha emitido en los referidos meses ningún dictamen desfavorable.

III. Dictámenes aceptando observaciones

Sobre el particular, la Comisión ha emitido en los referidos meses, tres dictámenes aceptando observaciones del presidente de la República, así:

- 1) Dictamen número 14, Aceptando Observaciones del presidente de la Republica que contiene nota devolviendo observado el Decreto Legislativo número 294 que contiene Reformas al Código Civil.
- 2) Dictamen número 15, Aceptando Observaciones del presidente de la Republica que contiene nota devolviendo observado el Decreto Legislativo número 293 que contiene "Reformas a la Ley Contra la Usura".
- 3) Dictamen número 16 Aceptando Observaciones del presidente de la Republica que contiene nota devolviendo observado el Decreto Legislativo número 295 que contiene "Reformas al Código de Comercio".

IV. Dictámenes de Archivo

Con respecto a esta gestión, esta Comisión no ha emitido dictámenes de archivo en los meses antes mencionados.

Expedientes en Estudio

En el período que se informa, obran en poder de la Comisión dos expedientes en estudio.

V. Reuniones con Invitados recibidos en el seno de la Comisión

Durante el período trimestral que se informa, nos reunimos con las siguientes personas y/o instituciones:

El 18 de marzo de 2022. Banco Central de Reserva, Acudió el licenciado Douglas Pablo Rodríguez Fuentes, licenciado David Deras, licenciada Guadalupe Escobar, el primero es el presidente del Banco Central de Reserva, el segundo es el gerente de Regulación Financiera, y el tercero es gerente de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas.

El Tema: Análisis sobre propuestas de reformas a la Ley Contra la Usura.

El 18 de marzo de 2022. También recibimos a la Superintendencia del Sistema Financiero, al licenciado Mario Ernesto Menéndez, que es el Superintendente del Sistema Financiero, a la licenciada Evelyn Marisol García, que es la Superintendente Adjunta, a la licenciada Mirna Angélica Portillo, que es la jefa supervisora de Servicios Complementarios. Y el Tema fue: La implementación de procesos efectuados por las Agencias de Información de Datos (AID), conforme a los nuevos requerimientos establecidos por las reformas a la Ley de Regulación de los servicios de Información sobre Historial de Créditos de las Personas.

También el 18 de marzo de 2020. Recibimos a la Defensoría del Consumidor, al licenciado Ricardo Arturo Salazar Villalta, que es el presidente, a la doctora Paula Elena Olivares, que es la directora Jurídica de la Defensoría del Consumidor, al licenciado

Mauricio Alfredo Lozano, que es Técnico Legal de la Defensoría del Consumidor y a Douglas Yáñez que es el gerente de la Defensoría del Consumidor.

El Tema: La implementación de procesos efectuados por las Agencias de Información de Datos (AID), conforme a los nuevos requerimientos establecidos por las reformas a la Ley de Regulación de los servicios de Información sobre Historial de Créditos de las Personas.

Informe que se presenta para conocimiento del Pleno Legislativo, de conformidad al Artículo 40 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y está firmado por el suscrito secretario de la Comisión.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se da por recibido.

Para continuar le solicito al diputado José Urbina, dar lectura al **Informe Trimestral de la Comisión de Salud**, período febrero, marzo y abril del 2022.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Con gusto presidente, buenos días al pueblo salvadoreño que nos sintoniza.

Cuarto Informe Trimestral. San Salvador, 18 de mayo de 2022.

Asunto: Informe Trimestral correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril 2022.

Señoras y Señores Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa, Presente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 del Reglamento Interior de este órgano del Gobierno, la Comisión de Salud presenta al Honorable Pleno Legislativo, Informe Trimestral del trabajo desempeñado por la misma, durante los meses de febrero, marzo y abril 2022, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento del Pleno, que en ese período se han desarrollado ocho sesiones de trabajo y una visita de campo, en las cuales, según lo acordado al seno de esta Comisión, cumple con la finalidad de evaluar y conocer el estado actual del sistema nacional de salud y los retos que este tiene de cara al futuro.

Resumen Ejecutivo de Labores

Dictámenes Favorables 1

Dispensas de Trámite 1

Reuniones con Invitados recibidos en el seno de la comisión 4

Visitas de Campo 1.

A continuación paso a desarrollar cada uno de los puntos antes mencionados, de la siguiente manera:

I. Dictámenes Favorables

a) Dictamen número 9 Favorable, a la iniciativa del diputado José Asunción Urbina Alvarenga y de los diputados Rodil Amilcar Ayala Nerio, Edwin Antonio Serpas Ibarra, Ana Maricela Canales de Guardado, Luis Armando Figueroa Rodríguez y Juan Alberto Rodríguez Escobar, en el sentido se emita la "Ley Especial de Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos".

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

II. Dispensas de Trámite

a) Decreto número 364 de fecha 26 de abril de 2022, que contiene "Disposición Transitoria para la aceptación del cargo de los representantes electos del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia, y convocatoria para elecciones de los representantes de las profesiones de Laboratorio Clínico, Psicología y Enfermería".

III. Reuniones con invitados recibidos en el seno de la comisión

Esta Comisión informa que durante el período trimestral se continuó con el estudio del proyecto de la "Ley Especial sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos", para tal fin se han recibido y escuchado a las siguientes personas y/o instituciones: doctora Mónica Ayala, Directora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; doctor Raúl Borrego Gaxiola, Médico Nefrólogo, Hospital General de Culiacán; doctoras Gloria de la Rosa y Amparo Luengo Calvo, médicas adjuntas de la Organización Nacional de Trasplantes de Madrid (ONT), y responsables de Proyectos con Iberoamérica, Red Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante; doctor Rolando Alberto Quijano Amaya, responsable de la Unidad de Coordinación de Trasplantes de Médula Ósea, en la Dirección de Trasplante de Médula Ósea de la Agencia Francesa de Trasplante, Paris.

Además, en este trimestre se recibió a parte del equipo jurídico del Ministerio de Salud, licenciados Efraín Alexis Segura y Patricia Lissette Aguilar, en relación expediente número 460-2-2022-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Salud, en el sentido se aprueben reformas al Código de Salud, las cuales tendrían por finalidad la regulación administrativa relativa a la autoridad competente y tipificación de conductas vinculadas al control, manejo, uso y comercialización de actividades relacionadas con radiaciones ionizantes, en relación de las observaciones de carácter técnico jurídico presentadas por esta comisión.

IV. Visitas de Campo

Durante el período trimestral que se informa, visitamos la siguiente institución:

a) Ministerio de Salud, donde se tuvo una reunión con el doctor Francisco Alabí, ministro de Salud, quien dio su opinión en relación a la iniciativa en el sentido se aprueben las reformas al Código de Salud, las cuales tendrían por finalidad la regulación administrativa relativa a la autoridad competente y tipificación de conductas vinculadas al control, manejo, uso y comercialización de actividades relacionadas con radiaciones ionizantes.

Así el presente informe que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Leído el informe trimestral presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se da por recibido.

Tiene la palabra la diputada Suni Cedillos.

Perdón, vamos a continuar.

De la **Comisión de Defensa**, le solicito al diputado Juan Carlos Mendoza, dar lectura al informe trimestral, período de febrero, marzo y abril del 2022.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. Con gusto presidente.

San Salvador, 18 de mayo de 2022. Asunto: Presentación del Cuarto Informe Trimestral, Correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2022. Señoras y Señores Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa, Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Defensa presenta al Honorable Pleno Legislativo, su **CUARTO INFORME TRIMESTRAL**, correspondiente al trabajo realizado durante los meses de febrero, marzo y abril del presente año; período durante el cual se han celebrado seis sesiones de trabajo; en consecuencia, se hace del conocimiento del Pleno Legislativo lo siguiente:

LdeF/IE

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. ...En consecuencia se hace del conocimiento del Pleno Legislativo lo siguiente:

I. TEMAS EN ESTUDIO.

Durante el período que se informa, la Comisión de Defensa destaca el análisis y discusión de propuesta de reforma al artículo 15 de la Ley Especial para la Regulación y Control de las Actividades Relativas a la Pirotecnia, contenida en el expediente número 430-1-2022-1.

II. RECEPCIÓN DE INVITADOS

a) Con fecha 23 DE FEBRERO: SE RECIBIERON REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS Y SUSTANCIAS RELATIVAS A LA PIROTECNIA.

Recibiendo al Coronel de Infantería, Diplomado Estado Mayor, Ricardo Bladimir González Castro, director de Logística, delegado y presidente; teniente y licenciado Ronny Brandon Aguilar Huezco, jefe del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Logística; inspector José Simeón López López, delegado de la Comisión Técnica del Cuerpo de Bomberos; inspector Josué Arnoldo Díaz Bustamante, suplente de la Comisión Técnica del Cuerpo de Bomberos; ingeniero Oscar Orlando Orellana Osorto, delegado de la Comisión Técnica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e ingeniero Pablo Arturo García, colaborador técnico del Ministerio de Salud. En términos generales, expresaron que es viable la propuesta de reforma, a efecto de minimizar los riesgos; pero también es necesario revisar otros artículos relacionados con las bodegas, perdón voy a reiniciar.

En términos generales, expresaron que es viable la propuesta de reforma, a efecto de minimizar los riesgos; pero también es necesario revisar otros artículos relacionados con las bodegas, y las fábricas; en tal sentido, la Dirección de

Logística, pueda enviar los insumos necesarios para determinar la distancia de la comercialización de productos pirotécnicos.

b) 16 DE MARZO: REPRESENTANTES DE LA CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS.

Se contó con la asistencia del señor José Calixto Herrera Hurtado, presidente del Comité de la Pirotecnia; señor Oscar Rafael Cortez, director ejecutivo; y el señor Mario Enrique Sorto Padilla; quienes sostienen que se deben mantener la distancia mínima de metros actuales, en la clasificación de: minoristas, medianos y mayoristas, ya que estas distancias fueron el resultado de pruebas técnicas de campo, realizadas en años anteriores en coordinación con CASART e instituciones que conforman la Comisión Técnica y Comisión de Defensa.

III. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Con el propósito de obtener más elementos de juicio, la suscrita Comisión solicitó al señor ministro de la Defensa, por medio de la Dirección de Logística, lo siguiente:

- a) Insumos que se propusieron en esa reunión de trabajo.
- b) Propuesta de distancia para la comercialización de productos pirotécnicos.
- c) Opinión técnica sobre incluir a las bodegas y fábricas en la reforma.
- d) Propuesta de preceptos que deberían reformarse en dicho cuerpo normativo, si la Comisión Técnica lo estima necesario, a fin de armonizarlos con las propuestas de reformas del artículo 15 de la propuesta de reforma en comento.
- e) Informe técnico, por medio del Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud u otras dependencias de la Comisión Técnica, sobre siniestros ocurridos a causa de la pólvora en años anteriores;

Con la información que se reciba, la Comisión podrá obtener los insumos necesarios, que le permitan dictaminar lo pertinente.

IV. VISITAS DE CAMPO.

27 DE ABRIL: Se llevó a cabo reunión conjunta con la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad, a fin de atender invitación de la doctora Nercy Montano, alcaldesa del municipio de Soyapango; en la que se conocieron aspectos relacionados con el Plan Guardián, el cual ha sido muy exitoso para la vigilancia y seguridad de la población; obteniéndose excelentes resultados con su implementación.

Así el cuarto informe trimestral de la Comisión de Defensa, que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos pertinentes.

Y consta con la mayoría de firmas de los miembros de la comisión.

Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado y se da por recibido.

Someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos**: diputado Gerardo Alvarado en sustitución de la diputada Ana Figueroa, diputado Ricardo Vásquez en sustitución de la diputada Marta Pineda, diputada Ana María Ortiz, en sustitución de la diputada Silvia Ostorga, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 68 VOTOS, 69 VOTOS EN PANTALLA QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora el diputado Eduardo Amaya, se incorpora el diputado Felipe Interiano y se incorpora el diputado Erick García.

Continuando con el desarrollo de la agenda en el Romano **VIII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES**, y antes de iniciar la lectura de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 70 del Reglamento Interior de esta Asamblea se somete a votación del pleno omitir la lectura de los proyectos de decretos contenidos en los dictámenes números 138, 139, 140, 141 y 142 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, relativos a reformar la Ley de Presupuesto General de la Nación y Ley de Salarios, ambos del 2022, que contienen: 1) Dictamen número 138 Favorable, para la incorporación de recursos de donación del BCIE por un monto de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL). 2) Dictamen número 139 Favorable, para que se reforme la Ley de Salarios 2022, en la parte correspondiente al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, para incorporar plazas de inspector y sargento a la Policía Nacional Civil (PNC). 3) Dictamen número 140 Favorable, para la incorporación de recursos por la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte correspondiente al Ramo de Justicia y Seguridad Pública. 4) Dictamen número 141 Favorable, para la incorporación de recursos por la cantidad de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería, para continuar dando cobertura presupuestaria al programa de paquetes agrícolas. 5) Dictamen número 142 Favorable, para la incorporación de recursos de donaciones por la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte correspondiente al Ramo de Economía y el Presupuesto Especial de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 63 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA OMITIR LA LECTURA DEL DECRETO.

Se incorpora el diputado Eduardo Amaya, el diputado Francisco Lira y el diputado Francisco Linares, diputado Mauricio Linares.

De la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, dictamen número 138 Favorable, le solicito al diputado William Soriano le de lectura.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente, muy buenos días al pueblo salvadoreño y a todos los colegas diputados que nos acompañan en esta plenaria.

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

San Salvador, 13 de junio del 2022. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 138 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 595-6-2022-1, que contiene Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, para la incorporación de recursos de donación del BCIE por un monto de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), para el proyecto de "Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador".

Se explica en la iniciativa, que mediante Decreto Legislativo número 255, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 246, Tomo número 433, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2022, el cual comprende en la Sección B.2. Empresas Públicas, Romano II Gastos, el Presupuesto Especial de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), por un monto de CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Por lo que, en el marco de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Cooperaciones Financieras no Reembolsables a los Países Fundadores del BCIE que se otorguen fuera del Contexto del Fondo de Cooperación Técnica, con fecha 13 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministerio de Hacienda, en representación de la República de El Salvador, por el monto de UN MILLÓN DE DÓLARES, destinados a financiar el "Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador" por CUTROCIENTOS MIL DÓLARES, y la "Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad" por SEISCIENTOS MIL DÓLARES, cuyas instituciones ejecutoras son la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), respectivamente.

Que del monto del convenio antes citado, la parte que le fue asignada a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), que asciende a CUATROCIENTOS MIL DÓLARES, se solicita se incorpore a su presupuesto vigente, para financiar el suministro e instalación de Biodigestores Productores de Biogás por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES, y para cubrir costos de supervisión y auditoría por la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES, beneficiando así a setenta y ocho mil quinientas personas estudiantes de 190 centros educativos a nivel nacional, en el marco de la Estrategia Institucional BCIE 2020-2024, específicamente en el eje transversal de Sostenibilidad Ambiental y Social y el eje

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

estratégico de Desarrollo Humano e Inclusión Social; por lo que se solicita la reforma antes planteada.

Con fecha 13 de los corrientes, se recibió a representantes de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), y del Ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la iniciativa objeto de estudio.

En atención a lo antes expuesto, la Comisión estima que la iniciativa es procedente, pues será de beneficio para el sector educativo en los términos expresados, por lo que ha concluido en emitir dictamen **FAVORABLE**, que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

Cuenta con la firma de todos los diputados de la Comisión.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, a discusión el dictamen antes leído. Tiene la palabra el diputado Serafín Orantes.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Presidente muchas gracias, buenos días colegas diputados y diputadas de este Pleno Legislativo al igual que el pueblo salvadoreño. El día 13 de diciembre del año 2021, se firmó un convenio entre el BCIE y el Ministerio de Hacienda, un convenio de cooperación, de financiamiento no reembolsable; este convenio se firmó por un millón de dólares de los cuales seiscientos mil van para un proyecto de desalinización y purificación del agua potable del Majahual y San Diego, y el resto que son cuatrocientos mil dólares van para la compra de purificadores, van para la compra de biodigestores y también para su costo de supervisión y auditoría de los mismos.

En este sentido presidente vamos acompañar esta iniciativa esta solicitud que viene de parte del señor presidente de la República, a través de su ministro de Hacienda para poder incorporar estos cuatrocientos mil dólares al Presupuesto General de la Nación, en el ramo que corresponde a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), para que puedan colocarse estos biodigestores en 190 centros educativos del país y que vendrán a beneficiar a setenta y ocho mil quinientos alumnos.

Con esto tenemos varias ventajas una de ellas es tratar de ir disminuyendo el consumo de leña acá en nuestro querido país; con la reducción del consumo de leña indudablemente se ven favorecidos nuestros bosques, las fincas para que esa leña que antes se iba a utilizar para cocinar estos alimentos, pues indudablemente vengán a ser sustituidos por estos biodigestores y tratar de conservar el medio ambiente, el oxígeno puro que tanto nos hace falta en nuestro querido país.

Así es de que, estos cuatrocientos mil dólares van a ir trescientos ochenta mil para la compra de estos aparatos que van a producir gas específicamente metano...

RdeC/IE

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. ...así es de que de estos cuatrocientos mil dólares van a ir trescientos ochenta mil para la compra de estos aparatos, que van a producir gas específicamente metano y los veinte mil restantes van a ser para el costo de supervisión y auditoría.

Esta iniciativa presidente, este dictamen y su respectivo proyecto de decreto contará con los votos de nuestro instituto político, lo consideramos en buen momento, y esperamos que tal y como lo expresaron el día de ayer en la Comisión de Hacienda los representantes tanto de CEL como del Ministerio de Hacienda que llegaron, que existe ya la coordinación entre CEL y el Ministerio de Educación, para llevar a cabo esta actividad muy importante en beneficio del pueblo salvadoreño, porque es la comunidad educativa la que se va a ver beneficiada con esta aprobación de esta mañana acá en esta Sesión Plenaria, muchas gracias presidente, buenos días a todos.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Sandra Martínez.

DIPUTADA SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR. Gracias presidente; buenos días a todos los colegas diputados, buenos días a los medios de comunicación que siempre nos acompañan, también unos buenos días a todos los salvadoreños en el exterior y también a los salvadoreños del exterior que nos visitan este día en este pleno.

Quiero comentarles que El Salvador sigue en la ruta de la transformación, con ciencia y tecnología, y pensando favorecer el medio ambiente y así darle una mejor calidad de vida a la población.

A iniciativa del señor presidente de la República, esta nueva Asamblea Legislativa dará sus votos para la incorporación de recursos de donación a CEL del BCIE, por un monto que servirá para el Proyecto de Suministro de los Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de la Leña en las Escuelas Públicas de nuestro querido El Salvador. Un biodigestor es un contenedor cerrado, hermético, impermeable, en el cual se depositan diversos desechos orgánicos, cuya mezcla mediante la fermentación anaerobia de los microorganismos es degradada obteniendo así un producto, al que se le llama y por su particularidades químicas, gas metano; con esta iniciativa se busca eliminar el uso de la leña en las escuelas, y serán beneficiados un total de setenta y ocho mil quinientos estudiantes de ciento noventa centros educativos a nivel nacional.

También déjeme decirles y contarles, que estas donaciones también están sirviendo para los proyectos de dos mil becas de plantas desalinizadoras para la zona costera, para los niños con cáncer del Hospital Bloom y también para comprar suministros de emergencia para el Covid, como se ve estas donaciones están favoreciendo a distintos sectores de la población y en beneficio a la misma vida de ellos.

Este importante beneficio para nuestro país está en el marco de la estrategia del BCIE dos mil veinte, dos mil veinticuatro, en

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

el eje transversal de la sostenibilidad ambiental y social, y el eje estratégico es el desarrollo humano e inclusión social tal y como nuestro presidente nos lo sugiere; además ANDA adquirirá dos sistemas móviles para la desalinización y purificación de agua en las comunidades El Majahual y San Diego, de mi bello departamento La Libertad.

Les reitero pueblo salvadoreño, que la bancada cyan está lista para aprobar con sus votos esta iniciativa, que va en función de implementar ciencia y tecnología que conlleve un beneficio para nuestro medio ambiente, para nuestros estudiantes, para sus familias y para el pueblo salvadoreño entero, estamos listos presidente, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora la diputada Anabel Belloso y se incorpora la diputada Dina Argueta.

Tiene la palabra el diputado Edwin Serpas.

DIPUTADO EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA. Muchas gracias presidente; un saludo al pueblo salvadoreño que está pendiente de esta plenaria, y buenas tardes colegas diputadas y diputados. Bueno, en esta oportunidad pues como ya los colegas mis antecesores, bien lo han explicado estamos conociendo sobre el dictamen Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, en donde estamos, queremos reformar, se va a reformar el Presupuesto General de la Nación para poder incorporar un millón de dólares provenientes de la donación del Banco Centroamericano de Integración Económica, de los cuales cuatrocientos mil dólares van a ir destinados para reforzar el presupuesto de CEL y que puedan ejecutar los proyectos de la adquisición de suministros biodigestores productores de biogás, para poder eliminar el uso de cocinas de leña en los centros educativos de la red pública del país. Y los otros seiscientos mil dólares pues, van destinados a ANDA para comprar el equipo de purificación y desalinización que van a ser utilizados en la zona costera, específicamente en La Libertad.

Con este refuerzo presupuestario como lo dijeron, estamos favoreciendo a setenta y nueve mil estudiantes, ciento noventa mil centros educativos del país y pues como, para esto nos sirve a nosotros la adquisición de estos equipos, como son estos los biodigestores, son tanques herméticamente cerrados, en donde se cargan con material orgánico, estos se biodegradan y producen el biogás que es utilizado para cocinar e incluso para generar energía eléctrica.

Aunque increíble que parezca, todavía en los centros educativos, en muchos centros educativos de nuestro país se está utilizando la cocina de leña; importante decirlo que sirve para evitar la tala de árboles, cuidar el medio ambiente, también esta práctica étnica porque es desde el antepasado, produce humo y esto pues realmente es tóxico para el que está cocinando y ya no digamos un ambiente cerrado en donde el humo pues cuesta que salga, y esto

genera enfermedades pulmonares crónicas hasta llegar también al cáncer pulmonar.

Con este refuerzo presupuestario seguimos mejorando las condiciones educativas de nuestro país, y esta inversión se sigue haciendo desde los inicios de nuestro presidente Nayib Bukele el cual ha sido constante y esta vez no es la excepción, como bancada cyan, miembro de la bancada cyan me siento orgulloso, satisfecho de estar a favor de esta nueva iniciativa, ya que van a ser muchos los estudiantes y los padres de familia que van a ser beneficiados con esto, mi voto está listo presidente; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente. He querido tomar la palabra, porque hay algunos proyectos estratégicos que realmente pueden darle enormes dividendos a nuestro país, y este específicamente es un proyecto que tiene varias aristas positivas para influenciar en la calidad de vida de todos los salvadoreños, y en la calidad educativa de una enorme cantidad de estudiantes.

Hay que reconocer que esto es una donación del Banco Centroamericano de Integración Económica, específicamente se basan en sus ejes de sostenibilidad ambiental y social que ellos tienen para invertir en la zona de influencia del banco, así como también tiene que ver un eje estratégico muy importante de desarrollo humano y de inclusión social; la forma como se ha presentado este proyecto es bien peculiar, porque si bien es cierto es una inversión que se va hacer en un pequeño grupo de escuelas, solamente son ciento noventa escuelas, porque este es un proyecto, a mi manera de ver, piloto. Ciento noventa escuelas, si bien es cierto van a ser beneficiados alrededor de setenta y ocho mil estudiantes, pero no es tanto única y exclusivamente la inversión que se va hacer para cambiar la forma de utilización de esta energía, de dejar a un lado la quema de leña y comenzar a utilizar tecnologías ambientales que son mucho más limpias, que realmente con una inversión poca relativamente y pueden dar ese salto de calidad.

Los estudiantes van a tener la oportunidad de conocer, cómo con una inversión poca, como es a través de la construcción de estos biodigestores, para que la materia orgánica en su descomposición genere un gas conocido como metano, que es combustible y que puede utilizarse para cocinar con este tipo de digestores alrededor de cuatro horas de lumbre, o sea, cuatro horas que pueden utilizar cocinas que generan una menor cantidad de producción de bióxido de carbono para liberarlo al medio ambiente.

De manera que esta es una acción muy positiva, no solamente para este grupo de estudiantes, sino que lo importante sería que pudiésemos cambiar completamente la utilización de las escuelas que todavía producen sus alimentos con quema de leña, para cambiarlo a estos sistemas que son ambientalmente mucho más amigables, y

principalmente les permiten a los estudiantes producir una energía diferente y mucho más amigable con el medio ambiente.

Yo sí hice algunas preguntas importantes, porque me preocupa que este proyecto lo esté desarrollando CEL, y si el Ministerio de Educación no lo toma como propio y le da continuidad a este proyecto, pues desafortunadamente va quedar nada más como un proyecto piloto aislado, cuando debería de ser un programa que debería de tomarse el Ministerio de Educación, para que este tipo de biodigestores tuvieran acceso todas las escuelas a nivel nacional que están produciendo sus alimentos con energía con quema de leña.

De manera que, de parte mía como diputado independiente voy a dar mis votos, porque creo que es un proyecto muy importante que debemos de darle continuidad definitivamente; hoy vamos a comenzar con estas ciento noventa escuelas, esperamos que el día de mañana podamos construir un proyecto que abarque toda la población estudiantil de El Salvador; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Muchas gracias presidente; muy buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que a esta hora nos acompaña en esta Sesión Plenaria número 59, por supuesto a nuestra querida diáspora que siempre está pendiente y quiero saludar a los amigos que nos acompañan de New Jersey, a Jaime y su familia que nos acompañan de New Jersey.

Quiero referirme a esta iniciativa de nuestro presidente Nayib Bukele, en el cual por medio del Ministerio de Hacienda queremos incorporar este importante donativo como lo mencionaron los colegas diputados que me antecedieron, que viene proveniente, perdón, del Banco Central de Integración Económica por un monto de cuatrocientos mil dólares, en la parte que corresponde a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, para financiar un importante proyecto.

De verdad que cuando estaba dando lectura a esta iniciativa que viene por parte de nuestro presidente, cuántos jóvenes no se van a beneficiar, cuántas escuelas, estamos hablando de ciento noventa escuelas, estamos hablando de setenta y nueve mil estudiantes en el cual ya no van a inhalar el humo; durante mis visitas al territorio había visitado algunas escuelas públicas y miraba en las condiciones de cómo les preparaban los alimentos a nuestros estudiantes, con este importante donativo que de verdad agradezco al BCIE por pensar siempre en nuestros estudiantes, por pensar siempre en la salud, en la educación de la población salvadoreña.

Y no solamente van a venir apoyar con esto, sino que han hecho otras gestiones como lo mencionó la colega diputada Sandrita, y también han apoyado con dos mil becas, han apoyado al hospital de niños con cáncer que siempre están pendiente, y agradezco también al presidente del BCIE, al licenciado Luís Rodríguez porque siempre está pendiente de apoyar todas estas causas.

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

Con esos fondos se prevé trescientas ochenta biodigestores y como lo mencionaba se van a beneficiar ciento noventa escuelas, como representante del departamento de La Libertad y miembro de la Comisión de Educación y Cultura, me es grato a su vez agradecerle a estos donantes que siempre están pendiente de apoyar en proyectos de interés.

También vamos a adquirir dos sistemas móviles para la desalinización y purificación de agua en las comunidades del departamento de La Libertad, estamos hablando del Majahual y San Diego que hace poco estuvimos con otros colegas apoyando a estas zonas, en retomar sus lugares donde residen, que fueron estafados por esta compañía Argoz por muchos años.

El monto estamos hablando de seiscientos mil dólares, proyecto que estará a cargo ejecutado por CEL, con esta donación pensando en la comunidad estudiantil, reitero mi agradecimiento al BCIE por su gran trabajo, por ser nuestro socio cooperante y por estar siempre pendiente de la comunidad estudiantil, por estar pendiente de la población salvadoreña, y no solamente esto han venido a beneficiar, también han aportado dos millones de becas como lo mencionaba, los tres punto cinco millones de dólares en donaciones en compras de emergencia para la prevención del Covid 19 ...

SQ.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. ...como lo mencionaba, los tres punto cinco millones de dólares, en donaciones en compra de emergencia para la prevención del Covid-19, además de los fondos de cooperación técnica no reembolsable.

Presidente, mi voto está listo para la aprobación de esta importante iniciativa y con el ferviente compromiso de mejorar la calidad de vida de los estudiantes del departamento de La Libertad; agradezco nuevamente al BCIE, por esta importante donación y esperamos que se sumen más a esto, muchísimas gracias presidente, esas son mis humildes palabras.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Reinaldo Carballo.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Gracias presidente, estoy contento por este tipo de proyectos que se van a desarrollar en el sistema educativo de nuestro país y en este caso en ciento noventa escuelas.

Yo pediría también, sugerir en este caso, involucrar bastante a los directores de los centros educativos, esto se llama aprender haciendo, que nuestros jóvenes en las prácticas de sus materias como biología, química y física, también están aplicando estos conocimientos a través de sus mismos maestros.

Y en la CEL también unido con el Ministerio de Educación le den continuidad siempre a este tipo de proyectos; es así, como vamos estar formando a mejores salvadoreños en esta área, para ver de qué manera estar generando y sin dañar también el sistema que mucho daño le hemos hecho a través de la quema de leña, que hacemos en todas las escuelas de nuestro país.

Felicitarlos por este proyecto y como presidente de la Comisión de Cultura y Educación, también siempre estoy listo para apoyar estos proyectos educativos, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 80 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 138 FAVORABLE.

Se incorpora la diputada Marta Pineda.

Siempre de la comisión, tiene la palabra la diputada Marta Pineda.

DIPUTADA MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS. Muchas gracias presidente, únicamente para solicitar que se incorpore mi voto en el dictamen anterior, muy amable, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. De acuerdo diputada, se toma nota.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número 139 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente.

Dictamen Número 139 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 597-6-2022-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Salarios 2022, en la parte correspondiente al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, para incorporar plazas de inspector y sargento a la Policía Nacional Civil (PNC) que se necesitan, para completar las necesarias por curso de graduación de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Se explica en la iniciativa, que de conformidad a los artículos del 26 al 36 de la Ley de la Carrera Policial, emitida mediante Decreto Legislativo número 773, de fecha 18 de julio de 1996, publicado en el Diario Oficial número 144, Tomo número 332, del 7 de agosto del mismo año; las personas que forman parte de la PNC que reúnan los requisitos establecidos por dicha ley, podrán ascender a la categoría o nivel inmediato superior a la que se encuentren, siguiendo el procedimiento definido en los artículos antes referidos; para lo cual, será necesario que exista una plaza vacante por necesidad de servicio.

Se continúa expresando, que la Academia Nacional de Seguridad Pública durante el año 2022, ha proyectado llevar a cabo el Curso de Ascenso a la Categoría de Inspector para un total de 45 participantes; así como el Curso de Ascenso a la Categoría de Sargento para 800 aspirantes; cuyas graduaciones se tiene proyectado realizar en los meses de julio y septiembre de 2022, respectivamente.

No obstante lo anterior, se menciona, que según lo informado por la PNC, dicha Corporación Policial únicamente dispone de 33 plazas vacantes para darle cobertura a las 45 necesarias del Curso de Ascenso a la Categoría de Inspector, por lo que se necesitan 12 plazas; asimismo, en relación al Curso de Ascenso a la Categoría de Sargento, se cuenta con 57 plazas vacantes, y la proyección, es dar cobertura a los 800 oficiales a graduar, presentando la necesidad de incorporar 743 plazas de Sargento.

Por lo anterior, el costo estimado para las plazas de inspector asciende a CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, correspondiente a los meses de julio a diciembre; y para las plazas de sargento a CUATRO MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, correspondiente a los meses de septiembre de diciembre; totalizando un monto para el presente ejercicio fiscal de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que incluyen salario, aportaciones patronales, complementos, bonificación trimestral y aguinaldo, el cual será cubierto con cargo a las economías salariales que se generen por dicha Corporación Policial. Por lo que se solicita la respectiva reforma en los términos antes planteados.

Con fecha 13 de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, la Comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrán cumplirse los objetivos previstos, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la Comisión de Hacienda; así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, a discusión el dictamen antes leído.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Amaya.

DIPUTADO FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ. Muchas gracias presidente. Un saludo a toda la población que está pendiente siempre de nuestro trabajo en esta Sesión Plenaria, un saludo también a mi departamento de San Miguel, a los colegas y también a todos los elementos de seguridad pública que están trabajando para garantizar la tranquilidad de cada salvadoreño en este país.

Este dictamen que viene a mejorar a la Academia Nacional de Seguridad Pública, que está bien liderada por el Comisionado Escobar Baños, quienes están realizando un excelente trabajo, bajo la guía del ministro de Seguridad Gustavo Villatoro y el presidente Nayib Bukele; sabemos que es indispensable reforzar a esta institución, una institución que desde junio del 2019, está desarrollando un enorme trabajo; solo el primer año de gestión del presidente Bukele, tres mil setecientos setenta y un miembros de la

policía, lograron ascender de categoría al interior de la corporación.

La Academia Nacional de Seguridad Pública, está demostrando con resultados, con hechos, algo que por mucho tiempo no se hizo, la policía estuvo en un enorme abandono, nuestros elementos de seguridad, nuestros elementos de la corporación, no podían ascender, pero gracias ahora a que existen estas convocatorias, muy pronto en un par de semanas, se van a graduar otros más de doscientos nuevos elementos, y es por eso, que tenemos que reforzar instituciones como esta, que lo están demostrando.

Recientemente, visitamos las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública, y también hemos podido constatar cómo no solo se está mejorando la capacidad para tener más graduados; sino que también la infraestructura para que estos jóvenes que se van a convertir en nuestros elementos de seguridad pública en un futuro, en aquellos que nos van a cuidar a nosotros, nuestros hijos, nuestras abuelas, nuestros padres, nuestros hermanos, tengan las condiciones idóneas y necesarias desde los lugares donde duermen, los lugares donde ellos se almuerzan, desayunan, cenan, los lugares donde ellos practican, donde ellos son entrenados para que se conviertan en fuerzas de seguridad pública de un primer nivel; como actualmente se tiene estipulado y sabemos que se va lograr.

Y por eso, que creo que como Asamblea Legislativa tenemos que apoyar estas iniciativas, hacia una institución que está demostrando que las cosas se pueden hacer bien. Así que mi voto está listo presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente.

En el marco de eficientar los presupuestos para que podamos ser mucho más efectivos, en cada uno de los servicios que le brindamos a la población, sin incrementar costos; hay que reconocer que esta solicitud, que se está haciendo para incremento de plazas; tanto de inspectores, como para sargentos, viene cubierta de ahorros institucionales de la misma PNC; por lo tanto, es bien loable apoyarla, principalmente porque genera, cubre más bien dicho, un vacío que hay con los diferentes cursos de ascensos, tanto para inspector como para sargento que se están desarrollando en la Policía Nacional Civil.

En el caso de los inspectores, la policía cuenta únicamente con treinta y tres plazas y hay cuarenta y cinco, personal que está desarrollando ya próximo ya a terminar su curso de ascenso para inspectores, quedando un déficit de doce plazas, que es lo que ahora en esta oportunidad se nos está solicitando. También para el caso de las plazas de sargento, son setecientos cuarenta y tres plazas, que es donde va haber una mayor inversión mucho mayor alrededor de cuatro millones, un poquito más de cuatro millones de

dólares, pero que es loable porque todo esto está siendo cubierto por las mismas economías salariales de la institución.

Por lo tanto, yo voy apoyar como diputado independiente esta solicitud, y reitero también mi reconocimiento a la labor que está desarrollando la Policía Nacional Civil, en este embate que estamos teniendo como pueblo salvadoreño en contra de la delincuencia, muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputad Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Muchas gracias presidente, muy buenos días o buenas tardes perdón.

Primero, yo quiero felicitar a la Policía Nacional Civil por supuesto, que al señor director y a todos los jefes oficiales y agentes, igualmente a los miembros del ejército, la fiscalía por la enorme labor que han hecho en estos últimos tres meses, principalmente en el tema de capturas de terroristas pandilleros a nivel nacional; hasta la fecha llevamos más de cuarenta mil terroristas que han dejado de cometer delitos en los diferentes municipios de nuestro país o ciudades o barrios o cantones, hasta el último rincón lo ha manifestado el presidente Bukele, se va llegar, para terminar con esta plaga y este cáncer que tanto daño le ha hecho al país.

Este tema en particular de la Comisión de Hacienda es muy importante, porque estimula al elemento policial, generándole la posibilidad a muchos de ellos, en este caso en particular, no son muchas plazas, pero se va tener la oportunidad que cabos o agentes que estén actos puedan ascender a un nivel superior, al de sargento, esto le genera un estatus diferente y más salario, que es una de las cosas que la policía y los soldados quisieran tener en un futuro, gozar de un mejor salario.

Yo creo y estoy seguro que el señor presidente, esto lo valorará y en su oportunidad si las finanzas del país lo permiten, él no dudará en poderlo llevar acabo un aumento salarial.

Y también para subinspectores se habrá la oportunidad de poder ascender a inspectores, es decir, dar un paso más en el grado ejecutivo dentro de la Policía Nacional Civil; este tipo de mensajes que nosotros enviamos como Asamblea y que por supuesto, cuenta con el apoyo del gobierno son bastante importante ¿Por qué? Porque mandamos pues ese mensaje que la Asamblea Legislativa, también estamos prestos a poder colaborar y ayudar para que exista movilidad al interior de la institución, una vez nosotros liberamos estos fondos, se producen los ascensos y es una cadena hacia abajo también donde podrán ir ascendiendo otros miembros de la policía a estas plazas que de alguna manera quedan vacantes, esto como lo decía pues es importante, porque estimula y genera un grado de alegría, de satisfacción y sobre todo económico en aquellas personas que logren calificar.

Hay que decir, que esto no es automático, es un concurso en el cual diferentes miembros de la policía estén primero actos para

participar, y que posteriormente puedan pasar el estudio necesario o lo que se va llevar acabo para que puedan ascender.

Así es que, muchas gracias presidente por la palabra y nosotros pues vamos a respaldar esta moción, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Rubén Flores.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño.

Bueno nosotros como partido de igual forma, primero contentos por el quehacer de la Policía Nacional Civil y el actuar de la Policía Nacional Civil hasta este momento, ahora el país respira una gran tranquilidad, una tranquilidad que el mismo pueblo salvadoreño...

IE.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. ...Policía Nacional Civil y el actuar de la Policía Nacional Civil hasta este momento; ahora el país respira una gran tranquilidad, una tranquilidad que el mismo pueblo salvadoreño lo está diciendo cuando uno visita las comunidades, comunidades asediadas por delincuentes, ahora los niños, las madres de familia, los padres de familia, la familia en general juegan en esas calles donde anteriormente no se podía ni siquiera asomar uno.

Ahora que se está y se abren estas plazas para incorporar a inspectores y subsargentos a la Policía Nacional Civil, nosotros con todo gusto vamos a acompañar, siempre hemos dicho en este Pleno Legislativo que vamos a acompañar todo aquello que venga a ayudar a nuestro pueblo salvadoreño, y ahora lo más mejor es que va a llegar gente nueva, gente que no ha pertenecido a partidos políticos como era antes, gente que es limpia para poder seguir atacando la delincuencia y protegiendo al pueblo salvadoreño. Así es de que, nosotros presidente, en este dictamen número 139 Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, queremos primero felicitar al presidente de la República por estar haciendo este esfuerzo y ahora la incorporación de nuevas plazas a la Policía Nacional Civil, va a haber más oportunidad para aquellos que han querido ir ascendiendo y que han quedado estancados en el camino, nosotros vamos a acompañar presidente, vamos a acompañar con nuestros votos para poder seguir fortaleciendo y acompañando y por supuesto golpeando, golpeando toda aquella persona que quiera portarse mal en este país, mucha gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Carlos Bruch.

DIPUTADO CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO. Muchas gracias señor presidente, muy buenos días compañeros colegas, también al pueblo salvadoreño y por supuesto también a nuestros hermanos fuera de nuestro territorio, muchos de los cuales tuvieron que irse de aquí de nuestro país producto de ese caos de esa violencia de ese país

con tanto dolor y tristeza que nos dejaron pero que ahora estamos arreglando.

Se están aprobando doce nuevas plazas para inspectores, se están aprobando setecientas cuarenta y nueve, perdón, cuarenta y tres nuevas plazas para sargento, con ello suman cerca de los cuatro millones ciento sesenta y un mil dólares. La justicia no solo existe ahora en las calles sino que también, en los lugares de trabajo de quienes dan su vida por darnos seguridad a nosotros, esa gente que se prepara para defendernos, esa gente que antes fue abandonada y fue ocupada nada más como una especie de símbolo mal utilizado después de los pactos que hicieron una vez terminado nuestro conflicto armado; esa gente como veíamos hace un par de días recordemos como fue negado aquí un presupuesto para seguridad, sin embargo, llegamos nosotros lo hicimos y debo decirlo me causó mucho orgullo cuando leí la noticia que presentó el ministro de Defensa, que gracias a unos cascos especializados blindados un efectivo recibió una bala de un pandillero en un enfrentamiento hace unos días, y salvó su vida; un antiguo adagio hebreo dice, si salvas una vida salvas a la humanidad. Y estoy seguro que mis compañeros de bancada así como los de la Comisión de Seguridad se sintieron así como yo, muy orgullosos de haber podido salvar la vida de este soldado; antes fueron descuidados, antes fueron abandonados y como decía, antes fueron ocupados nada más como un coto de caza, como un producto de mercancía de un pacto entre esos cobardes que nos dieron guerra y que ahora los escuchamos hablar defender a pandilleros. Recordemos como ellos para ganar votos iban a comprar voluntades de pandilleros no importando la vida de los salvadoreños, pero también, descuidando a nuestros efectivos, cuánto tiempo tuvo que pasar y esperar nuestros cuerpos de seguridad nuestra policía para que se les respetaran sus derechos laborales, esa institución que fue creada después de la guerra como decía como una pantomima pero al mismo tiempo fue abandonada; y hemos venido nosotros hemos tenido que venir nosotros aquí y por supuesto lo hacemos con hidalguía y con mucho orgullo y con mucho cariño, a reconocer a nuestros policías que están allá y sobre todo desde que comenzó el régimen de excepción afuera en las calles dando sus vidas para protegernos, para proteger a todos los salvadoreños.

Recordemos que esta institución policial fue una repartija después de la guerra que esos dos partidos se tomaron y no solo dejaron votada sino que no les importó qué pasaba con sus efectivos, habría que preguntarle a ex directores de la Policía Nacional Civil que en lugar de velar por los derechos de sus subordinados y dejarlos en la miseria, recibían a cambio sobresueldos, que vergüenza. A nuestros policías, yo les digo, sigan cuidando a nuestro pueblo, que de cuidar sus derechos nos encargamos aquí nosotros; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones para el uso de la palabra se somete a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 2 ABSTENCIONES Y 78 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 139 FAVORABLE.

Y siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al diputado William Soriano dar lectura al dictamen número 140 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente.

Dictamen Número 140 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 598-6-2022-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, para la incorporación de recursos por la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte correspondiente al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, para continuar apoyando las labores de seguridad en el país.

Se explica en la iniciativa, que de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Constitución, mediante Decreto Legislativo número 333, de fecha 27 de marzo del 2022, publicado en el Diario Oficial número 62, Tomo número 434, de la misma fecha, se declaró "Régimen de Excepción", con el propósito de facilitar las herramientas y mecanismos jurídicos a las instituciones de Seguridad Pública, Policía Nacional Civil y Fuerza Armada de El Salvador, para restablecer el orden, la seguridad ciudadana y el control territorial, en el marco de la emergencia que se ha generado en nuestro país. Régimen de Excepción que ha sido prolongado en dos ocasiones por mantenerse las circunstancias que lo originaron.

Se continúa expresando, que mediante Decreto Legislativo número 340, de fecha 30 de marzo del 2022, publicado en el Diario Oficial número 65, Tomo número 434, de la misma fecha, se asignó un monto de OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la aplicación urgente de las medidas extraordinarias dentro de dicho Régimen, las cuales incluían SESENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA destinados al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, para la implementación del Programa Especial de Combate a Terroristas.

Por lo que, con el propósito de continuar con la ejecución de tales medidas, es necesario dotar de recursos adicionales al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, hasta por un monto de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; lo cual es viable, en vista que se cuenta con las disponibilidades financieras necesarias para cubrir las necesidades mencionadas, para que el citado Ramo haga uso de esos recursos. Lo anterior, debido a que, por la eficiencia administrativa en la recaudación tributaria y al combate a la evasión fiscal, se reflejan excedentes en concepto de

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, con relación a las estimaciones programadas al mes de abril de 2022 hasta por el monto señalado; por lo que se solicita la respectiva reforma en los términos antes planteados.

Con fecha 13 de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, luego del estudio y análisis correspondiente, se considera procedente emitir las respectivas reformas a la Ley de Presupuesto 2022, con base a las argumentaciones referidas, por lo que se ha concluido en emitir dictamen **FAVORABLE**, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la Comisión.

Así leído, señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen antes leído. Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente, buenas tardes a todos los salvadoreños que nos siguen en esta plenaria número 59. Primero, creo que hay que rescatar todo el gran trabajo que está haciendo el gabinete de Seguridad y nuestro presidente Nayib Bukele, previniendo los homicidios y llevando a la baja a bajas históricas los grandes delitos, incluyendo los de la extorsión la mal llamada renta. Hace poco en una publicación veía una página donde ellos llevaban donde estas lacras llevaban la contabilidad de algunos negocios a los que extorsionaban, imagínense que era una sola página una sola, de una clicca, si extrapolamos esto a todos lo que pasa en el país esas lacras causaban pérdidas millonarias, me acuerdo de algunos negocios que mencionaba ahí, decía: don Juan trescientos noventa dólares, en el mejor de los casos a don Juan le quitaban eso al mes, ojalá que no haya sido a la semana, pero le quitaban eso al mes, al menos, si nosotros extrapolamos eso a doce meses era el trabajo un trabajo que ganaba más que el mínimo lo que le pudo haber pagado a un salvadoreño para que llevara sueldo decente a una familia, pero no, se lo daban a la lacras; había una pupusería que pagaba ciento treinta dólares, es decir, que era poquito menos de mil seiscientos dólares al año, para una pupusería se imaginan dar mil seiscientos dólares, cuántas pupusas tenían que vender para lograr sacar los costos de esto.

Entonces, cuando nosotros estamos dando y reforzando el presupuesto de Seguridad con cincuenta millones de dólares estamos haciendo lo justo para el país. Yo vengo de la empresa privada y a mí cuando algo me dice vamos a tomar una acción yo lo que pienso primero es en el retorno de inversión, se imaginan el retorno de inversión que van a tener las microeconomías, las pequeñas economías de estos negocios que ya están dejando de ser extorsionados.

Aquí, atrás, ahora en la mañana saludamos a un amigo de la diáspora, y nos decía, tenía treinta y nueve años de no entrar al lugar donde nací, porque yo me fui en los ochenta y después por miedo nunca pude volver, ahí está el testimonio vívido de esta persona, ese es el retorno de inversión que vamos a tener.

Además, en salud, cuánto dinero están ahorrando los hospitales que ya no están recibiendo lesionados de balas, personas que llegan agonizando, lesionados con arma blanca. Así que, estos cincuenta millones de dólares son para seguir luchando de frente contra la delincuencia, el crimen organizado y las maras y la bancada cyan está dispuesta a seguir apoyando hasta el final porque este es un momento único en nuestra historia que no se va a volver a repetir, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente, hoy en esta oportunidad se está solicitando la reforma a la Ley Presupuestaria para incorporar cincuenta millones de dólares que van específicamente para la asignación de rubro de agrupación, fuente de financiamiento y destino económico, específicamente a la unidad presupuestaria que va al Programa Especial de Combate a Terroristas, son cincuenta millones de dólares; estos cincuenta millones de dólares proviene de treinta y cinco millones que viene de lo que aporta los salvadoreños en cuanto a la renta, y quince millones del impuesto al valor agregado al IVA, esto hace los cincuenta millones que están incorporando al combate a la delincuencia.

Estamos en una situación sumamente especial puesto que se ha dado un paso importante para el combate a la delincuencia puesto que, si analizamos anteriormente como estábamos cuando los puestos policiales en cada uno de los departamentos y de las ciudades donde habían puestos de policía, la policía estaba a la defensiva colocando barricadas frente a los puestos policiales para no ser atacados y en muchas ocasiones eran atacados directamente, hoy la cosa ha cambiado; sí el combate a la delincuencia ha sido frontal y lógicamente en estos momentos no podemos flaquear en ningún momento hasta lograr controlar definitivamente el fenómeno delincriminal, hay muchas cosas por hacer definitivamente. No necesariamente podemos cerrar los ojos y decir que todo está saliendo a la perfección, hay algunos errores que se han estado cometiendo y que tenemos la obligación como Estado de corregirlos, definitivamente, en primer lugar reconocerlo y en segundo lugar corregirlos; pero dado que esta solicitud de apoyo presupuestario de incorporación de recursos para este rubro específicamente sale de los impuestos que están dando los salvadoreños a través de la renta y del IVA, pues, particularmente mi persona como diputado independiente voy a apoyar esta incorporación de recursos para el combate a la delincuencia.

Es necesario también, reconocer la labor que ha estado haciendo todo el gabinete de Gobierno en este sentido del combate a la delincuencia y esperamos que al final obtengamos lo que todos

queremos que es un país en paz, y que estos recursos que estamos ahora dándole al combate a la delincuencia que son cincuenta millones de dólares, imagínense en el primer dictamen que nosotros apoyamos acá en esta Asamblea Legislativa, donde una enorme cantidad de diputados nos alegramos porque invertíamos cuatrocientos mil dólares para ciento noventa escuelas, se puede imaginar si le invirtiéramos cincuenta millones de dólares para un programa como el que aprobamos en el dictamen número 138, qué inversión o qué cambio haríamos en materia educativa, a eso es lo que a la larga le tenemos que apostar; este momento coyuntural tiene que pasar definitivamente, debemos de pacificar nuestro país y para eso debemos de trabajar en conjunto; por lo tanto, yo sí voy a dar mi apoyo para esta transferencia para esta incorporación de recursos para el combate a la delincuencia, muchas gracias señor presidente.

MdeC.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. ...Por lo tanto, yo sí voy a dar mi apoyo para esta transferencia, para esta incorporación de recursos para el combate a la delincuencia, muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.
Tiene la palabra el diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Es necesario seguir realizando los esfuerzos en materia de seguridad; nos queda bastante claro que en el tercer mes de implementación del régimen de excepción seguimos cosechando esos resultados, y son resultados históricos, ya que en más de dos meses del régimen de excepción totalizamos treinta y seis días sin asesinatos, y no solo eso, solo los primeros once días de mayo, según los datos actualizados de la Policía Nacional Civil se han registrado días, seis días con cero homicidios. Es decir, se ha tenido al día de hoy el mes con menos homicidios en los doscientos años de la República.

También, es necesario mencionar, que en los tres años de Gobierno del presidente Nayib Bukele, se han registrado más de ciento treinta y cuatro días sin asesinatos. Mencionar que en ningún Gobierno de ARENA o del FMLN vimos estos logros históricos, bueno, por el contrario, en el año 2015 pudimos observar cómo fue el año más violento de la historia del país, con una tasa de ciento tres homicidios por cada cien mil habitantes; aquí los partidos de los mismos de siempre y los partidos mediocres se enojan que hagamos alusiones hacia ellos, pero es necesario mencionar que llevaron a este país a la decadencia, que llevaron para que este país fuera reconocido como el más violento de toda la región, que nos reconocieran a los salvadoreños en el extranjero y cada vez que visitábamos un país, tú eres de donde es las maras, de donde son las pandillas, por eso reconocían a los salvadoreños fuera de nuestras fronteras patrias.

Ahora, con todo este esfuerzo liderado por el presidente Nayib Bukele tenemos un país, un país seguro, el más seguro de la región. Al día de hoy son más de cuarenta mil terroristas

capturados, pero la oposición, pueblo salvadoreño, la oposición no solo ha negado sus votos para llevarles tranquilidad a las colonias, cantones y caseríos. No solo han negado sus votos, sino que también han estado a favor de estos grupos terroristas, hace poco escuchábamos a un líder del FMLN decir o sugerir a estos grupos terroristas que iban a hacer tiendas de campañas o campamentos allá en los cerros; de repente vimos a los terroristas haciéndolo. ¿De qué lado están? y vuelvo a preguntarlo.

Por eso, tenemos que asegurar y tenemos que seguir apoyando este Plan de Seguridad, y no únicamente eso, sino que también hemos experimentado que la población salvadoreña se siente segura ahora que tenemos también el régimen de excepción.

Por lo tanto, nosotros como Nuevas Ideas, como bancada cyan seguiremos apoyando todos los planes de seguridad del presidente Nayib Bukele para que siga la seguridad en las calles, para que aquel joven, aquel niño, aquel adulto mayor salga sin preocuparse de las comunidades que habían estado secuestrada por estos grupos terroristas; muchas gracias y que Dios les bendiga.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Gracias presidente.

Lo que yo destaco primero de este dictamen es lo que mencionaba el diputado Vaquerano, que los recursos provienen de los impuestos de todos nosotros, los salvadoreños, y esto es importante, porque yo estoy convencido que los salvadoreños agradecen la gestión que se está haciendo que a través de sus impuestos se le pueda dotar a la seguridad pública de este país recursos para seguir combatiendo a los terroristas.

En esta Asamblea Legislativa hace unos años se negó el poderle dar recursos al presidente Bukele para la implementación del Plan Control Territorial, fue una discusión estéril, una discusión sin sentido que después de tanto tiempo uno logra entender que lo que realmente ha habido en este país es, hasta hoy que eso ha terminado, poco interés en querer terminar con los terroristas, con los pandilleros.

Tristemente aquí hay, en este país, gente que se ha involucrado con los terroristas, partidos políticos que han pactado a cambio de votos, dádivas para los terroristas, y solo esa razón es la que logró frenar muchas veces los intentos de poderle dar recursos al Estado, al ejército, a la policía para poderle hacer frente. Pero esto cambió, ha habido un cambio de trescientos cincuenta y nueve grados, trescientos sesenta sería regresar al mismo lugar; se ha cambiado totalmente el cómo enfrentar a la delincuencia, en cómo enfrentar a los pandilleros, de frente, frontal, sin piedad, sin tenerles lástima, sin no mirar qué van a decir los que los defienden todos los días, hayan querido agarrar el régimen de excepción como una bandera política, porque no tienen argumentos, más argumentos para señalar al Gobierno.

Yo no sé, pero creo que la gran mayoría de nosotros nos pasa que a donde vamos la gente nos felicita y nos agradece todo este esfuerzo que estamos haciendo por el país; claro, el nuestro es aprobar leyes, el esfuerzo principal lo hace el ejército y la Fuerza Armada, el ejército y la Policía Nacional Civil, pero es un apoyo el que nosotros les damos, creando el marco jurídico y el financiamiento para que esto pueda funcionar.

A Dios gracias hoy tenemos un país diferente, les guste o no tenemos un país diferente, la gente tiene confianza en lo que se está haciendo, y esta va a ser una prueba, yo lo veo de esta manera, vamos a ver si los que se han opuesto a todo esto votan, por financiar si lo hacen en buena hora, si no lo hacen pues ustedes sabrán por qué no lo siguen haciendo.

Da gusto realmente cómo nuestro país está cambiando y cómo se está transformando, ese problema grande que nosotros teníamos, el cáncer, como yo le digo, de la sociedad salvadoreña, había penetrado tanto en nuestro país.

El régimen de excepción ha evidenciado, entre otras cosas, cuanta gente que aparentemente no aparecía está involucrada con los terroristas, aparentemente son amas de casa o empleados, o cualquier otra cosa, lo que menos uno cree que sean pandilleros, pero hasta ahí habíamos llegado o hasta ahí se le había permitido llegar a este cáncer, poco a poco se va extirpando, hoy llevamos más de cuarenta mil terroristas capturados, y ha funcionado el sistema también, ha funcionado porque hay una gran cantidad de personas que han sido liberadas, porque no tienen vínculos con los terroristas, pero la gran mayoría, si no es que el noventa y nueve punto cinco por ciento son terroristas, son terroristas que le han causado mucho daño a este país, y por eso estos cincuenta millones de dólares vendrán a reforzar todo el esfuerzo que se está haciendo por parte del Gobierno del presidente Nayib Bukele, van destinados específicamente para poder atender las necesidades de la seguridad pública de nuestro país, y a mí me llena de mucha satisfacción y creo que a todos los salvadoreños, que es producto de la renta y del IVA, de lo que todos hemos pagado como un impuesto.

Nuestros impuestos están siendo bien utilizados, en materia de seguridad, y de eso debemos de sentirnos orgullosos como país, como salvadoreños, falta mucho por hacer, bastante, mucho, pero se ha avanzado enormemente en nuestro país. Hoy la gente camina con más confianza, la gente sale con más confianza, la gente está más tranquila, y si tenemos seguridad pública los demás problemas de nuestro país se van a mejorar, salud, educación, estos temas se van a ir mejorando poco a poco, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Mucha gracias presidente.

Bueno, yo lo decía hace un momento, este país ahora respira tranquilidad, alegría, esperanza, los salvadoreños ahora tienen esperanza tanto en esta Asamblea Legislativa como del presidente

Nayib Bukele, de que lo que se ha iniciado se termine, lo que se ha iniciado después del anhelo de los salvadoreños de tantos años, tantos años de vivir en delincuencia en este país, tantos años de ver los noticieros y acostumbrarse uno a que digan ahora hubieron veinte asesinados, treinta, quince, cuando mínimo diez, a eso estamos acostumbrados anteriormente.

Yo me recuerdo que cuando se solicitaron noventa millones de dólares para poder continuar con la segunda fase del Plan Control Territorial aquí se vinieron a pedir los votos para esa segunda fase, no se quisieron dar, no se quisieron dar, no de parte de nosotros como partido, pero de parte de los partidos mayoritarios que tenían la mayoría en esta Asamblea Legislativa.

Ahora los salvadoreños entienden, entienden el por qué no querían dar los votos, si es que a algunos les convenía la delincuencia, a algunos les convenía esto, les convenía ver que Medicina Legal levantara quince cadáveres diarios, eso se está terminando, eso se ha terminado prácticamente.

Un colega decía, hace un momento, tenemos tantos días que no han habido homicidios, en tantos años, histórico, pero todavía hay voces disonantes por ahí que los ha asustado el Plan Control Territorial, o los ha asustado el poder quitar las medidas constitucionales que tenemos los salvadoreños. Ni la Policía, ni la Fuerza Armada es perfecta, nadie somos perfectos en esta vida, han habido algunos errores como lo dijo el diputado Gallegos, pero el sistema ha funcionado, y el sistema sigue funcionando, esos errores de algunas personas que se han llevado, que no han tenido nada que ver y que sí se los ha levantado la Policía, en los juzgados han quedado libres, han quedado libres. ¿Qué quiere decir?, que el sistema está funcionando.

Estos cincuenta millones de dólares que ahora vamos a aprobar, porque nosotros vamos a dar nuestros votos para seguir apoyando a los salvadoreños y vivir en un país libre de violencia, en un país donde podamos circular en paz, donde no podamos tener miedo a que alguien nos agreda. Nosotros vamos a acompañar, presidente, y estos cincuenta millones van a venir a seguir fortaleciendo todo lo que se ha iniciado, lo que se ha iniciado no termina de la noche a la mañana, hay que darle tiempo al tiempo, pero lo que se ha iniciado tenemos que seguirlo fortaleciendo, tenemos que seguir luchando para no desmayar y que nuevamente volvamos a caer en lo mismo.

Lo que hemos iniciado tenemos que continuarlo hasta el final, hasta que vivamos en paz y estemos en un El Salvador seguro, tranquilo donde podamos vivir de verdad en tranquilidad, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Walter Coto.

No habiendo más solicitudes en el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 2 ABSTENCIONES, 2 VOTOS EN CONTRA Y 66 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 140 FAVORABLE.

En estos momentos decretamos receso, nos vemos a las dos treinta de la tarde.

SE DECLARÓ RECESO A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS.

IdeI/MdeC.

SE DECLARÓ A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes colegas, por favor buscar y tomar sus curules para reiniciar la plenaria de este día.

Se incorpora el diputado Giovanni Zaldaña.

Para reanudar la plenaria de este día, le concedo la palabra al diputado Giovanni Zaldaña, para dar lectura al Dictamen número 141 Favorable, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto, presidente, buenas tardes colegas diputadas, colegas diputados, buenas tardes al pueblo salvadoreño.

Lectura del Dictamen Número 141, Comisión de Hacienda Y Especial del Presupuesto Palacio Legislativo. San Salvador, 13 de junio de 2022. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 141 Favorable

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 599-6-2022-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, para la incorporación de recursos por la cantidad de quince millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, en la parte correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería, para continuar dando cobertura presupuestaria al programa de paquetes agrícolas.

Se explica en la iniciativa, que debido a los conflictos internacionales, se ha generado un alza a nivel mundial en el precio de los insumos agrícolas que comprende semillas y fertilizantes, además, existe una alta demanda de los productos de granos básicos, lo cual ha tenido un impacto en la economía nacional: por lo que, el Ramo de Agricultura y Ganadería requiere continuar dando cobertura presupuestaria al Programa de Paquetes Agrícolas hasta por un monto de quince millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, para la adquisición de insumos agrícolas que permita llegar a beneficiar hasta un total de quinientos cincuenta mil productores de maíz, para la seguridad alimentaria a nivel nacional.

Que de conformidad a lo que establece el artículo 226 de la Constitución, el Ministerio de Hacienda, con base a la eficiencia administrativa en la recaudación tributaria y al combate a la evasión fiscal, ha generado excedentes en algunas fuentes específicas de ingresos con relación a las estimaciones programadas al mes de mayo de 2022, lo que permite contar con disponibilidades financieras para cubrir la necesidad antes relacionada, hasta por el monto requerido, por lo que se solicita la respectiva reforma en los términos planteados.

Con fecha 13 de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la iniciativa.

La Comisión, luego del estudio y análisis correspondiente considera que es procedente aprobar la referida reforma, para que en el Ramo de Agricultura y Ganadería pueda utilizar los recursos en beneficio de la población, por lo que, en razón de lo anterior, emite dictamen **FAVORABLE**, que lo hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales correspondientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con las firmas de todos los miembros de la comisión; leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen antes leído, tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente.

Bueno, seguimos impulsando la agricultura, estamos en una época de crisis mundial, hemos visto cómo ha habido una gran confluencia de factores negativos, la crisis de los contenedores, la crisis de la producción de los granos básicos, debido a la guerra de Rusia-Ucrania, y todo esto ha venido a dificultar la seguridad alimentaria de nuestro país. Y esto ha sido producto del descuido que tuvo la agricultura de El Salvador, en estas décadas partidas que estuvimos bajo el mando de esos partidos corruptos.

Así que, con esta apuesta clara y decidida que estamos haciendo a través del Ministerio de Agricultura, de apoyar a los que de verdad son agricultores, no a las bases de activistas políticos, estamos buscando, que a corto plazo, podamos ir mejorando y subsanando el déficit que tenemos de exportaciones e importaciones en el rubro de alimentos.

Así es que, este es nuestro apoyo al sector agropecuario, la bancada cyan va a apoyar todo lo que tenga que ver con agricultura y ganadería, que son los pilares de nuestra seguridad alimentaria en el futuro; solamente presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Pío Amaya.

DIPUTADO JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, al pueblo salvadoreño que está pendiente del trabajo legislativo, un saludo muy especial a la

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

diáspora que de igual forma siempre está pendiente del trabajo que acá realizamos.

Los agricultores cultivamos esperanza y cosechamos el futuro, ante la crisis mundial que todos sabemos que se ha producido por diversos factores, esta ha venido a influir directamente al alto costo de los insumos.

Como Asamblea Legislativa, estamos apoyando al Ministerio de Agricultura y al Gobierno Central, en impulsar políticas que verdaderamente vengán a apoyar el desarrollo del agro, algo que siempre estuvo descuidado, y que en muchos casos se apoyaron a personas solo por intereses políticos. En este caso, vamos a entregar más de seiscientos mil paquetes agrícolas a los verdaderos productores, aquellas personas que siempre trabajaron a diario por darnos esa seguridad alimentaria, y que en muchos casos, por no estar involucrados directamente, políticamente, con equis partido no fueron beneficiados.

Como bancada cyan, como diputado de esta nueva Asamblea Legislativa, me siento muy orgulloso de estar siendo parte de esta transformación. Sabemos de que el campo agrícola no lo vamos a cambiar de la noche a la mañana, pero estamos dando los primeros pasos para llevar el desarrollo que tanto anhelamos.

Como sabemos de que el cultivo de granos básicos es la base fundamental de la alimentación de nuestro pueblo, pues en este caso, se va a llevar en el paquete agrícola lo que es la semilla mejorada, el fertilizante, un tratador de semilla y un foliar, algo completo para que nuestros productores se sientan incentivados y puedan seguir trabajando en este sector tan importante; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Buenas tardes, gracias, señor presidente, saludos a los diputados que integran este Pleno Legislativo.

Hoy, quiero dirigirme a todos los miles de agricultores de nuestro país, pero especialmente a los productores de oriente, que ha esta fecha, aún no les han entregado el paquete agrícola. Es lamentable, que únicamente les digan que esperen, hasta nuevo aviso; cuando los agricultores saben que tienen un calendario para poder iniciar el cultivo de la tierra.

Sin duda, este Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha tenido los recursos suficientes para poder haber ya iniciado y concluido la entrega de este subsidio, que es muy importante; un refuerzo presupuestario de casi sesenta millones de dólares, pero no es suficiente aún.

Hoy, voy a dar mi voto, porque tengo un compromiso real con la gente que produce, con esos productores de subsistencia, que hoy, sin duda, estoy convencida que El Salvador tendrá una cosecha histórica, y ¿saben por qué?, porque los precios de los insumos agrícolas han aumentado casi en un cincuenta por ciento, todo está

más caro, hoy, tendremos una cosecha histórica, por el retraso en la entrega de los paquetes agrícolas.

Yo, le hago un llamado a la gente de oriente, tengo conocimiento y tengo fotografías de que ya algunas bodegas están con el abono y la semilla certificada, pero aún no entregan el paquete agrícola, que no se han dado cuenta que la época lluviosa es fundamental para iniciar a sembrar, y que si no lo hacen en estos días, y luego se viene una sequía, les va a afectar, y que van a perder lo poco que han sembrado.

Yo no sé si me han mentido los productores, pero me han dicho que de costar una bolsa de semilla cincuenta y cinco dólares, hoy cuesta más de cien dólares. Todo esto tendrá sin duda, a la base la cosecha histórica que va a tener nuestro país, menos veintinueve punto tres por ciento se va a producir en nuestro país. Quiero felicitar al Gobierno y al oficialismo, porque han hecho historia, tendremos la cosecha más baja de los últimos veinte años, y es gracias a ustedes.

Invito a los productores de los departamentos de oriente, que hablen con sus diputados en los territorios, y que les pidan una explicación de porqué a esta fecha, no les han entregado el paquete agrícola, cuando ya se sabe por la gente, ya han tomado fotografías a las rastras que han llegado a descargar abono y semilla. Pero, al parecer están esperando que alguien tenga tiempo de ir a hacer la entrega y el show, que no se dan cuenta que está pasando la época para que la gente pueda cultivar.

Yo creo, que si fuera ciertas esas palabras de apoyo y de rescate a la agricultura, en nuestro país, se hubiese tenido un plan a nivel nacional, que hubiese permitido que en los últimos días de abril y en los primeros días de mayo, se iniciara a nivel nacional la entrega de paquetes agrícolas. Pero hoy, se va a hacer un refuerzo, esto significa entonces, que no han comprado todavía los insumos para ser entregados, o los sacaron fiados y los van a pagar, ojalá.

Yo insisto, la gente está pendiente; a mí me mandan audios, me mandan fotografías donde están los camiones descargando, incluso líderes del oficialismo, que me están escuchando, saben que les han dicho que hay que esperar hasta nuevo aviso. ¿Cuándo?, si la época de lluvia es ahorita, es más, los productores en Oriente, ya deberían de haber sembrado la milpa y deberían de estar aprovechando este pequeño temporal que hay en nuestro país, para asegurar así, y hacer realidad las palabras del diputado que me antecedió, encaminarnos a una verdadera soberanía alimentaria. Pero, con el paso que vamos, creo yo, productores y productoras, que a lo que nos encaminamos en realidad, es a una dependencia de granos básicos de otros países.

Yo, de manera responsable, quisiera pedirles un favor, si no pueden mejorar el tema agrícola, porque ha sido notoria la incapacidad, tres ministros cambiados en tres años de gestión, porque ninguno les ha funcionado, si no lo pueden mejorar, no lo

arruinen, si no lo quieren apoyar, no lo dañen, y por lo menos, entréguele a tiempo a la gente.

No hay un solo municipio en oriente, que no le aparezca el momento de consultar, hasta nuevo aviso, le vamos a avisar, y los diputados que son de Usulután, que son de San Miguel, que son de La Unión y que son de Morazán, pregúntenle a la gente. ¿Qué les dice cuando ingresan el DUI al sistema del MAG?, hasta nuevo aviso. Ojalá, que ese nuevo aviso, porque el nuevo aviso se los están diciendo desde mayo, ya pasó mayo, ya casi estamos a mediados de junio, ojalá, que esta semana o la próxima, les puedan resolver, y que podamos empezar por lo menos, porque hay muchos, campesinos y campesinas que ya se enjajaranon, porque yo creo, que el problema aquí, es que como diputados, desconocemos como trabaja la gente en el campo; la gente se enjarena, pide fiado el abono y la semilla, y la paga hasta cuando saca la cosecha. Y hoy, que vamos a tener, menos producción, eso va a significar más hambre y más pobreza.

Por eso, yo creo que es oportuno que se le apueste al Ramo de Agricultura y Ganadería, pero también, que esos aportes lleguen a la gente.

Yo lo dije la plenaria pasada, lo voy a sostener cuando sea para apoyar a la producción nacional, todos deberíamos de apoyar, pero los productores, los campesinos, los agricultores deberían de estar más pendientes, y de hacer las denuncias donde corresponda, cuando llegue el diputado, cuando llegue el concejal, cuando llegue el alcalde, exíjale y pregúntele, ¿por qué hasta esta fecha, en el oriente del país?.

Y puedo hablar con solvencia, en Usulután, ya se descargaron las rastras con abono, ya se descargaron las rastras con la semilla certificada, pero a los agricultores les sigue apareciendo, usted es beneficiario del paquete agrícola, pero le vamos a avisar la fecha, hasta nuevo aviso. Yo quisiera que ese nuevo aviso fuera pronto, y si fuera negligencia, le pediría a este Pleno Legislativo, que haga algo, y que estos paquetes lleguen pronto a quienes tanto lo necesitan.

Bienvenida esa cosecha histórica, veintinueve por ciento menos vamos a producir, y seguimos haciendo historia; buenas tardes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Felipe Interiano.

DIPUTADO FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO. Gracias presidente, buenas tardes colegas, pueblo salvadoreño, amigos de la diáspora, un fuerte abrazo a la distancia.

Hoy, nuevamente, nosotros, esta nueva Asamblea Legislativa, está demostrando la gobernabilidad que debió haber existido en el pasado, que hoy sí estamos dando herramientas para que de verdad apoyemos a los sectores que abandonaron.

Un sector que no me lo estoy inventando yo, que está llegando ahí en la Comisión Agropecuaria, y lo primero que dicen es, que ellos han visto decaer el sector agrícola, y que son ellos los que se lo terminaron, y ahí, si no dicen nada. Pero, los productores

tienen claro esa realidad, y usted productor, con el que yo llego a hablar allá en el territorio, porque yo no les llego a mentir, yo les llego a hablar de la realidad.

Ya lo decía el diputado Christian Guevara, hablaba de las crisis económicas mundiales, y yo llego a explicarles a nuestros productores, a decirles, los que están hablando del mundo, y a decirles, porque estamos en crisis como país, también; pero, no es solo El Salvador, esto es mundial. Y ahí, yo recuerdo que en una, en otra Sesión Plenaria yo les expliqué un informe del Banco Mundial, donde decía que los países en desarrollo, en vías de desarrollo, son los que son más impactados por estas crisis económicas, eso hay que irles a explicar a nuestros productores. También hay que irles a decir, que dejamos ese pasado de cuatrocientos mil paquetes a una realidad de seiscientos mil paquetes, donde son beneficiados directamente los agricultores.

Y yo, ahí en el territorio, los demás colegas no me dejan mentir, cuando vamos, bueno, yo ya he visto, milpas hasta de este tamaño, pues la invitó a que vaya a ver mejor y que no se quede con solo que le cuenten.

Bueno, supongo que ha de ser preocupante, llegar, y no sé con qué moral llegar, y decir, bueno, yo estuve en el gobierno, y no tuve esa fórmula para poder resolverles los problemas a los agricultores, porque eso es falso que el problema es hoy, esto es un proceso, es un proceso que ha venido, de abandono que han tenido los productores, y ustedes lo saben muy bien, los agricultores. Yo vengo del campo también, y mi familia, lo he visto en mi familia y lo hemos visto, no nos mientan, no nos mientan, no quieran mentirle al productor.

Aparte de eso, hoy se les está dando asistencia técnica, porque se les está dando, incluso un abono foliar, un tratador de semilla, porque lo que estamos buscando es mejorar la producción en nuestro país. No sé sí, no les funcionan las matemáticas, si es lo mismo producir, entregar cuatrocientos mil paquetes a entregar seiscientos mil, no sé, sí las matemáticas le suman y le va dar lo mismo, obviamente, vamos a tener mejor cosecha, y tenemos clara la realidad también, tenemos claro de que el impacto económico mundial está impactando a nuestros productores, pero digamos la verdad hombre, digamos por qué es, no queramos culpar hoy, la culpa la tienen ustedes, aunque dicen que no lo repetamos, que no lo digamos.

Ni tuvo la formula ARENA, ni tuvo la formula el FMLN para resolver el problema, como repito, ahí las puertas de la Comisión Agropecuaria, los invitó a que la vean, ahí se las hemos abierto a todos los sectores agropecuarios, y ahí llegan a exponernos el abandono que tuvieron y que ahora tienen esperanza, esperanza en el nuevo liderazgo de un gran presidente, un liderazgo nato, y que nosotros, por supuesto, nos sumamos a esos esfuerzos, estamos desarrollando pequeños talleres, para impulsar juntos esa carreta que se llama El Salvador, que ustedes la dejaron hundida en el fango, entre todos tenemos que empujarla y sacarla adelante.

Valientemente, nuestro presidente, hoy, ha sacado adelante a nuestro país, hoy, todo mundo tiene los ojos puestos en El Salvador, y eso es lo que no les gusta.

En temas de seguridad, también el sector agropecuario está siendo beneficiado, en materia de seguridad, bueno, como no conocen, creo, pero a mí sí me contaban los verdaderos agricultores, que habían sectores que eran controlados por las pandillas, y que muchas tierras no se cultivaban a causa de eso, y que ahora sí van a cultivar, y aquellos que tenían sus extensiones un poquito más grandes, habían rentas hasta de dos mil dólares, pero saben qué es lo más triste, escuchar a un agricultor que te diga, que llevaba sus cinco dólares para el almuerzo, y que de pronto le llegaban y le decían, sácate algo, y le quitaban esos cinco dólares, y el pobre agricultor se quedaba sin su almuerzo, esa es la realidad que heredamos, esa es la que ahorita ya se les olvida, la que quieren hacer que al pueblo salvadoreño se le olvide, pero aquí estamos nosotros para recordarle, retroalimentarlos. Ahora, nos dicen que sí están cultivando esas tierras, zonas, donde, como repito, no se podían llegar porque eran controladas por las pandillas, a los que ellos fortalecieron, por supuesto.

El país va saliendo adelante, y eso es lo que verdaderamente le molesta a la oposición, pero aquí tenemos nosotros claro, la visión de nuestro presidente, nosotros tenemos claro que estamos generando esa gobernabilidad que el pueblo salvadoreño necesitó por tanto tiempo.

Y un dato más, ahora, ya no se está haciendo como en el pasado, esa historia queda allá, en donde en el período de entrega de paquetes se negociaba y había un porcentaje de esos paquetes que iban a parar a bodega para entregarlos en los tiempos de campaña, que cuenten eso también, hombre. Pero eso ha cambiado, eso está cambiando totalmente. Ahora, como le repito, estamos viendo cómo van creciendo esas milpas en el campo.

Otro tema que debo de recalcar, es el cambio climático, hay productores que perdieron sus cultivos, porque en las primeras tormentas de mayo se fueron a sembrar, y luego se vino una sequía, y algunos perdieron esos cultivos.

Entonces, hay diferentes temas que debemos de tratar responsablemente, no solo querer venir a acusar, y ahora resulta, que ellos sí tienen la fórmula para resolver los problemas, voy a acompañar, dicen, pero pues sí, dicen que no está bien y van a acompañar.

Así es que, a los productores, poco a poco vamos sacando adelante a nuestro país, y yo sé que los salvadoreños fuera de nuestro país se sienten orgullosos, dejamos de estar en esa lista de los países más violentos, y eso beneficia a todos los sectores, incluido al agropecuario; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Romeo Auerbach.

Tiene la palabra el diputado Donato Vaquerano.

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias, señor presidente.

En este dictamen que se nos ha venido a proponer a este Pleno Legislativo, hay una reforma a la Ley del Presupuesto del 2022, para incorporar recursos por la cantidad de quince millones de dólares, doscientos ochenta y ocho mil, novecientos cuarenta; estos provienen una parte de la renta que todos los salvadoreños pagamos, ocho millones y siete punto dos millones que provienen del Impuesto al Valor Agregado del IVA.

Esta incorporación presupuestaria va dirigida a un rubro que es de vital importancia en este momento coyuntural que estamos viviendo como país y como mundo entero, la crisis que se ha dado entre Rusia y Ucrania o Rusia y Europa, ha venido a impactar en la accesibilidad a muchos de los alimentos básicos con los que contaba a nivel mundial la población, y esto lógicamente, nos ha venido a impactar a nosotros, no solamente con la accesibilidad a los granos básicos, sino que con el aumento de precios de los insumos agrícolas que nuestros productores están o utilizan para sacar las producciones agrícolas.

Por lo tanto, como país debemos de tomar medidas, porque esta situación es sumamente difícil y compleja, y en lugar de vislumbrar un arreglo a corto plazo, la situación se va complicando mucho más. Por lo tanto, es en este momento donde debemos de comenzar a tomar medidas que van a paliar la crisis que se nos avecina a todos como país. Por esa razón, esta incorporación de estos recursos, particularmente, yo la voy a apoyar, porque creo que la agricultura en estos momentos coyunturales, la debemos de apoyar incondicionalmente.

No solamente la producción que se da durante el invierno, sino que, yo creo que el Ministerio de Agricultura debería de comenzar en estos momentos específicos, a lanzar un programa de recuperación productiva de los distritos de riego que hay nivel nacional. Nosotros somos bendecidos como país, puesto que tenemos y contamos con cuatro distritos de riego, que prácticamente los tenemos subutilizados. Hay que hacer una inversión para que estos distritos de riego, además, de cultivar según cien por ciento, tengan la tecnología y la dinámica de producción, para que lo que más necesite el mercado salvadoreño de consumo agrícola, a eso le apostemos definitivamente en estos distritos de riego.

Y estos distritos de riego, tenemos la ventaja de si le vamos apostar a cereales, no solamente se puede sacar una cosecha en invierno sino que se pueden sacar durante todo el año, hasta tres cosechas en el período anual; y estoy diciendo esto, porque en mi departamento, San Vicente, cuenta con uno de los distritos de riego más grandes a nivel nacional y con la característica importante, que en su mayoría casi en su totalidad, es un riego que no necesita la utilización de bombas para tener accesibilidad al agua, sino que es un riego por gravedad, y esto significa que los costos de producción se minimizan, pero desafortunadamente, no hay una

apuesta estratégica hasta este momento para sacarle la mayor productividad posible.

Por lo tanto, además de apoyar este dictamen para incorporar estos recursos presupuestarios para el Ministerio de Agricultura, hago un llamado para que le hagamos una apuesta desde este momento, hoy en el invierno, comenzar a trabajar para la reactivación de estos distritos de riego, que van a ser una necesidad que vamos a tener como país para tenerlos funcionando y produciendo en un cien por ciento.

Enhorabuena, pues esta solicitud que nos ha venido de parte del Ministerio de Agricultura, para que lo apoyemos en los Programas de Paquetes Agrícolas, yo daré mi voto y espero que dentro de poco, haya un verdadero plan de reactivación de los distritos de riego en todo el país, muchas gracias, señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado César Reyes en sustitución del diputado Alberto Romero, diputado Arturo Batarse en sustitución del diputado Alexander Guardado, diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Reynaldo López Cardoza, diputada Jackeline López en sustitución del diputado Carlos Armando Reyes, diputado Jimmy Orellana en sustitución de la diputada Maricela de Guardado, diputada Nidia Turcios en sustitución del diputado Luis Figueroa; quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO A MANO ALZADA Y 68 VOTOS EN PANTALLA, 69 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Tiene la palabra la diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria.

Justamente, sobre este dictamen tenemos que decir y especialmente a los agricultores, a nuestros campesinos, hombres y mujeres, principalmente, visibilizar la acción y su rol activo en la producción nacional, en llevar la comida que todos y todas, los salvadoreños y salvadoreñas, llevamos a nuestras mesas, es gracias a esos esfuerzos de hombres y mujeres que le aportan a la economía de este país, desde la agricultura. Y justamente, por ese reconocimiento a esos hombres y mujeres que desde hace años se han venido dedicando a labores agrícolas, es que hemos venido también acompañando a diferentes medidas para el sector.

Creemos importante también, señalar, sobre todo ahora que los salvadoreños, campesinos, campesinas, agricultores y agricultoras, se ven en serias dificultades para realizar esta actividad agrícola, para llevar digamos a su familia, al menos desde la agricultura, medios de subsistencia. Y digo esto, justamente, porque nadie me ha contado, hoy por la mañana, tuve la oportunidad de estar hablando con mujeres agricultoras, el fin de semana pasado, visitaba unas comunidades también, que se dedican a la

agricultura, y no es esas comunidades donde se les plantea un país que ya pareciera la octava maravilla del mundo, pero que la realidad de esos hombres y mujeres en las comunidades es que los ocho dólares que ganan por la jornada diaria, no les está alcanzando para llevar la comida a sus hijos a las casas.

Esa es la realidad, no hay otra realidad en este país, sino que nuestros agricultores, que también veían en la producción, en la agricultura, una forma de generar también un ingreso extra, y de asegurar al menos la comida de la familia, ahora se ven en total desventaja y en riesgo, ni siquiera de sacar la producción para su familia, porque las condiciones en las que están los precios de los insumos agrícolas ponen en riesgo, efectivamente eso, la producción.

Y cuando aquí hablamos, colegas diputados, de que se le está apostando al sector agrícola, que estuvo abandonado, cuáles son esas medidas prácticas, no de discurso, sino prácticas. Si en la realidad, ha quedado demostrado que ni siquiera han tenido la capacidad para poder distribuir el paquete agrícola, y ¿cuál ha sido esa visión de acompañamiento y de progreso a los agricultores, cuando a esta fecha no ha podido ser entregado el paquete agrícola en su totalidad.

Cuando ya hay familias, cuando ya hay campesinos que han tenido que ir a endeudarse con los usureros para comprar el paquete agrícola a precios exorbitantes en este momento, quizás el paquete agrícola pueda llegar, ya para la postrera, pero no para esta época, que justamente, ya está en desarrollo.

Entonces, es un tanto contradictorio venir a escuchar aquí, que en el pasado estaba abandonado, pero miren colegas, ya su gobierno tiene tres años, ya no puede escudarse de que en el pasado no hicieron, en el pasado abandonaron, pues sí, pero ¿qué están haciendo ustedes ahora?, ¿qué está haciendo un Ministerio de Agricultura, que en tres años ha tenido cambio de tres titulares, que no ha podido desarrollar sus políticas y proyectos?, porque lo han quitado, porque no ha respondido a los sectores, justamente, queda en evidencia el desmantelamiento, la falta de visión para el sector agricultor en este país.

Y eso ha comenzado también desde que cuando se tiene las planificaciones para los presupuestos generales, ha sido su gobierno el que le quitó, cuatro millones al paquete agrícola en el presupuesto pasado. No fuimos nosotros, y de eso no le pueden echar la culpa a otro gobierno, ese fue el gobierno de ustedes, el que le quito cuatro millones al tema de los paquetes agrícolas, que ahora, han tenido que venir con refuerzos presupuestarios, que hemos acompañado, porque creemos que la producción agrícola nacional debe de fortalecerse. Y si una medida como el paquete agrícola, no son capaces de administrar de la manera correcta y eficaz, pues que podemos esperar de una planificación certera en materia agropecuaria.

Difícilmente podamos tener una producción nacional, ahora, al menos que vaya al sostenimiento de lo que necesita el país o lo que

consumimos los salvadoreños y salvadoreñas. ¿Cuál ha sido la visión?, aquí ustedes le quitaron los impuestos al tema de los granos básicos y a los fertilizantes, pero al tema de la importación. ¿En que beneficia?, ¿cómo se está traduciendo directamente al agricultor en pequeño, esos beneficios?, en nada, porque el gran empresariado nacional que hace sus negocios a costa de los agricultores, no están trasladando al agricultor en pequeño, estos beneficios, y ¿dónde queda el rol protector del Estado?, callado.

Entonces, colegas diputados, efectivamente, que el sector agricultor en el país necesita medidas afirmativas, pero necesita planes integrales, el paquete agrícola es una medida, pero se necesitan acciones que de verdad vayan en función de responder a la problemática que tenemos todos los salvadoreños y salvadoreñas, que no hablamos de cualquier cosa, estamos hablando de la comida, y con la comida de la gente no podemos jugar, de eso estamos hablando. Estamos hablando del maíz, de los frijoles, del arroz, de nuestra gente, de la comida de nuestra gente, y con ello no podemos improvisar. Por eso, también hemos propuesto en esta Asamblea Legislativa, medidas para que se puedan discutir y puedan ser aprobadas.

Cómo fortalecer la producción nacional si a un agricultor no lo volvés competitivo, pero si estas favoreciendo al gran empresariado, ¿cómo vas a favorecer al agricultor?, hay que volver al agricultor competitivo en el mercado. Y eso pasa también, porque establezcamos precios de referencia en los insumos agrícolas, pasa también porque se dicten medidas de comercialización de los productos, ¿qué hace el agricultor cuando saca su cosecha?, va a terminar donde el acaparador, y que luego ese mismo producto, esos granos básicos, el mismo agricultor termina comprándolos a un precio mucho más elevado. ¿Dónde queda la protección del gobierno para nuestros sectores?.

No podemos venir aquí, colegas, y ya creo yo, deben de bajarle un rayita a eso, porque se ven mal, honestamente, no pueden venir a escudarse en el pasado, porque les recuerdo, ustedes ya tienen tres años, tres años improvisando con la agricultura, tres años improvisando con la comida de la gente; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Serafín Orantes.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Gracias presidente, de nuevo un saludo a los colegas diputados y diputadas de este Pleno Legislativo, al igual que al pueblo salvadoreño.

Esta modificación al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022, va contar con el apoyo de nuestra bancada, estamos convencidos que estos hombres y mujeres que se bajan en el campo para poder garantizar la comida en cada uno de los hogares de los salvadoreños, merecen esto y más.

Indudablemente, siempre van a haber personas que se quedan fuera de este padrón de agricultores, dicho sea de paso, economía agropecuario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, tiene

censados más de setecientos sesenta mil agricultores en el país; y a lo más que se había llegado, a lo más que se había llegado en apoyar a esta gente era hasta cuatrocientos mil paquetes agrícolas en el rubro del maíz, y a ciento cincuenta mil agricultores en el rubro del frijol, lo que significa que se había llegado, aproximadamente, a un cincuenta y tres por ciento de ese padrón de agricultores en el rubro del maíz.

Y ahora, con este refuerzo que vamos a acompañar, de un poco más de quince millones, pues está llegando a quinientos cincuenta mil productores o productoras en el rubro del maíz. Eso significa, queridos colegas, el setenta y cinco por ciento de cobertura de ese padrón de agricultores, lo que garantiza, aún con los incrementos de los precios de todos los insumos agrícolas, no solo en El Salvador sino que a nivel mundial, garantiza poder tener la producción de años anteriores que ha rondando los diecinueve y veinte millones de quintales de maíz.

Lo que estamos hoy acompañando, es garantizar la comida del año 2023, y veo y sé que es la realidad, que el actual ministro de Agricultura y Ganadería cuenta con las credenciales adecuadas y suficientes como para dirigir la cartera de Agricultura, la cual ha sido encomendada por el presidente Bukele.

Los que vivimos en departamentos fronterizos, llámese, la parte de Nicaragua, la parte de Honduras o Guatemala, este servidor viene de Ahuachapán, y somos la envidia en temas de seguridad, en temas de la pandemia, el manejo de la pandemia, y no digamos en el tema de agricultura del resto de países, que antes le mencionaba, acá en Centroamérica.

Así es de que, a esta gente, reitero, que hasta poco les estamos dando, yo creo que las palabras que vengan en contra de esta gente, el no estar, como dije hace ratos, hace tres semanas, que estábamos discutiendo el mismo tema, es no estar del lado de lo correcto de la población. No tenemos los precios de los insumos agrícolas que teníamos en el año pasado, se han triplicado por diferentes circunstancias el precio del petróleo, la guerra de estos países que ya mencionaron, se ha triplicado el valor de estos insumos. Y sé que es una iniciativa apropiada, correcta, y que va ser eficaz, y no quiero como salvadoreño y como legislador, pronosticar que vamos a tener mala cosecha, por el contrario, hay que incentivar a esta gente en que, repito, son los responsables, y ganando muy poco, son los responsables de que haya comida para todos los hogares salvadoreños.

Así es que contará, señor presidente, esta iniciativa como las que han pasado anteriormente, este día, y las que vengan en bien de la población, contara con el apoyo de este servidor y por supuesto, el acompañamiento de mi diputada Rebeca Rodríguez, que nos acompaña acá, esta tarde; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Janneth Molina.

DIPUTADA JANNETH XIOMARA MOLINA. Gracias presidente.

Sabemos que estamos haciendo una cosecha histórica, y lo mantengo y lo sostengo, porque no es lo mismo, entregar ciento cincuenta mil, doscientos mil paquetes de abono, bueno, no eran ni paquete, sino que simplemente era el abono, ahora, es que se está entregando el paquete, anteriormente se entregaba y solamente se entregaba a los afiliados de ciertos grupos políticos, ahora no, ahora estamos entregándole un paquete a nuestra gente que sí le va a servir, que es completo, a más de setecientas familias salvadoreñas, y eso es una realidad.

En mi departamento ya se está entregando, y estoy más que feliz, estamos muy contentos, nuestra gente está feliz, y sabemos que ahora a nivel nacional, hay diferentes puntos de entrega, ya no es como antes, todo está cambiando y lo estamos viendo, es una realidad, y para mí es importante decirlo, estamos haciendo historia.

Gracias a Dios, este Gobierno sí se preocupa por la agricultura, este Gobierno sí trabaja, este Gobierno está haciendo cambios que antes, jamás, lo hubiésemos pensado, y lo que ellos, quizás nunca, nunca, nos van a perdonar como bancada cyan, es que nosotros sí estamos levantando la agricultura salvadoreña, porque ellos jamás, quizás, jamás, se hubieran imaginado entregar, ni medio millón de paquetes, ¿por qué?, porque lo que ellos disponían era nada más para su campaña, para irlo a entregar en campaña. El que no fuera afiliado a su partido político, no podía tener un paquete, gracias a Dios nosotros no hemos tenido que estar haciendo eso, somos gentes del pueblo, y el pueblo está recibiendo ese beneficio que tanto lo necesitan.

Las cosas están cambiando, la forma de gobernar está cambiando, y esperamos que sea una gran cosecha, y no le deseamos el mal a nuestra gente. Hay gente que aquí, se viene a dar golpes de pecho, y viene a decir, que está de parte del pueblo salvadoreño, y hasta viene a salar a nuestros agricultores, y lo dice abiertamente. Nosotros sí deseamos que tengan una cosecha histórica y estamos ayudándoles.

Tenemos muchos puntos de entrega a nivel nacional, donde nuestra gente, ahorita, ya está recibiendo ese paquete agrícola que tanto necesita, están teniendo asistencia técnica, están con una ayuda para toda nuestra gente agricultora, de parte de nuestro ministerio, bastante amplia, como nunca antes, y estamos felices por los logros alcanzados, desde el Ministerio de Agricultura, y desde la Comisión Agropecuaria, y desde esta bancada; muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el diputado Luis Figueroa y el diputado Alexander Guardado.

Tiene la palabra el diputado Jaime Orellana.

DIPUTADO JAIME NEFTALÍ ORELLANA GÓMEZ. Gracias presidente.

En primer lugar, un saludo a todos los colegas y las personas que nos escuchan a través de los medios, sé que también, muchos de ellos son agricultores que en estos momentos están muy felices y

alegres, porque están teniendo una cosecha totalmente histórica, y así va a ser, aunque les moleste y les duele en su interior, aceptarlo.

Este Gobierno, gracias al presidente, Nayib Bukele, y al ministro, Enrique Parada, está haciendo cambios históricos. Obviamente, les molesta un poco escuchar esto, porque en el pasado, como bien lo decían mis colegas, necesitabas ser de un partido político y necesitabas también estar afiliado a él, para garantizar ese paquete, que después iba a terminar en la venta a la vuelta de la esquina, por los acaparadores, vendiéndolos a la mitad del precio.

Cuando se hizo la reforma a este padrón, se encontró personas que inclusive, nunca en su vida habían estado en el campo, motoristas, personas que hasta con títulos universitarios, se dedicaban supuestamente a la siembra, pero sabíamos que no era cierto. ¿Qué es lo que ha pasado en este momento?, a pesar, y así como lo hemos hecho, como se está haciendo con los precios de la gasolina, somos el país que tiene la gasolina más barata a nivel regional, así de esa forma también, se ha preocupado el presidente por la seguridad alimentaria.

En el pasado, solamente se estaban entregando alrededor de trecientos mil a cuatrocientos mil paquetes, ahora estamos duplicando, casi duplicando esa entrega, se entregarán seiscientos mil paquetes, a pesar de lo caro que están los insumos a nivel internacional, estos paquetes ahora se van a entregar, inclusive con un tratante de semilla y también con un foliar, con algo que no se había entregado en el pasado, ahora sí van a ser realmente, kits agrícolas.

Pero, acompañado de esto, también se entregarán asistencias técnicas históricas para que estas personas, estos agricultores puedan hacer producir la tierra, claro que es algo histórico, y les molesta, claro que sí, porque ellos tuvieron tantos años para hacerlo, y aunque les moleste y les recordemos lo que ellos hicieron en el pasado, les recuerdo que por esa razón, el pueblo voto por esta bancada, para que hiciéramos esos cambios y no vamos a dejar de hacerlos.

Gracias al presidente, Nayib Bukele, esta cosecha será histórica, los números no mienten y las matemáticas tampoco, vamos a entregar seiscientos mil paquetes para nuestros agricultores, y obviamente, no hemos llegado a oriente, porque, como lo dice la naturaleza, comienza a llover en un lado y termina en otro, en el país, comenzamos en occidente, y así se comenzó en tiempo la entrega, en mayo, vamos a terminar en oriente. Y como bien lo decía la diputada que me antecedió, ahorita estamos comenzando la región tres, pronto iniciaremos la región cuatro, y obviamente, se tiene que hacer así, porque las entregas históricamente, se hacen así.

Entonces, estos agricultores de oriente no se tienen que preocupar, dentro de poco estaremos entregando también en oriente, estos cuatro insumos serán aplicados para poder tener esa cosecha

histórica, pero también algo que más que hay que agregar, que es bien importante, este...

MMC/MdeC.

DIPUTADO JAIME NEFATALÍ ORELLANA GÓMEZ. ...dentro de poco estaremos entregando también en oriente estas, estos cuatro insumos serán aplicados para poder tener esa cosecha histórica, pero también algo más que hay que agregar que es bien importante, este gobierno no está pensando en cuestiones políticas para poder hacer la entrega, se ha coordinado doscientos sesenta y dos puntos de entrega, es decir, se están haciendo y se coordinó una entrega histórica junto con todas las instancias que están en el territorio incluyendo alcaldes de sus partidos, es bien difícil poder entender como ellos todavía no lo asimilan, cuando sus propios alcaldes nos dicen que nunca en la vida habían sido tomados en cuenta para poder ayudar a su población.

Entonces, prácticamente este gobierno está haciendo algo que históricamente no se había hecho, y así se va a seguir haciendo señor presidente, así se va a seguir haciendo estimados agricultores, posiblemente los diputados de la bancada del FMLN no sé con qué tipo de agricultores hablarán, porque nosotros todos los días recibimos bastantes llamadas donde la gente está muy alegre porque están saliendo beneficiados, cuando históricamente solo habían sido beneficiados aquellas personas que eran de ese partido político, gracias a Dios esta cosecha será histórica y nos dará el tiempo la razón; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Gracias presidente, muy buenas tardes colegas diputados y diputadas.

Yo solo quiero hablar de algo muy puntual, y es que obviamente no me molesta que se apueste a la agricultura, al contrario, siempre he dicho que es algo fundamental y una prioridad para el país, tampoco me molesta que se dediquen recursos para eso, es más he dicho que deberán dedicarse más recursos para promover la agricultura, para garantizar la soberanía alimentaria; creo que nadie puede estar en contra de eso.

Pero sí me llama mucho la atención colegas diputados, es que estamos hablando en futuro, se entregarán, va haber una cosecha histórica, vamos hacer esto, vamos hacer lo otro, y lo que estoy viendo solamente ya a esta altura son promesas de parte de ustedes y también de parte de la información gubernamental que hay a nivel de internet sobre la entrega de paquetes agrícolas. Llama la atención que según el Portal de Transparencia Fiscal a abril solamente hay devengado treinta y nueve mil ciento sesenta y nueve dólares de este tema, cuando hemos estado aprobando varios millones más, verdad, la vez pasada y en esta ocasión para este propósito de la entrega de paquetes agrícolas.

Me gustaría mucho que el dictamen, por ejemplo, en la exposición del Ministerio de Hacienda en la comisión, hubiera tenido más detalles, porque sí se está pidiendo que se destine más

dinero público para un propósito que es muy importante, pero también un poco de rendición de cuentas no nos vendría mal, si este órgano de Estado funcionará como debería, en el sentido que también sea un ente que pida cuentas al Ejecutivo para garantizar que haya un mejor gobierno, para garantizar que los objetivos se cumplan, independientemente que la mayoría sea del mismo partido de gobierno, pues creo que los diputados en la Comisión de Hacienda, hubiesen tenido la delicadeza de pedir un poco más de detalles, ¿cuántos paquetes han entregado?, ¿en qué zonas del país?, y que tuviéramos esos datos por escrito, a la vista y ojalá en el dictamen, pero el dictamen no dice mayor cosa.

Quiero llamar la atención sobre ese punto, porque creo que todos estamos de acuerdo en que es necesario apostarle a esto, darle más recursos, pero esos recursos se van a diluir y vamos a caer en las mismas prácticas que ustedes mismos están señalando si no hay controles claros. Y hacer ese control de preguntar, cómo va esa implementación, porque lo que está en papel es maravilloso, pero el papel aguanta con todo, si no hacemos esa verificación que constitucionalmente es nuestra responsabilidad, vamos a caer en las mismas malas prácticas y el objetivo no se va a lograr; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Rivas.

DIPUTADO RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA. Gracias presidente, buenas tardes, un saludo al pueblo salvadoreño que está siempre en sintonía de este día de la Asamblea Legislativa, viendo cómo se desarrolla.

Es un tema bastante importante lo que es la agricultura, como presidente de la Comisión Agropecuaria lo he podido ver en este año que tenemos de estar trabajando, legislando para el pueblo, hemos podido ver que por más de tres décadas, los gobiernos anteriores no pudieron resolver todo este problema que hoy en día tenemos; primero veo que se molestan porque se le está apoyando a la agricultura, que más fondos.

Y primero, yo creo que ellos tal vez no saben pero esto no es una deuda, sino es un dinero que de nuestros impuestos sale, del mismo agricultor y ahora se le va a devolver al agricultor en semillas, lo que tal vez ellos no se dan cuenta que en los gobiernos de ellos todo era diferente, no estaba la guerra, no vino la pandemia, insumos más baratos, y ellos en su gobierno entregaron trescientos mil paquetes y nosotros ahorita estamos doblando, son seiscientos mil paquetes, es decir, que seiscientas mil familias van a ser beneficiadas con este paquete, que bonito venir a hablar.

Me preguntó yo, ¿a dónde estaban ellos hace cinco años o diez años?, ¿por qué no trajeron esas ideas para dárselos a su gobierno, o a los diputados que los representaban a ellos para que ordenaran el mundo?. Bueno, lo que ellos no saben que en ese momento cuando ellos estaban legislando o los gobierno que ellos representan, el paquete agrícola andaba un costo menos, ahora el costo del paquete

agrícola anda cerca rondando los cien dólares. Entonces yo creo que a ellos no le queda bien en esta forma cuando dicen que se está gastando, que no se han entregado los paquetes agrícolas, bueno, en el departamento de La Libertad, yo soy del municipio de San Pablo Tacachico, ya se entregaron los paquetes, en La Unión, un diputado, un colega me decía, ya se entregaron, ahora y los entiendo a ellos, porque antes ellos lo que hacían era dárselos a sus activistas y que ellos resolvieran ahí, cuando ahora se ha hecho una alianza con los alcaldes, hay doscientos sesenta y dos puntos más o menos de entregas de paquetes agrícolas, se ha mejorado el paquete, ya no se les da solo una semilla como ellos lo hacían, se les está dando el abono, fertilizante, un tratador de semilla. ¿Eso qué quiere decir?, que estamos garantizando el alimento del pueblo salvadoreño.

Pero bueno, como dicen que no teniendo un líder que maneje el barco se hunde y por eso se hundieron los gobiernos de ellos, cuando un presidente en el gobierno de ellos que nunca administró, cuando hoy podemos ver un presidente que ha tenido el control tanto en seguridad, y esto viene a bajar costos también para los agricultores. Pero bueno, yo veo que a ellos les falta mucho camino que recorrer.

Con esto vamos a, ¿qué estamos haciendo con esto, con estos quince millones más que se le está dando?, estamos garantizando el alimento para los próximos años, estamos garantizando que el pueblo salvadoreño, que los agricultores, hoy deberamente el paquete llegue a ellos, cuando antes se lo daban a los activistas de su partido para quedar bien, para que les anduvieran haciendo campañas políticas.

Yo como presidente de la comisión, llegan personas a pedirme audiencia o llegan a la comisión que quieren que los escuchemos y los escuchamos, y ellos dicen es totalmente diferente la Asamblea Legislativa a las Asambleas de hace cinco, seis o diez años atrás.

Como presidente de la Comisión Agropecuaria vamos a seguir trabajando en propuestas y proyectos como estos para el pueblo salvadoreño, para el agricultor que lo necesita, agricultores que Dios bendiga sus manos, que Dios bendiga sus tierras y gracias por luchar y trabajar todos los días para que en nuestra mesa siempre haiga alimento.

Presidente, yo creo que el tema está suficientemente discutido, pido moción de orden, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno un **Llamamiento:** diputada Ileana Vigil en sustitución del diputado Jaime Guevara, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 79 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Someto a consideración del Pleno la propuesta del diputado Ricardo Rivas, en el sentido que el tema se dé por suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR SE TOMA LA DECISIÓN QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Por lo cual someto a consideración de este Pleno el fondo de lo solicitado, quiénes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN Y 79 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 141 FAVORABLE, SIEMPRE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente, con base al inciso tercero del artículo 67 del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación de agenda para incorporar dos piezas de correspondencia de la siguiente forma.

Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por cuarenta y un millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, en la parte que corresponde al Ramo de Economía, habida cuenta que dicho Ramo, debido a la crisis de inflación mundial y sus efectos en los precios del Gas Licuado de Petróleo en la Economía Nacional, está implementando medidas de alivio económico.

Segundo. Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley Especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Solicito que estas dos piezas de correspondencia se aprueben oportunamente con dispensa de trámites, solamente señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, favor hacer llegar su solicitud a esta presidencia.

Quiénes estén de acuerdo con la solicitud antes planteada por el diputado Christian Guevara, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 63 VOTOS EN PANTALLA QUEDA APROBADA LA SOLICITUD DEL DIPUTADO CHRISTIAN GUEVARA.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al diputado William Soriano, dar lectura al dictamen número 142 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente, buenas tardes.

Dictamen Número 142 Favorable

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 600-6-2022-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en la parte correspondiente al Ramo de Economía y el Presupuesto Especial de la Comisión Nacional de la Micro y

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

Pequeña Empresa (CONAMYPE), para la incorporación de recursos de donaciones por la cantidad de catorce mil setecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, para financiar emprendimientos, su formalización y asistencia técnica, principalmente en jóvenes y mujeres de municipios priorizados.

Se explica en la iniciativa, que mediante el Decreto Legislativo número 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial número 208, Tomo número 345, del 9 de noviembre del mismo año, se ratificó en todas sus partes el Convenio Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en El Salvador, en virtud del Reglamento "ALA", suscrito el 17 de mayo de 1999 entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Se continúa expresando, que con base al citado Convenio Marco, con fecha 27 de febrero del 2017, el Gobierno de la República de El Salvador suscribió con la Unión Europea el Convenio de Financiación número LA/2016/39-034, por un monto de cincuenta millones de euros equivalentes a cincuenta y dos millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio a esta fecha; por lo cual, dentro de su realización, de los recursos de dicho Convenio de Financiación, en la Ley de Presupuesto 2021, en la parte correspondiente a CONAMYPE, se programó la cantidad de cuatrocientos setenta y seis mil doscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con el propósito de financiar emprendimientos y la formalización de los mismos; así como asistencia técnica para el emprendedurismo, principalmente a jóvenes y mujeres de municipios priorizados; de cuyo monto la institución ha ejecutado la cantidad de cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, quedando al cierre de ese ejercicio fiscal un saldo disponible de catorce mil setecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América.

Así mismo, mediante el Oficio número CPOGGSB/08/2022, de fecha 8 de marzo del 2022, la presidencia de la República, como institución responsable de realizar la distribución de los recursos a las entidades ejecutoras, emitió la autorización correspondiente para gestionar la incorporación del precitado saldo disponible al Presupuesto Especial del 2022 de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para que continúe realizando las actividades descritas; por lo que se solicita la respectiva reforma en los términos planteados.

En fecha 13 de los corrientes, se recibió a representantes del ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, la Comisión luego del estudio y análisis correspondiente, considera que la iniciativa es procedente, con el propósito de que CONAMYPE pueda cumplir los fines previstos de la reforma, por lo que ha concluido en emitir

dictamen **FAVORABLE**, lo que hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales correspondientes.

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la Comisión de Hacienda.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

¿A discusión el dictamen antes leído?, ya que no hay solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 76 VOTOS EN PANTALLA QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 142 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

Y siempre de esta misma comisión, le solicito al diputado William Soriano dar lectura al dictamen número 143 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente.

Dictamen número 143 Favorable

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 601-6-2022-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), por el monto de hasta cincuenta y un millones trescientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, para continuar con la implementación del proyecto de construcción del bypass en la ciudad de San Miguel, con el objeto de mejorar la transitabilidad y la capacidad de transporte en dicha ciudad.

Se explica en la iniciativa, que mediante el Decreto número 1,016 de fecha 30 de abril del 2015, publicado en el Diario Oficial número 126, Tomo número 408 del 13 de julio de 2015, la Asamblea Legislativa aprobó el Contrato de Préstamo número ES-P6 suscrito el 20 de agosto del 2014, con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), por un monto de hasta doce millones quinientos noventa y cinco mil dólares... perdón, yenes japoneses, equivalentes aproximadamente a ciento veintidós millones quinientos setenta y nueve mil setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, faltó mencionar cuarenta y tres sobre cien a la cantidad anterior... destinados para el "Proyecto de Construcción del Bypass en la Ciudad de San Miguel".

No obstante lo anterior, desde la aprobación del financiamiento para el referido Proyecto hasta la fecha, diversos elementos han conllevado a incrementar el monto de recursos necesarios para la ejecución del mismo, principalmente a causa de las fluctuaciones del tipo de cambio del Yen Japonés respecto al dólar estadounidense, así como la actualización del diseño, que incluye obras complementarias, a fin de atender la creciente

demanda vehicular y sobre todo, mejorar y fomentar la seguridad de los usuarios y la conectividad de la zona.

Se continúa expresando, que el Gobierno de la República, requiere continuar con la implementación del referido proyecto, para mejorar la transitabilidad y la capacidad de transporte en la mencionada ciudad, a través de la construcción de una carretera alrededor de la misma, que permita acortar el tiempo de ruta para el tráfico y mejorar la seguridad vial, contribuyendo con el desarrollo económico del país y específicamente de la zona oriental; y en vista del financiamiento adicional requerido para la ejecución de las intervenciones que el proyecto demanda, el Gobierno de la República ha gestionado con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), un Contrato de Préstamo por un monto de hasta cincuenta y un millones trescientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, que se identifica como financiamiento adicional del "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (II)".

Las condiciones bajo las cuales se suscribirá el referido préstamo son las siguientes: monto y moneda del préstamo: Hasta cincuenta y un millones trescientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América; plazo del préstamo: veinticinco años, que incluyen siete años de período de gracia; amortización: mediante cuotas semianuales, consecutivas y en lo posible iguales; intereses: se pagará una tasa de interés basada en LIBOR más uno punto diez por ciento, sobre los montos desembolsados y pendientes de pago. Si la tasa LIBOR dejare de utilizarse, se pagará la tasa de reemplazo establecida por JIGA, conforme a lo regulado en el Contrato de Préstamo; destino: los recursos del préstamo que se identifica como "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (II)" se destinarán para cubrir el financiamiento adicional, para continuar con la implementación del Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel.

Con fecha 13 de los corrientes, se recibió a los representantes del Ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, la Comisión estima que la iniciativa es procedente, ya que permitirá cumplir con el objetivo antes descrito, por lo que ha concluido en emitir dictamen **FAVORABLE**, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto. DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la comisión.

DECRETO NÚMERO..

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto número 1,016 de fecha 30 de abril del 2015, publicado en el Diario Oficial número 126, Tomo número 408 del 13 de julio de 2015, esta Asamblea Legislativa aprobó el Contrato de Préstamo número ES-P6 suscrito el 20 de agosto de 2014, con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), por un monto

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

de hasta doce mil quinientos noventa y cinco millones de yenes japoneses equivalentes aproximadamente a ciento veintidós millones quinientos setenta y nueve mil setenta y cinco 43/100 dólares de los Estados Unidos de América, destinados para el "Proyecto de Construcción del Bypass en la Ciudad de San Miguel".

- II. Que desde la aprobación del financiamiento para el referido Proyecto hasta la fecha, diversos factores han conllevado a incrementar el monto de recursos necesarios para la ejecución del mismo, principalmente a causa de fluctuaciones del tipo de cambio del Yen Japonés respecto al dólar estadounidense, y la actualización del diseño, que incluye obras complementarias, a fin de atender la creciente demanda vehicular y sobre todo, mejorar y fomentar la seguridad de los usuarios y la conectividad de la zona.
- III. Que el Gobierno de la República de El Salvador, requiere continuar con la implementación del Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel, con el objeto de mejorar la transitabilidad y la capacidad de transporte en dicha ciudad, a través de la construcción de una carretera alrededor de la misma, que permita acortar el tiempo de ruta para el tráfico y mejorar la seguridad vial, contribuyendo con el desarrollo económico del país y específicamente de la zona oriental.
- VI. Que en vista del financiamiento adicional requerido para la ejecución de las intervenciones que el proyecto demanda, el Gobierno de la República ha gestionado con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), un Contrato de Préstamo por un monto de cincuenta y un millones trescientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, que se identifica como financiamiento adicional del "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (II)".
- V. Que en atención a lo antes expuesto y en base a lo establecido en el Artículo 148 de la Constitución de la República, es conveniente autorizar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba con el JICA, el Contrato de Préstamo relacionado en el Considerando anterior.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho.

DECRETA:

Artículo 1. Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Agencia de

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

Cooperación Internacional del Japón (JICA), préstamo que estará sujeto a las siguientes condiciones y estipulaciones:

Monto y moneda del préstamo: hasta cincuenta y un millones trescientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Plazo del préstamo. Veinticinco años, que incluyen siete años de período de gracia.

Amortización. Mediante cuotas semianuales, consecutivas y en lo posible iguales.

Interés: Se pagará una tasa de interés basada en LIBOR más uno punto diez por ciento, sobre los montos desembolsados y pendientes de pago. Si la tasa LIBOR dejare de utilizarse, se pagará una tasa de reemplazo establecida por JICA, conforme a lo regulado en el Contrato de Préstamo.

Comisión Inicial. Se pagará una Comisión Inicial de una tasa de cero punto dos por ciento sobre el monto máximo del préstamo, en el plazo de sesenta días desde, pero excluyendo, la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.

Destino. Los recursos del préstamo que se identifica "Proyecto de Construcción de Bypass de la Ciudad de San Miguel (II)", se destinarán para cubrir el financiamiento adicional para continuar con la implementación del Proyecto de Construcción del Bypass en la Ciudad de San Miguel.

Artículo 2. El Contrato de Préstamo que suscriba el Gobierno de la República de El Salvador con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), de conformidad con el presente Decreto, deberá someterse a la aprobación de esta Asamblea Legislativa para su validez.

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a ...los días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen antes leído.

Tiene la palabra la diputada Suni Cedillos.

DIPUTADA SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO. Gracias presidente, buenas tardes diputados y diputadas, asimismo, también un saludo muy especial al pueblo salvadoreño que sin duda alguna le está dando seguimiento a esta Sesión Plenaria.

En relación al dictamen que está en discusión, se refiere en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda se suscriba a nombre del Estado y el Gobierno de la República un contrato de préstamo con la Cooperación Internacional de Japón, JICA, por la cantidad de cincuenta y un millones trescientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Con este financiamiento es para continuar el Proyecto de Construcción del Bypass de San Miguel, ya existe un buen avance, esto permitirá acortar el tiempo de ruta debido al tráfico que se genera; sabemos que la ciudad de San Miguel ha crecido como

departamento y esto va a ayudar, y va a mejorar así la seguridad vial.

El oriente del país por ninguno de los gobiernos anteriores, ninguno se ha preocupado por invertir, y sabemos que este gobierno actual, este sí cumple, no solamente es promesas sino que se está viendo los cambios que se han dado en nuestro país; este proyecto va a beneficiar al departamento de San Miguel, pero no solamente San Miguel sino también a toda la zona oriental.

El gobierno actual no solo está invirtiendo en políticas y proyectos de salud, educación, seguridad, sino también en infraestructura, entre otros; y eso implica el desarrollo para la zona oriental.

Como diputada por San Miguel, me siento muy satisfecha y con gusto mi voto a favor presidente, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Amaya.

DIPUTADO FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ. Muchas gracias presidente, nuevamente un saludo a toda la población que pasa pendiente de nuestro trabajo en estas Sesiones Plenarias, un saludo a nuestros colegas diputados.

Este proyecto, es el proyecto de infraestructura más importante en más de cincuenta años para la zona oriental, no solo para San Miguel sino para todo el oriente, ya que recordemos que por su ubicación geográfica es la primera puerta hacia las personas que se dirigen hacia Morazán, La Unión, o sea, el resto del interior del país, y hemos podido constatar como con el paquete uno, de este Proyecto, El Periférico Gerardo Barrios, las propiedades alrededor han aumentado valor, la actividad económica, negocios locales están prosperando, existe el empleo para los pobladores locales, existe un ambiente de inversión en la zona, y se le está dando otra cara a un departamento y a una zona que por mucho tiempo se tuvo en el olvido, este tipo de proyectos e infraestructura es lo que se necesita para el oriente y el interior de nuestro país.

Yo creo que como diputados por San Miguel, y demás diputados de la zona oriental, felicitamos al presidente Bukele, por todo lo que está haciendo por nuestra amada zona oriental, y sabemos que va en un muy buen camino, esta también el Proyecto del aeropuerto de oriente en La Unión, también está, implica también obras en Surf City II, sabemos que oriente está siendo apoyado de una manera como nunca antes se hizo, y este proyecto de infraestructura vial que implica más de veintiún kilómetros, es solo una pequeña muestra de todo lo que se va a hacer, y nosotros como diputados estamos orgullosos de apoyar este tipo de iniciativas, sabemos que todos estos municipios que están en la zona periferia de este proyecto, están con un entusiasmo porque saben que esto genera desarrollo para ellos, la población de San Miguel, Quelepa, Moncagua, San Jorge, saben que esto es algo que esperaban por mucho tiempo.

Mi voto está listo presidente, y estamos para apoyar siempre este tipo de iniciativas, a la vez que felicitamos al presidente

Bukele por este desarrollo que está llevando hacia toda la zona oriental; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Rebeca Rodríguez.

DIPUTADA REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA. Muchas gracias presidente. Solamente si me consigna mi voto a favor del dictamen 142 de Hacienda; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, se toma nota.

Tiene la palabra el diputado Numan Salgado.

DIPUTADO NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA. Gracias señor presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que nos ve a través de la señal de televisión legislativa.

Este día para mí es muy importante la votación que se va a realizar en aprobar lo que es la adquisición de un empréstito para continuar con la implementación de las obras complementarias del Bypass de San Miguel, llamado periférico Gerardo Barrios, esta obra tal como lo mencionaron colegas que me antecedieron tiene una fluctuación en el costo, ya que la moneda en relación del dólar al JICA pues ha sufrido una variación, pero lo importante de este empréstito son las obras complementarias que se van a hacer en San Miguel.

San Miguel tiene un problema de muchos años, de inundaciones en la avenida principal que es la avenida Roosevelt, se va a trabajar, se va a solucionar ese problema con las obras complementarias que se van a realizar con la aprobación de este importante préstamo, estamos sumamente felices de que el presidente Nayib Bukele, envíe este tipo de iniciativas a la Asamblea Legislativa, porque los migueleños, todos los de la zona oriental hemos vivido del puente Lempa hacia el oriente un abandono de los gobiernos anteriores, ha sido muy escasa la inversión; y ahora estamos viendo de que la inversión se está dando y la población lo puede ver, lo puede palpar, ya no es como en el tiempo pasado que nos dijeron que se iba a remodelar la Avenida Roosevelt desde el triángulo hasta el redondel Los Leones, y únicamente se quedó un tramo, un tramo de tres y cabe mencionar que el tramo que se hizo fue mal diseñado, mal realizado porque todos los que vivimos en San Miguel sabemos perfectamente la inundación que se hace en ese tramo de esa calle que se hizo a un costo muy alto en el Gobierno del FMLN.

Ahora, se van a corregir ese tipo de errores de diseño, de mala ejecución de la obra, vamos a darle al pueblo migueleño la solución a un problema de muchos años, y esto pues tiene que saberse, pueblo salvadoreño, es a iniciativa del presidente Bukele que en un trabajo articulado con esta Asamblea Legislativa el día de ahora vamos a dar nuestros votos para que esto se apruebe y darle solución a la población migueleña; mi voto está listo señor presidente, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Yo me recuerdo el 12 de junio del año 2019, el presidente Nayib Bukele en ese momento le ordenaba al Ministro de Obras Públicas que iniciará los trámites de licitación del bypass de San Miguel, obviamente porque era o fue una promesa rota e incumplida de parte de los gobiernos del FMLN.

El oriente del país todo el tiempo había pasado en total abandono, ahora con esta nueva bancada, ahora no podemos decir nosotros que el oriente está olvidado, porque ahora no perdemos el tiempo en discusiones estériles, no perdemos el tiempo en estar pensando si para el otro año, o en tres años o en cuatro años vamos a aprobar algún financiamiento para los proyectos que tiene San Miguel. Todos soñamos, como buenos migueleños soñamos con tener el oriente del país desarrollado, y por eso el presidente Nayib Bukele ha visto con buenos ojos invertir en el oriente del país; muchos dicen, ¿para cuándo?, estamos en ese camino, estamos construyendo, estamos agarrando un país que se dejó en ruinas por muchísimos años, estamos agarrando el oriente del país, una zona que nunca se le dio ninguna prioridad en los gobiernos anteriores.

Este bypass es importante porque va a descongestionar todo el tráfico vehicular que viene sobre la panamericana, y sabemos que va a ser de alto impacto para los municipios de Moncagua, de Quelepa, de San Jorge y obviamente del municipio de San Miguel. El bypass cuenta adicionalmente con la edificación de dos puentes, uno sobre el Río Grande de San Miguel y el otro sobre el río Taisihuat.

El primero será de ciento veinte metros según se está edificando, y el segundo será sobre noventa metros, va haber cerca de doscientos cincuenta mil personas beneficiadas, y esto ayudará también para que veamos nosotros ese oriente del que todos soñamos, con la visión que tiene el presidente, porque sabemos nosotros que hemos aprobado también en esta Asamblea Legislativa, para que se comiencen los diseños y los estudios pertinentes para el aeropuerto que se piensa hacer en el oriente del país, hay muchas apuestas, el presidente también en la primera fase que inauguró del bypass, manifestó que se iban a hacer dos pasos de desnivel, uno sobre conocido el triángulo y el otro sobre el redondel de Los Leones, también inversión en la zona del volcán del municipio de San Miguel, para traer más turismo para aquella zona; todos queremos sumarnos, todos queremos nuevamente ver un oriente próspero, y yo creo que ahora como nuevos diputados estamos unidos en el oriente del país para dar estos votos.

Estamos listos presidente, como Nuevas Ideas también para darle este financiamiento y se siga edificando este bypass en San Miguel; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 2 ABSTENCIONES Y 75 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 143 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente, con base al inciso tercero del artículo 67 del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación de agenda para incorporar seis piezas de correspondencia y que pasen a estudio de la comisión correspondiente de la siguiente manera:

Primera. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se establezcan los límites territoriales entre los municipios de El Rosario y San Rafael Cedros, ambos del departamento de Cuscatlán.

Segunda. Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Encargado del Despacho, en el sentido se apruebe "Ley Especial del Registro Único de Víctimas y Familiares de Víctimas de graves violaciones a los Derechos humanos durante la masacre de El Mozote y lugares aledaños".

Tercera. Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Agricultura y Ganadería, Encargado del Despacho, en el sentido se aprueben "Disposiciones Especiales y Transitorias para Combatir la inflación en los precios de los Insumos Agropecuarios".

Cuarta. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por cinco millones cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, en la parte que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería.

Quinta. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, en la parte que corresponde al Ramo de Justicia y Seguridad Pública.

Sexta. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos de un millón doscientos quince mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, en la parte que corresponde al Ramo de Relaciones Exteriores.

Solamente señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Por favor hacer llegar a esta presidencia su solicitud.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Raquel Serrano en sustitución del diputado Javier Palomo, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 75 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Someto a consideración del Pleno la solicitud antes planteada por el diputado Christian Guevara, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 64 VOTOS QUEDA APROBADA LA SOLICITUD DEL DIPUTADO CHRISTIAN GUEVARA.

Para continuar con el desarrollo de la agenda, de la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, le solicito al diputado José Raúl Chamagua dar lectura al dictamen número 5 Favorable.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales Palacio Legislativo. San Salvador, 9 de junio de 2022. Señores Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 5 Favorable.

La suscrita Comisión se refiere al expediente número 570-5-2022-1, que contiene: Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Justicia y Seguridad Pública, en el sentido se reforme el Decreto de Creación del Registro Nacional de las Personas Naturales.

Sobre el particular, exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Mediante Decreto Legislativo número 488, de fecha 27 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo número 329, se creó el Registro Nacional de las Personas Naturales, también conocido como RNPN, como entidad de derecho público, con autonomía y competencia de asegurar y resguardar el derecho a la identidad e identificación de los ciudadanos salvadoreños.

La función de dicho Registro es centralizar toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales y sobre los demás hechos o actos jurídicos que determine la ley. Además, les corresponde emitir el Documento Único de Identidad para las personas naturales, el cual será suficiente para que puedan identificarse en todo hecho público y privado, tanto dentro como fuera del país.

Para complementar el análisis de la aludida iniciativa, se escuchó en el seno de la Comisión los aportes del presidente del RNPN, licenciado Fernando Velasco, quien manifestó que el Registro Nacional de las Personas Naturales es una institución técnica. Por lo cual la información que maneja a través de todos sus sistemas es de gran valor para la generación de políticas públicas en áreas de salud, economía, migración, educación, cultura, entre otras, por lo que debido al valioso aporte técnico que este pueda brindar, se considera de gran importancia que dicha institución se encuentre adscrita al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ya que los diferentes sistemas de información que se encuentran bajo su administración son trascendentales y de soporte en el contexto de seguridad nacional. Además, expuso que esta reforma permitirá actualizar y acercar de una manera más efectiva sus servicios de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía.

Se ha establecido que, desde la nueva gestión, el Registro Nacional de las Personas Naturales con el apoyo de la Secretaria de Innovación de la presidencia, han efectuado significativos avances, lo que ha permitido la unificación de sistemas, la digitalización de registros, la capacitación de personal y la armonización de todos los procedimientos. Generando así mecanismos que permitan acortar tramites e innovar procesos administrativos, lo que conlleva a la mejora en los tiempos de atención a los ciudadanos.

Estos grandes esfuerzos requieren adecuar y modernizar su normativa, por lo que se hace necesario reformar el decreto de creación del Registro Nacional de las Personas Naturales, a fin que contenga medidas de seguridad de última tecnología y centralice con sistemas informáticos modernos toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales y sobre los demás hechos o actos jurídicos que determine la ley, así como también la emisión del Documento Único de Identidad para las personas naturales.

Por las razones expuestas, después del estudio y análisis del expediente, y con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe considera procedente emitir dictamen **FAVORABLE**, en el sentido se reforme el Decreto de Creación del Registro Nacional de las Personas Naturales, lo que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes.

Se adjunta proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y tiene todas las firmas de los miembros de la Comisión, a excepción de la diputada Yolanda Anabel Belloso Salazar, Alberto Armando Romero Rodríguez y Romeo Alexander Auerbach Flores.

Con su venia presidente procedo a dar lectura al decreto.

DECRETO NÚMERO...

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo número 488, de fecha 27 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial número 488, Tomo número 227, de fecha 7 de diciembre del mismo año, se creó el Registro Nacional de las Personas Naturales, como una entidad de derecho público, con autonomía en lo técnico y administrativo;
- II. Que ha sido necesario modernizar la forma de registrar los hechos y actos jurídicos relativos al estado familiar de las personas; y proporcionarles a estas un Documento Único de Identidad que las identifique de manera fehaciente para los actos públicos o privados que lo requieran, con medidas de seguridad de última tecnología; y
- III. Que para los anteriores efectos se hace necesario que el Registro Nacional de las Personas Naturales, centralice con sistemas informáticos modernos, toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales y

sobre los demás hechos o actos jurídicos que determine la ley, a quien también corresponde emitir el Documento Único de Identidad para las personas naturales.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa a iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Justicia y Seguridad.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS AL DECRETO DE CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.

Artículo 1.- Sustitúyase el Artículo 1, por el siguiente:

"Artículo 1.- Créase el Registro Nacional de las Personas Naturales como una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que, para el cumplimiento de sus fines, tendrá autonomía en lo técnico, administrativo, presupuestario y financiero; y actuará de acuerdo a la legislación vigente, que en este decreto podrá denominarse el Registro Nacional de las Personas Naturales y cuyas siglas significan RPNP.

El Registro estará adscrito al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública."

Artículo 2.- Sustitúyase el Artículo 2, por el siguiente:

"Artículo 2.- Corresponde al Registro Nacional de las Personas Naturales, registrar, conservar, administrar y expedir en forma centralizada, permanente y actualizada, a través de sistemas informáticos modernos, toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del Estado Familiar de las personas naturales y sobre los demás hechos y actos jurídicos que determinen las leyes.

Los encargados locales de llevar el Registro del Estado Familiar serán los municipios de la república, quienes deberán ingresar a los sistemas informáticos del Registro Nacional de las Personas Naturales los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos en el momento de su registro, para que la información pueda ser consultada y utilizada en tiempo real, so pena de responsabilidades administrativas en caso de inexactitud de la información por falta de actualización en dicho sistema.

El Registro además, facilitará la localización y consulta de tal información, dentro y fuera del territorio nacional como lo determinen las Leyes y reglamentos especiales.

Corresponde también al Registro Nacional emitir un Documento Único de Identidad para los ciudadanos salvadoreños que radiquen en el país y a los salvadoreños que residan en el exterior, el cual será suficiente para identificarlos fehacientemente en todo acto público o privado.

Para las niñas, niños y adolescentes, el Registro Nacional de acuerdo a la información brindada por las alcaldías municipales, generará un Número Único de Identificación desde su nacimiento."

Artículo 3.- Refórmese el Artículo 4 de la siguiente manera:

"Artículo 4.- El Registro Nacional tendrá competencia dentro y fuera del territorio nacional. Su asiento principal será la ciudad de San Salvador.

Habrán delegaciones del mismo en cada uno de los departamentos y municipios del país, para asentar la información proporcionada por los solicitantes; y fuera del territorio nacional en las oficinas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y que sean de interés del RNPN; para el proceso de registro, emisión, y entrega del Documento Único de Identidad de conformidad a lo establecido en la Ley Especial para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior, dichas oficinas deberán de remitir la información al Registro Nacional para su localización.

Dichas Oficinas además de lo descrito en el inciso anterior, podrán ofrecer cualquiera de los servicios que ofrece el RNPN, con el objeto de garantizar la eficacia de la extensión de dicho documento y permitir una segura, masiva y suficiente distribución del mismo."

Artículo 4.- Deróguense los Artículos 6, 7 y el inciso segundo del Artículo 8.

Artículo 5.- El presente Decreto entrará en vigencia sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los... días del mes de del año dos mil veintidós.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, a discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído, tiene la palabra la diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y pueblo salvadoreño que se encuentra pendiente del quehacer legislativo a través de las diferentes plataformas, así como también externo mi saludo a la diáspora, especialmente a la de mi departamento La Paz.

El RNPN, tiene una naturaleza eminentemente técnica, ¿qué quiere decir esto?, el RNPN como muy bien lo ha leído el diputado Chamagua, es el encargado de almacenar, de resguardar cierta información en específico que puede servir o es de gran utilidad al momento de establecer ciertas políticas públicas.

Pero ¿Qué es lo que sucedía con la naturaleza del RNPN?, antes de esta reforma a su decreto de creación, el RNPN estaba supeditado o pertenecía o de alguna manera se encontraba adscrito al Tribunal Supremo Electoral, esto también obligaba a que el presupuesto del RNPN fuera considerado un presupuesto especial, esta reforma va encaminada a que ahora el RNPN salga bajo la sombra del Tribunal Supremo Electoral y por su mismo carácter de tener información especializada pase a estar adscrita al Ramo de Justicia, esto genera independencia y autonomía, de lo cual carecía esta institución.

Otro elemento importante de esta reforma, es que también se da la obligatoriedad a que las alcaldías puedan actualizar a través del sistema, mucha población recordará la anterior reforma que se

hizo en la plenaria anterior, que iba referida al sistema que iba a almacenar los datos que iban a ser actualizados por las alcaldías. También señala, esta reforma, inclusive la característica o sancionar a aquellas alcaldías o aquellas administraciones o la persona encargada, que no actualice la información pertinente a los diferentes actos jurídicos. ¿Qué actos jurídicos?, las actas de nacimiento, las actas de matrimonio, las marginaciones en caso de divorcio o las actas de defunción.

Otro elemento importante que incluye esta reforma es que a partir de esta información que las alcaldías almacenarán en este sistema, los niños, niñas y adolescentes se les generará un Número Único de Identidad, que con el paso del tiempo este NUI, este documento, este Número Único de Identidad se convertirá en un DUI cuando esta persona tenga los dieciocho años. Esto permite también darle un seguimiento y para también conocimiento e incluir a toda la población dentro de cada una de las políticas públicas, planes que realice el Gobierno.

Otra facultad importante que nace a partir de esta reforma tiene que ver específicamente en la facilidad que van a tener ahora los salvadoreños de poder tramitar la partida de nacimiento, de poder tramitar inclusive toda la documentación que mantiene el RNPN sin tener que trasladarse a sus municipios, ya que lo podrán hacer a través de las diferentes instancias localizadas en el RNPN, y también se le facultará a la diáspora para que la diáspora pueda hacer estos trámites.

Sabemos que durante muchísimo tiempo se dificultaba inclusive a los salvadoreños, de repente una persona de La Unión tenía que trasladarse hasta la alcaldía de La Unión para poder sacar su partida de nacimiento...

LdeF/IE

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. ...se dificultaba inclusive a los salvadoreños, de repente una persona de La Unión tenía que trasladarse hasta la alcaldía de La Unión para poder sacar su partida de nacimiento, o las personas que se encontraban en la diáspora usualmente ocupaban a sus familiares o les decían trae la partida de nacimiento inclusive se hacía a través de otros mecanismo como el apostillado.

Creo que esta reforma sin duda alguna viene a darle viabilidad, sin duda alguna viene a poner al RNPN a facilitar todos estos trámites que por muchísimos años simplemente se le dificultaba a la población en cuestiones económicas y en cuestiones de tiempo; en buena hora por este gran salto de calidad que mejora la vida no solo de los salvadoreños que se encuentran en el país sino también, de todos los salvadoreños que se encuentran en la diáspora y van a poder tramitar toda esta documentación a través de las diferentes instancias de los mismos consulados en los cuales se encuentren los enlaces de esta institución. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra el diputado Mauricio Ortiz.

DIPUTADO MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA. Muchas gracias presidente buenas tardes y buenas tardes pueblo salvadoreño que está pendiente de este trabajo legislativo, por supuesto a nuestra querida diáspora todos nuestros hermanos en el exterior que están pendientes del trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa, que como Asamblea Legislativa seguimos modernizando como nunca en la historia de esta institución, los marcos regulatorios de diferentes instituciones del Estado y hoy es el caso del Registro Nacional de las Personas Naturales. Por supuesto todo esto es para poner al servicio de la población salvadoreña, todo esto es posible al trabajo inédito articulado entre poderes del Estado como lo he mencionado, por eso quiero resaltar que para efectos de realizar un análisis completo de la iniciativa, conversamos como bien lo hemos escuchado en la iniciativa con el licenciado Fernando Velasco que es el presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales que también le doy la bienvenida que está acá con su equipo, muy buen trabajo presidente, quien nos manifestó en la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales que es imperante la actualización e innovación de la ley en la que ahora nos estamos refiriendo, debido a la esencia de la institución lo cual lo hemos escuchado también en el dictamen que es de carácter técnico.

Como lo hemos escuchado el RNPN es el encargado de centralizar la información de los salvadoreños sobre actos jurídicos que constituyen, modifican o extinguen el estado familiar de una persona y por supuesto como todos los sabemos también, son los encargados de emitir el Documento Único de Identidad, no solo ahora dentro del territorio nacional, sino que por supuesto por el trabajo del RNPN ahora también se emite el Documento Único de Identidad fuera de nuestras fronteras. Así mismo, bueno, ahora con estos elementos en consideración y tomando como base el derecho comparado, es decir legislación de algunos países que son desarrollados en este tema, estos registros a los cuales nos estamos refiriendo están adscritos como lo hemos escuchado al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en otros países, tomando como referencia este derecho comparado ¿Por qué?, pues porque básicamente esta información estos registros corresponden a la seguridad nacional ¿Esto qué quiere decir?, que se formulan políticas públicas que llevan a áreas importantes de desarrollo de cualquier país, como por ejemplo educación, salud, cultura, economía y por supuesto nuestro país no es la excepción. En ese orden de ideas es necesario que esta institución el RNPN sea adscrito al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública ya que la información detallada es trascendental para la generación de estas políticas públicas que van a desarrollar y que van a transformar nuestro país en todas estas aristas que he mencionado. Esto obviamente con el objetivo en pocas palabras que a través de sistemas informáticos novedosos la institución preste servicios a la población de manera óptima.

Quiero resaltar que cada uno de los municipios del país serán los responsables de llevar el estado de registro familiar, y que esa información a través del RNPN puede ser consultada dentro y fuera del territorio nacional. Además, como lo hemos escuchado también en esta iniciativa la reforma contiene temas innovadores como la asignación de un Número Único de Identidad para nuestros niños, niñas y adolescentes que actualmente obviamente no se tiene y que a través de la información de cada una de las alcaldías del país se va obtener.

Por último pues no cabe duda que se está innovando nuestra legislación obviamente como lo dije a un inicio, con la finalidad de satisfacer la necesidad de manera eficiente y eficaz a la población salvadoreña, por supuesto adecuándonos a nuevas tecnologías y poniéndolos al servicio de la población salvadoreña. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias presidente buenas tardes colegas diputados, un saludo especial a la población salvadoreña que está pendiente del desarrollo de esta comisión y obviamente a nuestra diáspora que da seguimiento al trabajo que nosotros desarrollamos. Para nosotros como miembros de esta Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, hay un compromiso de seguir sumando legislación favorable para el pueblo salvadoreño.

Estas reformas que nosotros estamos presentando este día al pleno y que vamos a someter a consideración de todos los diputados, buscan básicamente poder brindar a la población salvadoreña servicios modernos óptimos que vayan de la mano con la tecnología. Obviamente al tener un registro de las personas naturales de manera ordenada facilitará que nuestro gobierno pueda implementar programas sociales con mayor eficacia, en materia de salud, educación, el tema de seguridad y también obviamente el tema electoral. El poder darle vida nuevamente a esta institución significa que nos sumamos a todos los esfuerzos de modernización que está teniendo nuestro Gobierno y que nosotros obviamente estamos acompañando, ese ha sido uno de los mensajes claros que la población nos ha brindado de hace un poco más de un año y que nosotros estamos comprometidos con esa agenda de trabajo.

Tuvimos sesiones de trabajo en la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales donde invitamos a representantes de estas instituciones para que nos brindaran detalles técnicos de los beneficios de estas reformas, era una institución que desde su nacimiento allá por 1995, no había tenido una intervención y que esto permitiera adecuarse a las exigencias que hoy en este momento estamos teniendo como población salvadoreña. El mensaje es bastante práctico ustedes hermanos salvadoreños podrán tener acceso a servicios que sean modernos y rápidos emitidos por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales; una vez terminado, analizado este decreto ustedes escucharán también reforma a la Ley

Orgánica donde se muestran a profundidad cuáles son los beneficios que va a tener la población salvadoreña y también nuestros hermanos de la diáspora, que por tanto tiempo han sido olvidados y relegados y parece que nosotros seguimos sumándonos a ese esfuerzo y lo hacemos de manera comprometida, lo hacemos de frente y de cara a la población salvadoreña, estas reformas se suman también a un proceso de devolverles derechos que por tanto tiempo ustedes no han tenido y que sé que están pendientes de todo lo que esta Comisión genera, específicamente en el tema del voto en el exterior que también estamos comprometidos en ese tema que busca dignificar sus derechos por iniciativa del presidente y por también acompañamiento de nosotros diputados de la bancada de Nuevas Ideas, estamos siempre comprometidos fijos en nuestra tarea y la Comisión de Reformas Electorales por miedo de la bancada de Nuevas Ideas, estaremos siempre proponiendo un trabajo que esté a la altura de las exigencias de la población salvadoreña. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado César Reyes.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Muchas gracias presidente, nosotros como fracción legislativa, siempre hemos pedido a las demás fracciones que cuando existen propuestas como estas o de cualquier otro tipo, siempre se intente generar un debate de altura en el cual, pues, todos podamos participar y podamos aportar para así mejorar todos los procesos de nuestro país, que al final del día es lo que todos buscamos, hacer un mejor El Salvador. Lastimosamente podemos ver que dentro de las comisiones ese debate es inexistente, el caso es también no solo este decreto sino que el siguiente donde en dos sesiones o en una sesión prácticamente se discutió el tema de las reformas que se van hacer.

Somos conscientes que hay que mejorar ciertos procesos y en parte de estos decretos vemos a bien algunas situaciones como el tema de la asignación de un Número Único de Identidad desde el nacimiento, pues parece muy bien esa opción que se está buscando o también el del ampliar los servicios tanto a nivel nacional como el exterior; yo creo que es importante facilitarle a todos los salvadoreños la oportunidad de poder acceder a esta prestación de servicios lo más rápido y concreta posible ¿Pero qué sucede?, el RNPN es una institución muy particular y no solo por el hecho que el RNPN es la encargada de emitir el Documento Único de Identidad; lo que vuelve trascendental y especial al RNPN es que con la emisión de este Documento Único de Identidad los salvadoreños pueden votar, y nosotros sabemos pues que el diablo siempre está en los detalles y cuál es la situación y es donde hacemos las observaciones que las pudimos haber hecho dentro de la Comisión, pero lastimosamente no se pudo evacuar cualquier duda que ahí se presentó, y la principal es que no vemos los aportes que se le pueda dar o el mejoramiento que se le pueda brindar con este tipo de reformas a la prestación de servicios que puede hacer el RNPN y por ejemplo, por ahí escuché que dijeron que lo que se buscaba era

darle independencia al RNPN y por tal razón iba a dejar de estar adscrita al Tribunal Supremo Electoral, si es que por la misma razón que el RNPN emite el Documento Único de Identidad es que está adscrito al Tribunal Supremo Electoral, ya que con esta base de datos el RNPN aumenta o alimenta el padrón electoral y con estas funciones también se puede depurar el padrón electoral, pero al estar adscrita ahora al Ministerio de Justicia y Seguridad más pareciera como que el Ejecutivo quisiera tener nuevamente ese control sobre una institución, sobre todo frente a la realidad que vivimos como salvadoreños en las cuales todas las instituciones están coactadas y pudiera hacer el listado de ellas. Es por tal razón que nosotros tenemos esas dudas ya que lo que se pretendería hoy, por ejemplo es que el Órgano Ejecutivo tuviera más control y por ende manejara toda esta situación y eso generara una opacidad más grande dentro de esta institución una falta de transparencia y sobre todo hoy, cuando El Salvador es uno de los países menos transparentes de la región y en índices de corrupción podemos ver que El Salvador está entre los índices más altos de corrupción y esto no me lo estoy inventando lo dicen los organismos internacionales.

Es por esta razón presidente y sumado también a las reformas que se quieren hacer en el otro decreto en el cual se quieren sacar a los partidos políticos de la Junta Directiva de esta institución, es donde genera la duda, pues, porque los partidos políticos justamente en esta democracia que la sustentan los partidos políticos, lo que hacen es transparentar y también hace crear es función de fiscalización de que todos los procesos se den de acuerdo a lo que establece la ley, y la situación es que actualmente esa garantía nosotros ya no la vamos a poder tener como salvadoreños, más opacidad, menos transparencia, más corrupción y eso es algo que no podemos nosotros evitar o dejar de hablar.

No sé en qué sentido el RNPN va a tener mayor independencia cuando se adscriba o cuando quede adscrito al Ministerio de Seguridad y Justicia, ya que las funciones del Ministerio de Seguridad y Justicia por naturaleza son contrarias a las que el RNPN o el Tribunal Supremo Electoral puedan en este momento realizar. Cualquier discurso puede quedar, cualquier intención puede estar bien, el papel aguanta con todo, y el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones, pero por esa razón nosotros nos vamos a abstener de votar en esta ocasión. Muchas Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Erick García.

DIPUTADO ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO. Gracias presidente un saludo a la población salvadoreña tanto adentro como afuera de nuestras fronteras que siempre está al pendiente de lo que día a día se realiza en esta nueva Asamblea Legislativa. Y miren, hablar solo por hablar es irresponsable y decir que el RNPN se encarga únicamente de temas electorales, eso es aún más irresponsable; porque los que somos pertenecientes a la Comisión hemos sido

testigos de que los días que ha estado en estudio estas reformas se les ha dado la oportunidad, se les dio la libertad de poder opinar, de poder dar sus opiniones basadas en lo que ellos como grupo parlamentario pudieran haber hecho y si no lo hicieron, porque el diputado perteneciente a la Comisión de dicho partido tuvo la oportunidad de poder hacer sus observaciones y en ningún momento las hizo; y venir a decir ahora que nosotros somos cerrados y que lo que estamos haciendo es en contra de las libertades del pueblo salvadoreños eso es una irresponsabilidad. Así es que por favor, paren de mentir y de querer obstaculizar el innovar los sistemas para que los procesos sean más fáciles para la población salvadoreña, así es que el pueblo salvadoreño primero ya no les cree y venir a ocupar discursos baratos y decir, y decir que no se les da la oportunidad para poder hacer sus observaciones es irresponsable, más cuando la población que yo sé que está pendiente de cada una de las comisiones sabe que como bancada cyan damos las libertades para que ellos puedan hacer todas las observaciones y todas las opiniones pertinentes para poder hacer cambios dentro de las reformas y se les escucha. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente, buenas tardes compañeros diputados y diputadas en este dictamen de este día presidente, que quiero iniciar por decir que el Grupo Parlamentario de GANA también va a dar sus votos, y me parece atinado que el diputado Chamagua haya leído que no tiene mi firma, hay que hacer una observación para que los técnicos son los encargados de buscar a las personas presidente, para firmar porque es intrascendente decir eso cuando aquí vamos a dar los votos, pero si eso les da satisfacción perfecto, los votos de GANA van estar también que son los que cuentan.

Pues quiero decir que es lo importante de esta reforma presidente que vamos a aprobar este día con el apoyo del Grupo Parlamentario de GANA, era ilógico que el Registro Nacional de las Personas Naturales estuviera adscrita al Tribunal Supremo Electoral porque el producto del RNPN que es el DUI no solo sirve para votar, el DUI sirve para casarse, para comprar bienes muebles, bienes inmuebles, para cualquier tipo de otro trámite y creo que se está haciendo lo lógico y ordenándose el país como lo estamos ordenando en otros rubros. El Registro Nacional de las Personas Naturales debe de estar adscrito adonde nos va a dar seguridad a los ciudadanos que es el Ministerio de Seguridad y Justicia, no en el Tribunal Supremo Electoral y amarrado con otro tipo de componente que vamos a tocar en el siguiente dictamen presidente. Sacar a los partidos políticos es que nunca tuvieron que haber entrado y hay que aclarar que en esta reforma, hay solo tres partidos hoy por hoy, representados en el RNPN y dos de los tres somos aliados del presidente, o sea quien nos estamos sacrificando somos nosotros porque hay que mantener la parte técnica del Registro Nacional de las Personas Naturales, entonces creo yo que venir a decir que el

Gobierno va a controlar realmente es la típica paja trillada y está bien decirlo porque quiere decir que están reconociendo lo que ellos hacían en el pasado controlar el RNPN, pero no se ganan las elecciones controlando al RNPN porque si no, no hubieran perdido.

Creo que lo importante de esta reforma presidente es que estamos ordenando la casa del RNPN, le estamos dando un valor nuevo tecnológico y moderno, se le va a otorgar a los recién nacidos un número de identificación único que a la larga se va a convertir si en el número que se va a volver en el DUI de ese menor nacido, entonces yo creo presidente que estamos en el camino correcto seguimos ordenando las instituciones del país y en buena hora porque cuentan con los votos del Grupo Parlamentario de GANA. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra la diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente muy buenas tardes colegas diputados y diputadas y a la población en general que está pendiente del desarrollo de esta Sesión Plenaria. Sobre el tema en discusión que está relacionado también con el dictamen que continúa, hay que decir algo y creo que es importante por aclaración de cara a la población que es lo que se está haciendo, porque incluso en la lectura del dictamen y en algunas participaciones se ha dicho que hoy se dará autonomía al RNPN, algo que es totalmente falso; pasa a formar parte de la estructura debajo del Ministerio de Seguridad, además mantiene la característica de tener un presupuesto especial, o sea siempre va a tener que ejercer digamos el RNPN, perdón, solicitar ante el Ministerio la aprobación, no es cierto que se esté convirtiendo en un ente autónomo, eso hay que dejarlo claro, porque no hay necesidad de mentir sobre algo que está ahí escrito que cualquiera que le interese puede corroborar, por lo tanto no es cierto que se esté dando una autonomía.

Por otra parte es importante porque siendo parte también de la Comisión y habiendo escuchado los argumentos que presentaron los titulares de las instituciones que fueron convocados a la Comisión, que en este caso son titulares del Registro Nacional de las Personas Naturales y también de la Secretaria de Innovación, pues, prácticamente en la primera participación a cargo del RNPN se justificaba la necesidad de tener autonomía financiera que porque se habían trasladado de local y que eso había implicado costo, que el tema de equipo, miren, si creo que contra el tema de agilizar procesos, de garantizar de mejor manera el derecho a la identidad de la población nadie está en contra, y ahí uno con lo que decía una de las personas de la Secretaria de Innovación dijo algo así como estas reformas, y ahí están los videos no es mentira quien quiera puede ir a verificar sino es que lo borran antes, que no era ni siquiera necesario ¿Por qué?, las reformas en materia de agilización de procesos, porque incluso esto ya se está implementando, entonces los motivos que promueven esta reforma son otros. Actualmente las alcaldías que obviamente tienen de cara a la

población la responsabilidad inmediata de garantizar la identidad a través de la emisión de asentar en el caso de los nacimientos o de actualizar el registro en el caso de las defunciones en fin, están ahí, ya hay 112 que están enlazadas con el sistema que es un tema que se había venido hablando incluso en otros momentos, y que la proyección aun sin esta ley para finales de años es que el noventa por ciento de las municipalidades ya estén todas conectadas a través de este sistema que ya funciona, entonces la justificación cuál es, eso es lo que genera la duda teniendo en cuenta como ha actuado este Gobierno y los antecedentes que ya hay de denuncias de espionaje del mal manejo de la información, de los datos, solo en torno al tema del bitcoin que no se puede quedar de lado tampoco, como hubo casos de usurpación de identidad, cuando ha estado detrás de esto el manejo de sistemas y la vulneración que esto puede representar en materia de protección de información de la población a manos de un Ministerio que tiene otra responsabilidad, y ya van a salir diciendo que en derecho comparado en otros países los registros están debajo de los Ministerios de Seguridad, claro, pero los otros países no tienen el proceso histórico que El Salvador tiene, y tampoco el contexto que hoy vivimos, eso es lo que se cuestiona; claro, uno tampoco se puede oponer, es la unificación del registro si eso es algo que ha estado siempre en la discusión, y que en otros momentos causó quizás impases porque las municipales cuestionaban que se les quitara una de las fuentes de financiamiento que tienen, eso lo corrigieron, eso lo debo reconocer porque entiendo que se cambió y se dejó que todo lo que recaude el registro en materia de emisión de certificación de partidas de nacimiento se va a trasladar al municipio correspondiente, y es que es lo justo, en un momento donde las municipalidades viven una fuerte crisis financiera, querían cerrar esa otra fuente que tienen para al menos ver ingresos por algún lado.

Claro que es correcto facilitarle a la población que no tenga que viajar al municipio más lejano de donde puede ser originario para tener una partida, eso está bien, pero no quieran argumentar que esa es la motivación, porque eso ya se podía estar implementando ya va avanzando la materia de centralización del registro pero el tema es bajo qué se centraliza y para qué también se hace, eso es importante mencionarlo.

Hay que decirlo que dentro de la reformas obviamente también se habilita el cobro para el registro de otros servicios que puede prestar, se incrementa la dieta también de quienes forman parte de la Junta Directiva esos elementos hay que transparentarlos también de cara a la gente, porque forma parte también de requerimiento de erogación de fondos. Es cierto que no solamente la finalidad es electoral y en eso yo coincido, tiene que ver con la base de datos que puede servir para la ejecución precisa y formulación precisa de política pública, pero tampoco es conveniente en el contexto que hoy tenemos que esto pase a control de una institución que está haciendo fuertemente instrumentalizada para otros fines y que

viendo cómo actúa el Gobierno actual, definitivamente tampoco le da el espacio a los titulares de las instituciones para que actúen de manera autónoma de cara a sus mandatos que la ley les da o que incluso en algunos casos la misma Constitución. Por eso también para nosotros digamos, es imposible poder acompañar esto, porque entre medio de todo siempre lleva capsulas que pueden ser veneno y que en algún momento justamente pueden ir en contra de los derechos de la población; y aquí aclaro yo hice algunos señalamientos en la comisión, dije lo de las municipalidades eso se corrigió, sin embargo, la justificación del porqué hacer esos cambios, de donde depende o debajo de qué instancia está el Registro Nacional de las Personas Naturales obviamente tendría que haber habido un mayor debate y una justificación real, teniendo en cuenta el contexto de nuestro país y no solo el de ahorita, sino que también todo el proceso histórico que ha venido a lo largo de los años transformando una institución con posibilidades de mejorar, eso siempre claro está, pero desde el enfoque de la identidad como un derecho y de otros principios que son básicos en materia de los registros y donde incluso ya ha habido auditorías por parte de otras instancias internacionales, donde se han señalado las fortalezas y debilidades del registro pero que sin duda en este pliego de reformas que hoy se incorpora para su aprobación, no todas son cubiertas ni tampoco hay garantía de que los datos de la población vayan a ser digamos violentados y vulnerados, en un contexto donde tampoco hay una ley que nos protege debido a un veto presidencial desde la legislatura anterior a la Ley de Protección de Datos. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra la diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Gracias presidente un saludo especial a toda la población dentro y fuera del territorio nacional que siempre está pendiente del trabajo legislativo que realizamos en especial a nuestra diáspora que le da seguimiento a esta Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales y a quienes les hemos regresado ese derecho, no solo identidad sino que puedan ellos el próximo 2024 votar como siempre ha tenido que ser.

No sé a qué proceso histórico se refiere la diputada que me antecedió, el proceso histórico que nos heredó dos presidentes que están asilados en Nicaragua por actos de corrupción y por robarse al pueblo salvadoreño su dinero, a eso se refiere entonces, a ese proceso histórico que El Salvador tiene, a todos los corruptos que están huyendo de nuestro país, a todos aquellos que solamente se encargaban de robar el dinero a los pobres y robar el dinero a todas aquellas personas que creyeron y que confiaron en cambiar nuestro país. Por supuesto ellos lo dicen de esa manera porque son ellos que ponían trampitas oscuras en sus leyes como por ejemplo desde el 95 que existía el decreto de creación del RNPN en el 2009, sí en el 2009 decidieron crear que la Junta Directiva fuera representada por partido, y no es cierto que ya no va a haber

fiscalización de parte de los partidos políticos, si ahí solamente representaban algunos que mayor votos habían tenido que tenían más de cinco diputados, pero ahí está la Junta de Vigilancia Electoral que depende del Tribunal Supremo Electoral, que es un organismo permanente que fiscaliza a todos los partidos políticos, no solo tres, sino los más chiquistístios que están acá están representados en la Junta de Vigilancia Electoral, y es el ente competente para poder ver el antes, el desarrollo y el después de las elecciones; el Registro Nacional de la Persona Natural el tema electoral es una de las cosas que ve, pero llevamos ya un año garantizándole a las personas su derecho de identidad, eso es lo importante; ahora los niños desde su nacimiento se les está dando ese derecho de identidad que le permite el nacimiento a otros derechos, que permite que podamos tener esas políticas públicas enfocadas en los registros y en los datos que tengamos de todos los niños y niñas a todos los menores de edad, un registro que va a permitir que esa base de datos pueda dar mejores resultados de los que ya estamos dando en el Gobierno del presidente Nayib Bukele.

El RNPN desde ahora es autónomo, los que han perdido el control son las cúpulas de los partidos políticos, que ellos sí están acostumbrados y se deben a sus jefes, ahí tenemos el actual presidente del COENA que es empleado de la fracción ¿A quién le hace caso los empleados?, a sus jefes, qué autonomía o que renovación puede tener un partido político que ya los resultados se han visto de cómo han venido decayendo por esas acciones que se habían tomado.

El RNPN al ser una institución técnica y que se había detenido la modernización porque estaban representados por partidos políticos que peleaban pugnas y los intereses que a ellos menos les convenía, sin importar que los salvadoreños se merecen un Registro Nacional de la Persona Natural de la altura de lo que estamos ya reformando en este día.

Estamos claros del compromiso que tenemos y quiero hacer una pequeña comparación, el pueblo salvadoreño que nos está observando en este momento a quién le va a confiar la protección de sus datos de sus registros, por supuesto aquellos que le ayudan a proteger su vida; nosotros estamos seguros que los pasos que estamos dando en tema de seguridad se han visto y los resultados que estamos teniendo para la protección de los verdaderos derechos humanos se están viendo, y por supuesto que la población está contenta que sea el Ministerio de Justicia quien le garantice que sus datos van a ser protegidos a diferencia de las acciones o políticas públicas que tomaban ellos antes, donde negociaban con las pandillas, donde negociaban las políticas públicas de seguridad con las pandillas. Nosotros estamos salvaguardando la vida de ustedes y estamos seguros que están confiando plenamente en las decisiones que estamos tomando desde esta Asamblea Legislativa; ya los partidos políticos están fuera de la Junta Directiva y las decisiones se van a tomar a efectos de seguir garantizando a la población su derecho de identidad como se ha hecho desde esta Asamblea Legislativa desde

hace más de un año, y es por eso que desde la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales reafirmamos el compromiso con todas las personas que están dentro del territorio nacional como las que están fuera, de seguir garantizándoles a ustedes ese verdadero derecho de identidad que le da nacimiento a otros derechos que también desde esta Asamblea Legislativa estamos garantizando su efectiva protección. Muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Si no hay más solicitudes someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 2 ABSTENCIONES, 14 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 5 FAVORABLE, DE LA COMISIÓN DE REFORMAS ELECTORALES Y CONSTITUCIONALES.

Y siempre de esa misma Comisión le solicito al diputado Raúl Chamagua darle lectura al dictamen número 6 Favorable.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Con muchísimo gusto presidente.

Comisión de Reformas Electorales Y Constitucionales Palacio Legislativo: San Salvador, 9 de junio de 2022. Señores Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 6 Favorable.

La suscrita Comisión se refiere al expediente número 571-5-2022-1, que contiene: Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Justicia y Seguridad Pública, en el sentido se reforme la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales.

Sobre el particular, exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Esta Comisión ha verificado que, al tomar la dirección la nueva administración del Registro Nacional de las Personas Naturales, esta encontró una institución con relevantes daños estructurales, equipo informático obsoleto y con procesos operativos desfasados que generaban atrasos y por ende una mala atención ciudadana.

Que a pesar de haber sido creado el RNPN con el objetivo de ser una entidad técnica y autónoma, sin ligaduras a partidos políticos, con el paso de los años, esta institución no respondió a las verdaderas necesidades de los salvadoreños en garantizar sus derechos a la identidad e identificación, y en su lugar se convirtió en una institución que respondía a esos representantes políticos que buscaban continuar ejerciendo su control desde este sector.

En ese sentido, en los últimos años la administración del Registro Nacional de las Personas Naturales se ha visto fortalecida con modernos principios y un articulado trabajo interinstitucional, además tomó la titánica labor de realizar mayores esfuerzos para que dicha institución se robusteciera tecnológica e institucionalmente para la gestión centralizada del registro del estado familiar.

Es por ello que se vuelve necesario compatibilizar la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales a las

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

necesidades actuales de los salvadoreños, con la cual se pretende continuar modernizando los servicios que el Estado ofrece a la ciudadanía en los procesos para registrar los hechos y actos jurídicos relativos al estado familiar de las personas.

El RNPN de la mano de la Secretaria de Innovación han efectuado significativos avances entre los que se puede mencionar la implementación del Sistema de Registros de Estadísticas Vitales y Nacionales (REVFA), el cual se ha desarrollado en conjunto con las diferentes municipalidades del país y ha permitido que a través de este sistema se armonicen los procesos operativos, administrativos con el manejo de una sola información, uniforme y completa.

Hasta la fecha se suman 112 alcaldías que hacen uso de este sistema y se ha planificado que al cierre del año 2022 sean 250 alcaldías las que formen parte del mismo, dando un paso más a la modernización de los servicios, garantizando así una atención de calidad para los ciudadanos.

En visita efectuada a la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, el titular del RNPN, licenciado Fernando Velasco expuso, que con la reforma a la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, se pretende que la institución mejore sus servicios a la altura de estándares internacionales, para lo cual es necesario establecer tasas para la prestación de servicios, creando así procesos más eficientes y efectivos, haciendo uso de sistemas sencillos y ágiles, lo que permitirá solventar las necesidades de los salvadoreños que residen dentro del país como en el exterior.

Asimismo, se considera que el RNPN va más allá de cumplir su obligación electoral, ya que se vuelve protagonista para la creación y seguimiento de una serie de políticas públicas que garantizan el derecho a la identidad e identificación de los salvadoreños.

Por las razones expuestas, después del estudio y análisis del expediente, y con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe considera procedente emitir dictamen **FAVORABLE** en el sentido se reforme la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, las cuales tendrán como finalidad actualizar, modernizar y homologar los términos, registros y procedimientos relativos a la extensión del Documento Único de Identidad para los ciudadanos salvadoreños que residen en el país y en el extranjero, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y tiene la firma de la bancada de Nuevas Ideas.

Procedo a dar lectura presidente, con su venia al decreto.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo número 552, de fecha 21 de diciembre de 1995, publicado en el Diario Oficial número 21, *Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022*

Tomo 330 de fecha 31 de enero de 1996, se emitió la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales.

- II.** Que en los últimos años la Administración Pública, se ha visto fortalecida con modernos principios, especialmente en lo que se refiere a la Administración, Controles y Transparencia del Estado.
- III.** Que el inciso segundo del artículo 2 de la Ley Especial para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior, establece que para la emisión del DUI en el exterior, el Registro Nacional de las Personas Naturales contará con la cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas por El Salvador.
- IV.** Que, con el objeto de compatibilizar la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, a las necesidades actuales y conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y la Ley Orgánica de Administración Financiera (Ley AFI), se hace necesario reformar la Ley.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Justicia y Seguridad Pública.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.

Artículo 1.- Sustitúyase la denominación del Capítulo I denominado DISPOSICIONES GENERALES, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO* I

DISPOSICIONES GENERALES, PATRIMONIO Y RÉGIMEN FINANCIERO"

Artículo 2.- Sustitúyase el artículo 1, de la siguiente manera:

"Artículo 1.- El Registro Nacional de las Personas Naturales, en adelante "RNPN o el Registro Nacional", es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en lo técnico, administrativo, presupuestario y financiero, que tendrá competencia dentro y fuera del territorio nacional, siendo su domicilio principal la ciudad de San Salvador, y se regirá por lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento, además de las leyes especiales aplicables a la materia.

Para la emisión del Documento Único de Identidad en el exterior, el RNPN contará con las oficinas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores para el proceso de registro, emisión, y entrega del Documento Único de Identidad de conformidad a lo establecido en la Ley Especial para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior, dichas oficinas podrán prestar cualquier otro servicio que ofrezca el RNPN.

Todos los servicios que preste el Registro Nacional deberán ser remunerados de conformidad con las tasas y las tarifas

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

vigentes; por lo tanto, se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica, excepto cuando sea determinado por la Ley que dicho servicio es subsidiado con fondos del Estado.

El Registro Nacional estará facultado para cobrar tasas por los servicios que presta de emisión del Documento Único de Identidad, certificaciones del mismo, y tarifas por cualquier otro servicio que preste.

Las tasas por servicios prestados, serán propuestos por la Junta Directiva y sometidos a aprobación a la Asamblea Legislativa por medio del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Estos responderán a criterios de autofinanciamiento que permitan contar con un alto nivel tecnológico y técnico. Dichas tasas serán revisadas cuando estas no respondan a las necesidades de su autosostenibilidad.

Asimismo, el Registro Nacional tendrá la facultad de celebrar convenios y contratos relativos a la adquisición de bienes o a la prestación de servicios, incluyendo cualquier fuente de financiamiento y las garantías sobre sus bienes que fueren necesarios y convenientes para alcanzar sus fines. Para tales efectos, se entiende que los actos y operaciones que el Registro Nacional realice incluye la contratación con gobiernos locales, entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas."

Artículo 3.- Intercálase entre los artículos 2 y 3, los artículos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E, 2-F, 2-G, 2-H, 2-I y 2-J de la siguiente manera:

"RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN Y SU DESTINO.

Artículo 2-A.- El patrimonio de la Institución estará constituido por:

- a) Los recursos que el Estado le confiera en un inicio hasta que logre su autonomía financiera;
- b) Sus fondos y valores líquidos;
- c) Sus créditos activos;
- d) Sus bienes muebles e inmuebles;
- e) Los ingresos provenientes de sus fines, así como los que, por cualquier servicio, prestación u otro concepto le corresponda;
- f) Los ingresos que obtuviere por el arrendamiento de espacios y cualesquiera otros bienes que tuviere a su cargo para el cumplimiento de sus fines;
- g) Los aportes, refuerzos, subsidios y donaciones que el Gobierno de la República, Gobiernos extranjeros o los particulares le hagan para el cumplimiento de sus fines;
- h) Todo ingreso que legalmente pueda obtener.

El patrimonio y los ingresos provenientes de los servicios que proporcione la Institución, serán destinados única y exclusivamente al cumplimiento de sus finalidades."

"Préstamos

Artículo 2-B.- La Institución podrá obtener préstamos, previa aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y con

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

observancia de lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, y utilizar los fondos así obtenidos en la realización de sus fines, de acuerdo con su presupuesto y la Ley. En el presupuesto de la Institución se considerarán las partidas indispensables para el pago de la deuda."

"Depósito de los fondos

Artículo 2-C.- Los fondos de la Institución deberán depositarse en las instituciones autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, observando las normas que al respecto dicten las autoridades competentes."

"Pagos

Artículo 2-D.- Los pagos o retiros de fondos para el cumplimiento de las obligaciones institucionales legalmente exigibles, podrán efectuarse por medio de cheques, abonos a cuenta o por vía electrónica, los cuales deberán contar con la firma impresa o autorizada por el Tesorero Institucional y refrendario de la cuenta bancaria en la cual serán aplicados.

"Presupuesto

Artículo 2-E.- La Institución estará sujeta a un Presupuesto Especial y su ejercicio fiscal será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año."

"Ejecución del presupuesto

Artículo 2-F.- Durante la ejecución del presupuesto, el RNPN podrá ampliar automáticamente sus asignaciones presupuestarias, por tanto las fuentes específicas de ingresos, como la de gastos, con los montos que perciba en exceso, de las estimaciones de ingresos de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, y su Reglamento, las cuales serán aprobadas por medio de la Junta Directiva, y comunicadas a la Dirección General de Presupuestos y a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ambas del Ministerio de Hacienda, para sus registros correspondientes."

"Aprobación del anteproyecto de presupuesto

Artículo 2-G.- Los anteproyectos de Presupuestos deberán ser aprobados con al menos el voto favorable de cuatro miembros de la Junta Directiva de la Institución en sesión ordinaria o extraordinaria celebrada especialmente para tal efecto."

"Tramitaciones del proyecto de presupuesto

Artículo 2-H.- Una vez aprobado por la Junta Directiva de la Institución el anteproyecto de Presupuesto, se enviará al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a más tardar el treinta de junio de cada año, para que realice el trámite correspondiente de conformidad a la Ley."

"Liquidación del presupuesto

Artículo 2-I.- Concluido el ejercicio fiscal, la Junta Directiva de la Institución hará la liquidación de su presupuesto y dará cuenta de ello al Ministerio de Hacienda, acompañando los documentos correspondientes a los ingresos, egresos y resultados obtenidos."

"Tasas a cobrar por los bienes y servicios que presta el RNP:

Artículo 2-J.- El RNPN cobrará las siguientes tasas por la prestación de los siguientes servicios:

Certificación de no registro de partida, tres dólares.

Certificación del registro del DUI y no DUI, cinco dólares.

Certificación de partidas en El Salvador, cinco dólares.

Certificación de partidas en el Exterior, treinta y cinco dólares.

Constancia de homónimo, diez dólares.

Trámite para establecer identidad personal, veinte dólares.

Evacuación de audiencia subsidiaria, treinta dólares.

Certificación de registro histórico del Registro del Estado Familiar, ocho dólares.

Habilitación de DUI por recuperación, de Nacionalidad, veinticinco dólares.

Constancia de inexistencia, tres dólares.

Ficha de huellas, cinco dólares.

Auténtica de firma de Registrador Local, veinte dólares.

Los montos percibidos por el Registro Nacional en concepto de emisión de certificaciones de partidas en El Salvador y en el extranjero, serán trasladados a las respectivas municipalidades donde se encuentre el asiento registral correspondiente.

El Ministerio de Hacienda deberá tomar las providencias correspondientes para efectos del traslado al que se hace referencia en el inciso anterior.

El Registro Nacional podrá prestar otros servicios mediante contratos aprobados por la Junta Directiva; y podrá recibir las remuneraciones correspondientes a la prestación de estos servicios.

En la prestación de todos los servicios, el RNPN deberá cumplir con lo regulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo referente al manejo de la información confidencial y la protección de datos personales."

Artículo 4.- Sustitúyanse los literales b) y c) del artículo 3 e incorpórase un inciso segundo de la siguiente manera:

"b) Dar certeza oficial de los hechos y actos relacionados con el Estado Familiar de las personas.

c) Organizar y administrar el Registro Nacional y centralizar la información proporcionada por los Registros del Estado Familiar.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Registro Nacional se aplicarán las Leyes relativas a la materia."

Artículo 5.- Incorpórase en el artículo 4 el literal c), de la siguiente manera:

"c) Las demás que las leyes establezcan."

Artículo 6. Sustitúyase el literal b) del artículo 5 de la siguiente manera:

"b) Seis miembros propietarios y sus respectivos suplentes nombrados así: uno por el Tribunal Supremo Electoral; uno por el Ministerio de Hacienda; uno por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; uno por el Ministerio de Relaciones Exteriores, uno por la Junta de Vigilancia

Electoral; uno por la Dirección General de Estadística y Censos.

Artículo 7.- Reformase el artículo 6, de la siguiente manera:

"Artículo 6.- El Registrador Nacional de las Personas Naturales deberá ser salvadoreño, abogado y notario de la República, o profesional con título universitario afín a las áreas del Registro, con cinco años de experiencia mínima, del estado seglar, de reconocida honorabilidad, mayor de treinta y cinco años de edad, estar en pleno goce de sus derechos de ciudadano y no ser miembro de algún organismo de dirección de partido político alguno, legalmente constituido o en proceso de formación.

El período del ejercicio de su cargo será de cinco años y gozará de estabilidad en el mismo, salvo los casos de destitución que determinen las Leyes.

Son causales de destitución del funcionario a que se refiere esta disposición, las siguientes:

- a) pérdida de confianza;
- b) incumplimiento de sus funciones;
- c) abuso de autoridad.

La respectiva causal, previa audiencia al funcionario, será calificada por el presidente de la República, quien sin más trámite podrá proceder a su destitución."

Artículo 8.- Sustitúyase los literales e), g), h), i), j), k), m), ñ) y p); y adiciónese el literal q), en el artículo 7, de la siguiente manera:

- e) Conocer semestralmente la situación financiera y presupuestaria del Registro Nacional y aprobar anualmente la Memoria de Labores, balances, informes, cuadros y estados de cada ejercicio fiscal; así como, el seguimiento al Plan Operativo Anual del Registro Nacional.
- g) Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de acuerdo con las Leyes laborales, así como los Contratos Colectivos de Trabajo.
- h) Autorizar la contratación bajo la modalidad de licitación pública, libre gestión contratación directa, los servicios, suministros, obras y otros, regidas por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, así como, las contrataciones por medio del Mercado Bursátil que fueren necesarias para la realización y ejecución de planes relacionados con el Registro Nacional.
- i) Aprobar o modificar la estructura organizativa del Registro Nacional.
- j) Autorizar la contratación y remoción del auditor interno, auditores externos y auditores fiscales, en caso de ser necesario.
- k) Aprobar los instructivos, disposiciones reglamentarias, políticas y normas técnicas que requieran el funcionamiento interno del Registro Nacional.

- m) Conocer y dar seguimiento al extravío y pérdida de documentos, y ordenar que se restituyan de acuerdo con los procedimientos legales.
- ñ) Aprobar la propuesta de tasas por los servicios de extensión de certificaciones y otros que preste el RNPN, la cual deberá someterla a la aprobación del Órgano Legislativo por medio del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Así también, autorizará los cánones de arrendamientos, y precios por otros servicios.
- p) Aprobar la suscripción de convenios interinstitucionales y contratos con entidades públicas, privadas, municipales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el objeto y finalidad del Registro Nacional.
- q) Ejercer las demás atribuciones y facultades que le correspondan de acuerdo con la ley, las regulaciones internas y demás disposiciones aplicables al Registro Nacional.

Artículo 9.- Sustitúyase el artículo 8, de la siguiente manera:

"**Artículo 8.-** La Junta Directiva deberá reunirse en sesión ordinaria una vez por semana y extraordinariamente, cada vez que sea convocada por el presidente o a solicitud ...

RdeC/IE

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. ...

Artículo 9. Sustitúyase el artículo 8, de la siguiente manera:

"**Artículo 8.** La Junta Directiva deberá reunirse en sesión ordinaria una vez por semana y extraordinaria, cada vez que sea convocada por el presidente o a solicitud de dos de los directores propietarios, debiendo hacerlo por escrito especificando el objeto de la sesión.

Los miembros de la Junta Directiva se reunirán las veces que sean necesarias devengarán en concepto de dietas mensuales la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América como máximo. Siendo estos emolumentos compatibles con cualquier otro ingreso que por el desempeño de cargo remunerado por el Estado o pensiones percibieren."

Artículo 10. Sustitúyase el inciso primero del artículo 9, de la siguiente manera:

"**Artículo 9.** Las sesiones de la Junta Directiva se instalarán válidamente con la mayoría de sus miembros, sus resoluciones requerirán de la mayoría de votos de los presentes o representados. En caso de empate, el presidente tendrá el voto de calidad."

Artículo 11. Sustitúyanse los literales b), d), f), g), i), e incorpórense los literales j), k), l) y m) del artículo 12 de la siguiente manera:

- b) Presentar a la Junta Directiva el anteproyecto de la "Ley de Presupuesto Especial", Estado de Ejecución Presupuestaria, balances, estados financieros, memorias de labores e informes estadísticos y demás informes que se requieran.

- d) Organizar las oficinas y dependencias del Registro Nacional para la buena marcha de la administración, de acuerdo con las leyes y reglamentos.
- f) Autorizar erogaciones hasta por la cantidad de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, para atender gastos del Registro Nacional, debiendo dar cuenta mensualmente a la Junta Directiva.
- g) Ejercer la representación administrativa, judicial y extrajudicial del Registro Nacional, pudiendo previa autorización de la Junta Directiva, otorgar poderes generales o especiales.
- i) Nombrar, remover, permutar, trasladar, dar licencias al personal del Registro Nacional y sus dependencias, pudiendo delegar esta última a la Dirección Ejecutiva.
- j) Promover, gestionar y coordinar con representantes de otras entidades públicas, privadas o municipales, todo lo relativo al cumplimiento de los fines y objetivos que esta ley asigna al Registro Nacional, cuando sea legalmente procedente.
- k) Proponer a la Junta Directiva las tasas, precios o tarifas, cánones, aranceles, así como los que por cualquier otro título le corresponda.
- l) Investigar el extravío y pérdida de documentos, hasta deducir legalmente las responsabilidades.
- m) Proponer a la Junta Directiva, el Reglamento Interno de Trabajo de acuerdo a las leyes laborales que contendrá todo lo referente a horarios de trabajo, permisos, licencias, asuetos, vacaciones, aguinaldos y demás prestaciones sociales en favor de su personal, así como los Contratos Colectivos de Trabajo.

Artículo 12. Sustitúyase el artículo 14 de la siguiente manera:

"El Registro Nacional sujetará sus erogaciones a un presupuesto especial a cuyo efecto deberá remitir a más tardar el treinta de junio del último año de su ejercicio fiscal al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a fin de que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda someta oportunamente el proyecto respectivo a la aprobación del Órgano Legislativo.

Las remuneraciones de los funcionarios y el personal se determinarán conforme a las categorías de salarios establecidas en el sistema de escalafón, y la remuneración de personal eventual, podrá determinarse por contratos de servicios."

Artículo 13. Sustitúyase el artículo 17 de la siguiente manera:

"**Artículo 17.** Los sistemas que administra el Registro Nacional, así como los procedimientos para la elaboración y expedición del Documento Único de Identidad y demás servicios, estarán sujetos a lo establecido en las leyes correspondientes."

Artículo 14. Sustitúyase el artículo 19 de la siguiente manera:

"**Artículo 19.** Para el cumplimiento de sus atribuciones asignadas, el RNPN aplicará las leyes relativas a la materia."

Artículo 15. Deróguense los artículos 13 y 18.

Artículo 16. El presente decreto entrará en vigencia sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.

Leído el decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído. Tiene la palabra la diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Gracias presidente.

Tal cual lo hemos venido mencionando, ya esta Asamblea Legislativa tiene un año comprometida con la institucionalidad, el fortalecimiento de la misma y sobre todo garantizar el derecho a la identidad, no solamente a los salvadoreños dentro del territorio nacional, sino a los que están fuera del territorio nacional.

Y es así, como quiero aprovechar la oportunidad para felicitar y darle la bienvenida al presidente del Registro Nacional de la Persona Natural y a su equipo de trabajo, por el gran trabajo que está realizando, y felicitar cada una de las acciones que han tomado para poder llevar ese derecho de identidad a todos los salvadoreños dentro y fuera del territorio nacional.

Sin duda, desde esta Asamblea Legislativa vamos a ser una herramienta para darle esa institucionalidad a todas las instituciones de nuestro país, para efectos de entregarle a nuestros salvadoreños las instituciones que merecen, es importante mencionarlo, porque antes teníamos un sistema que era dominado por partidos políticos, desde la anterior Asamblea Legislativa es que mandaban y elegían quienes iban a ser los miembros que iban a integrar la Junta Directiva del Registro de la Persona Natural, esto es a partir del dos mil nueve.

¡Y ojo! Quiero reiterarlo una vez más, yo hubiese querido que en las comisiones de Reformas Electorales que tuvimos, hubieran tenido esa participación que vienen armar aquí, que es un simple show, les digo esto, porque nosotros en la comisión recibimos no solamente al presidente del Registro Nacional de la Persona Natural, sino también al secretario de Innovación Vladimir Handal.

En varias sesiones discutimos y estudiamos el expediente, en algunas ni siquiera llegaron los diputados que hablaron hace un momento, no tienen ningún tipo de compromiso y acabamos de ver ahí en los votos que están siempre en contra de entregarle a ustedes el pueblo salvadoreño lo que realmente se merecen, que es un sistema de calidad, un sistema de modernización que le permita a usted un mejor acceso a todos esos documentos que necesita.

Ahora vienen y dicen, que tienen opiniones o que atienden sugerencias, pero no las hicieron en la comisión, y es ahí donde la gente está observando la transmisión de cada una de esas comisiones, y reitero una vez más, no estamos dejando sin representación a partidos políticos, estamos quitando a los partidos políticos de una institución meramente técnica para darles a ustedes resultados técnicos.

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

Desde la creación del RNPN la anterior Asamblea Legislativa, manipulaba a través de sus cúpulas estas personas que iban a estar dentro de estas Juntas Directivas, y así controlar cada una de las decisiones que se tomaban que no eran a favor de la población, porque simple y sencillamente querían tener el control total para la emisión de Documentos Únicos de Identidad, y así es como le negaron a muchos salvadoreños en el exterior la posibilidad de tener el derecho a identidad, se olvidaron que todos estos salvadoreños se fueron un día con la esperanza de aportar y darle a los salvadoreños que se quedaban aquí en el país, a sus familias lo que se merecen, pero ellos se encargaron de vulnerarles esos derechos.

Y quiero sentirme muy satisfecha, y quiero comunicarle a toda la población que en apenas un año, nosotros hemos regresado esa esperanza de que ustedes puedan tener a bien emitir su voto en el dos mil veinticuatro, pero además de eso entregarles su derecho identidad. Ya recibimos a través de todas las aportaciones que nos dieron, el mecanismo por el cual van a votar en el dos mil veinticuatro y es lo que ustedes nos dijeron, es lo que ustedes nos aportaron, la población, nosotros no decidimos acá que es lo que más conviene, sino que ustedes nos dieron esos insumos para poder tener próximamente el voto electrónico, para que puedan emitir su voto en el dos mil veinticuatro.

Nosotros, estamos dando autonomía al Registro Nacional de la Persona Natural y la Junta Directiva está totalmente eliminando ese vínculo con los partidos políticos, y con el Tribunal Supremo Electoral, porque es ahora cuando más debemos garantizar la transparencia en todos aquellos derechos de identidad, estas reformas que hemos mencionado anteriormente garantizan también que las alcaldías puedan tener, ojo, todas las alcaldías que están funcionando y que están aportando los datos van a permitir una actualización permanente de todo el padrón que nosotros vamos a tener.

El presidente Nayib Bukele, ganó con un porcentaje en las pasadas elecciones, que si se hubiera tenido un padrón actualizado el margen hubiera sido mucho más alto, claro es algo que no les gusta escuchar, pero es una realidad, y es ahora que estas alcaldías van a permitir que esa actualización podamos tener datos reales, para la creación de las siguientes políticas públicas que les vamos a dar a los salvadoreños.

Esas alcaldías, además de estar obligadas a poder tener esa actualización van a recibir de parte de la Secretaría de Innovación ese sistema, ya son ¡Ojo! más de ciento quince alcaldías que están funcionando con dicho sistema, antes andaba un carrito recogiendo alcaldía por alcaldía toda la actualización en papel, eso ya no va a suceder porque estamos obligando a las alcaldías que estén actualizando todos los datos de nacimiento, de fallecimiento, de partidas de matrimonio, para que pueda tener ese registro centralizado el Registro de la Persona Natural.

Van a poder llegar a retirar a las instalaciones del RPN su partida de nacimiento, pero además de eso, se les va a regresar un porcentaje a las alcaldías de las partidas de nacimiento que van a llegar a recoger a esta oficina central. A diferencia, nosotros pensamos en nuestros alcaldes, nosotros pensamos en lo que mejor le conviene a los salvadoreños, el compromiso que tenemos es grande y saben cuántos sistemas funcionaban antes respecto a estos datos, eran cuatro, el del RPN, el de DIGESTYC, otro de COMURES y las alcaldías grandes mantenían su propio sistema, había un desorden grande de datos de las personas, de los registros de los salvadoreños que eso ya no va a existir.

Nosotros sabemos, que todos están atentos a cada una de las reformas que realizamos en esta Asamblea Legislativa, y estamos seguros presidente, toda la bancada cyan, que todas estas reformas garantizan que nuestros salvadoreños puedan tener un mejor acceso a ese derecho de identidad que tanto hemos salvaguardado desde que estamos acá. Así es que estoy segura que todos estamos listos para emitir nuestro voto, para poder aprobar la reforma a la Ley Orgánica del Registro Nacional de la Persona Natural; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Aprovecho enviar un especial saludo al presidente del Registro Nacional de Personas, Fernando Velasco y el equipo técnico que le acompaña, gracias por el trabajo que se está haciendo y por estas iniciativas que han traído, y trabajado junto con esta Asamblea Legislativa, muchísimas gracias Fernando.

Someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Julio Marroquín en sustitución del diputado Salvador Chacón, diputada Sabrina Pimentel en sustitución de la diputada Alexia Rivas, diputado Manuel Rodríguez Saldaña en sustitución de la diputada Rebeca Rodríguez, quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 74 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Tiene la palabra el diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Presidente, únicamente pedirle que se incorpore mi voto a favor en el dictamen número 5, previamente leído, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se toma nota.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Amaya.

DIPUTADO FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ. Buenas noches, en el mismo sentido presidente se me consigne el voto a favor en el dictamen previamente leído, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado y se toma nota.

Tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Muchas gracias presidente.

Realmente, hay aspectos que preocupan mucho en este dictamen, en este proyecto de decreto, en el dictamen anterior que discutíamos, una diputada también de oposición hablaba de que aunque hay otros países donde se adscribe este tipo de registros, a ministerios como el de Seguridad y Justicia, el proceso histórico de El Salvador nos ha llevado a diseñar un sistema donde todos nos vigilamos mutuamente. ¿Cuál es ese proceso histórico?, me permito también corregir a la diputada que antecedió, y que hablaba de que ese proceso histórico era de corrupción y tal, momento, vamos hablar realmente cuál es ese proceso histórico, estamos hablando de décadas de autoritarismo militar donde quien tenía el Estado ganaba las elecciones, porque la injusticia, la represión, la corrupción, el control de las instituciones les hacían tener todo el poder para hacerlo y no podían combatirse ni la injusticia, ni la represión, ni el descontento popular en las urnas, porque se falseaban los resultados electorales, todo eso durante décadas nos llevó a un conflicto armado, ese el proceso histórico del que hablamos.

Y un conflicto armado, que cuando se resolvió mediante el diálogo, la negociación y los acuerdos de paz, se resolvió en el que El Salvador se convirtió en uno de los sistemas electorales más estables de América Latina, todavía tenemos esa medallita de América Latina, pero qué pasa con lo que se está aprobando este día, el dictamen anterior y este; lo que ustedes están haciendo es inclinar la cancha electoral a favor de su partido, para las próximas elecciones, es clarísimo. Esta reforma le quita toda la autonomía al Registro Nacional de Personas Naturales, qué es eso de que el registrador nacional va a poder destituir al presidente de la República por falta de confianza, ¿Qué es eso?, como que fuera un empleado o un asesor, ¿A quiénes se destituyen por falta de confianza?, a los empleados, a los asesores, no a una entidad que supuestamente es autónoma, independiente en lo técnico administrativo, por favor.

Además en sus discursos hablan de avances, pero honestamente le están dando a la población dulces envenenados; modernizar el sistema está bien, garantizar el derecho al voto a los salvadoreños en el exterior, perfecto; integrar todo en un sistema informático único para que todo sea más ágil y más rápido, adelante. Pero, con todo eso en un lado de la balanza, en el otro lado de la balanza están centralizando el control de todo a su partido, y entonces, ya no hay respeto de la pluralidad, ya no hay respeto de la pluralidad que es un principio básico de la democracia de ese proceso histórico de décadas, que no estoy hablando de los últimos cuatro, cinco gobiernos, estoy hablando de la historia política de El Salvador durante el siglo veinte.

Preguntaron también, que en quién debería de confiar más la población, si en el ministro de Seguridad y Justicia o en el TSE, es que no se trata de en quién se confía más ahorita, el proceso histórico de El Salvador y la democracia que hemos tratado pasito a pasito de construir, aún imperfecta, sin duda, y que nunca se logra conquistar quizás la perfección democrática, verdad, pero ese

sistema que se diseñó también y que nos convirtió en uno de los más estables electoralmente en América Latina se basaba en la desconfianza, de manera que no en quién confiamos más ahora; no es que eso no es lo relevante, es que aún aunque haya desconfianza, que aún aunque existan condiciones desfavorables como hay contrapesos y como hay otras entidades observando, entonces se garantiza que hay mayor transparencia y que hay decisiones que le benefician a la población, y que se va a saber que no hay un abuso de poder, y que si lo hay van haber otros que se van a dar cuenta y van poner el grito en el cielo, de eso se trata, y es lo delicado que estamos tratando hoy, están inclinando la balanza a favor de su partido para las próximas elecciones, y eso aunque hay cosas positivas en este proyecto de decreto quedan realmente anuladas con ese factor tan importante.

Gracias presidente, y también quiero pedir que se consigne además mi voto a favor en los dictámenes número 138 y 139 de Hacienda, así mismo también mi voto a favor en el dictamen 142 de Hacienda; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, se toma nota.

Tiene la palabra el diputado César Reyes.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Gracias presidente.

Mentiras y medias verdades, son las que se han hablado hoy por parte del oficialismo con este tipo de propuestas, yo siempre he dicho y vuelvo y lo repito, el diablo siempre está en los detalles, muy buenas intenciones pueden haber, claro nadie se opone a que los salvadoreños en el exterior voten, nadie se opone a que se agilicen los procesos, nadie se opone a ningún tipo de cuestión de esas, lo que sí nos oponemos es a las mentiras que en este parlamento se hablan, y tal vez con cierta malicia o quizá con mucha ignorancia, allá pues los colegas ellos lo podrán deducir.

Nuestro sistema electoral justamente, fue hecho en base a la desconfianza, pero no a la desconfianza del mismo sistema, sino que a la desconfianza sobre la centralización del poder dentro de las instituciones, y es por esa razón, que se buscó o se implementó el hecho de que todos los actores políticos e institucionales estuvieran conformados dentro de esas instituciones, a eso se le llama pesos y contrapesos dentro de una democracia, o sea si, por si es un concepto que se les había olvidado, pesos y contrapesos que con este tipo de reformas ya no se van a poder tener, pesos y contrapesos que lo que se va a perder con esto pues, una vez más es el agravante hacia nuestra democracia.

Hay que aclarar ciertas situaciones, cuando dicen que en el pasado los partidos políticos decidían quienes estaban dentro de la Junta Directiva del RNPN eso es falso, o sea, a partir del dos mil nueve los partidos políticos pasaron a integrar la Junta Directiva justamente para generar pesos y contrapesos porque al presidente del RNPN lo elige el presidente de la República, ya, y sobre todo cuando se generaban ciertas dudas sobre ciertos procedimientos o sobre ciertos procesos dentro de la institución.

Tampoco hay que mentir cuando se dice que se recibió la opinión de expertos en la materia, no sé qué tan experto podrá ser el director de Innovación de la presidencia en materia electoral sobre este sentido, pero, se dejó de lado a la Academia, se dejó de lado a las organizaciones que ven sobre sistemas electorales, pero es que ya sabemos que al oficialismo no le gusta estar de lado de la Academia, sino que le gusta la propaganda política y le gusta la mentira y el discurso político.

Se desarrolló en dos sesiones, la primera donde llegaron los invitados y la segunda donde sólo se dedicó a leerse los decretos que se habían llevado, se habla también de que va a existir siempre vigilancia dentro de este Instituto, porque allí participa la Junta de Vigilancia y representa a todos los partidos políticos, pero la Comisión de Reformas Electorales no se ha reunido con la Junta de Vigilancia Electoral, no los ha invitado tampoco para que sean parte de esta discusión, o acaso este pleno conoce las carencias presupuestarias que tiene la Junta de Vigilancia; dos institutos políticos dentro de la Junta de Vigilancia Electoral no tienen presupuesto, desde hace años y eso les imposibilita la labor de fiscalización y de vigilancia establecido por la Constitución; acaso este pleno conoce la realidad de que Hacienda al contrario de incrementar el presupuesto de la Junta de Vigilancia para que desarrolle las funciones establecidas, recortó el presupuesto de la institución, esa es la verdad, verdad de la cual no habla el oficialismo.

Pero sí para decir discursos políticos y para atacar personalmente, sí para ofender, cuando dicen que el presidente de mi partido está aquí en la fracción, pues él tiene todos los derechos políticos como todos los salvadoreños del país, sin importar a dónde se encuentre, hay que informarse también, verdad, sobre esta situación, pero hay que tener un descaro muy grande al hablar de transparencia y tener a todos los familiares contratados en el gobierno, o sea, no podemos exigir transparencia cuando no somos transparentes, o sea, hay que ser coherentes también en lo que hablamos y es lo que nosotros buscamos hacer, porque no es coherente decir que nunca dimos aportes dentro de las comisiones, falso, porque cuando yo hice las preguntas dentro de la Comisión con respecto a las tasas que iba a cobrar el RNP, tres versiones distintas dieron desde el oficialismo, tres versiones distintas, y hoy por hoy todavía siguen estando esas tres versiones distintas, entonces la pregunta es ¿Quiénes se tienen que poner de acuerdo? ¿Ustedes sobre los discursos políticos que dan o nosotros?, ya lo hicieron con la Ley de Bitcoin, al final del día nunca supieron si era obligatorio o no era obligatorio, hay ustedes sabrán la respuesta.

Pero esa es la verdad señores, y la verdad es que al carecer de debate de altura, como decía Dante nos obligan a descender al último círculo de los infiernos, ya, adonde se encuentran los mentirosos, los corruptos, los traidores; así que yo, si les pediría que dejemos de mentir en este pleno y que cuando quieran

hablar con un debate de altura, nosotros vamos a estar siempre presentes por la patria; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente; buenas noches.

Pues, más razón de peso que la exposición de los dos compañeros diputados que me antecedieron, para hacer estas reformas no pueden haber presidente, porque hablar del Registro Nacional de las Personas Naturales con el fantasma nada más de las elecciones, se me hace que es inadecuado, incorrecto y desubicado, porque no sólo sirve para eso, les vuelvo a repetir, sería muy arrogante de parte de nosotros los políticos creer que todos los salvadoreños están pendientes de sacar el DUI para ir a votar por estas chuladas, no, el DUI les tenemos que ayudar, porque sirve para trámites diversos, el Registro Nacional de las Personas Naturales no es un ente electoral.

Pero porqué estamos sacando a los partidos políticos como si eso fuera bueno, a qué esté o que no estén, pues yo les voy a recordar a los que están más jóvenes y a los que no están tan jóvenes y se quieren hacer de alzheimer, en el dos mil nueve cuando ARENA perdió la elección, pues le entró aquel meyo vea, y entonces como aquí tenía los votos cambió la ley del Registro Nacional de las Personas Naturales, y metió a los partidos políticos, cuando ARENA creó el Registro le pareció que no era bueno que estuvieran los partidos, ahora le parece que es bueno. Y se les ocurrió una fórmula que hoy se les volvió un boomerang, porque dijeron que tenían que estar los partidos políticos con cinco diputados o más, por ende, ahorita solo tres partidos políticos tenemos derecho, ya el FMLN no le alcanzó con cuatro, estamos quitando tres representantes de partidos políticos como lo dije en mi intervención pasada, de los cuales dos de esos tres estamos en una clara alianza con el presidente, o sea, ni que fuéramos dundos para que nos estuviéramos quitando solos, es de carácter técnico que vuelva como cuando nació el Registro.

No estemos viendo solo fantasmas o que quién va a controlar ahora el Registro, como que si con eso se controlan los votos, lo vuelvo a repetir; es el pueblo el que va a votar, no tiene nada que ver que estén metiendo ahorita un problema que no existe, es una modernización que se va hacer del Registro, nadie le va a impedir a la gente que vaya a las alcaldías todavía como están haciéndolo a sacar sus partidas, les estamos dando algo adicional, estamos siendo empáticos con la gente y le estamos diciendo, usted no puede ir a Polorós, vaya al RNPN y saque su partida, ahórrese ese día entero de trabajo, ahórrese ese costo, tenemos que ser empáticos, hay gente que le cuesta, y la partida vuelvo a repetir no la quieren sacar porque quieren el DUI, porque quieren ir a votar, los salvadoreños están pensando en otras cosas, más que votar.

Entonces, yo creo que estamos ordenando, y si ya les dije como nació eso en el dos mil nueve, pues creo que esta es una, una hora precisa presidente, para volver a poner en el redil como debe de ir esta reforma, como debe de ir el Registro y como debe de conformarse una Junta Directiva que técnicamente trabaje.

Yo creo que, no tengan miedo, no tengan miedo de que si el Registro a dónde está o a dónde está quedando cada vez que hablamos de un tema, salen los otros temas y que el bitcoin y todo, nadie estaba hablando del bitcoin, estamos hablando del Registro Nacional de las Personas Naturales, que no sólo sirve para votar, presidente, es el Documento Único de Identidad de los salvadoreños y nuestra obligación es facilitarle el acceso a él y el acceso a las partidas de nacimiento; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Muchas gracias presidente, muy buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que a esta hora, seis con cuarenta y tres minutos de la noche continúan con nosotros, por supuesto a nuestra diáspora que está pendiente de estos temas muy importante para ellos.

Quiero hacerle, y reiterarle la bienvenida al presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales y su equipo técnico que están haciendo un tremendo trabajo de esa entidad.

Hay quienes que quieren vivir en la comodidad y no se adecúan a los cambios, a los que constantemente estamos sometidos, El Salvador ha sido un país olvidado por muchos años, el presidente Bukele desde que tomó la rienda de este país en el dos mil diecinueve, asumió con una gran responsabilidad, de poder transformar este país.

El tema que estamos discutiendo en esta tarde, en esta noche, perdón, es un tema de bastante interés para la población tanto los que viven dentro como los que viven afuera, y es por ello que yo me quiero dirigir directamente a ellos.

Ese gobierno como lo mencioné dos mil diecinueve tomó la rienda de este país y empezó a comprometerse con la población salvadoreña, y especialmente con nuestra diáspora que es increíble.

Dos mil nueve lo mencionaron varios colegas diputados, cuando se formó esta Junta Directiva, en el cual estuvieron siendo la piedra de tropiezo para ustedes hermanos salvadoreños que residen fuera; se recuerdan cuando estábamos buscando ese derecho de identidad que nos dieran a nosotros, los que vivíamos afuera, pues sí, el gobierno que estaba en turno en el dos mil nueve, fueron ellos que estropearon y que nosotros no tuviéramos ni voz ni votos en nada que tenga que ver en temas de El Salvador.

Pero desde que esta nueva Asamblea Legislativa tomó el rumbo y empezó a darle a gobernabilidad al presidente Bukele, los cambios se han venido viendo, hoy por hoy, contamos con siete ciudades en la Unión Americana donde la población salvadoreña, puede solicitar el Documento Único de Identidad y se lo imprimen el mismo día, es

una deuda saldada por este Gobierno, que no solamente le permite en los momentos de poder elegir, de poder participar en las elecciones, sino que hoy por hoy pueblo salvadoreño y usted que me está viendo en esta noche, ese documento le está sirviendo para aperturar cuentas de ahorro, con ese documento de identidad usted hermano que vive en la Unión Americana, puede solicitar una licencia de conducir si usted cuenta o no cuenta con un estatus legal en Estados Unidos. Esos son los beneficios que viene a dar el Documento Único de Identidad, y no solamente eso, sino que también acá en El Salvador puede utilizar y en cualquier lugar que usted visite como banco o una agencia, o a solicitar cualquier documento de gobierno le solicitan el Documento Único de Identidad.

Enfoquémonos en nuestro discurso, no escuchemos discursos baratos que vienen a perder el tiempo, no llegan a comisiones o llegan a cubrir a otros diputados propietarios y aquí vienen a darse, a lucirse que ellos se lo saben todo, pero equivocadamente están. Fíjense que con esto vamos a venir a solventar tantas necesidades, hoy usted hermano salvadoreño va a poder solicitar en cada una de las oficinas de los Duicentro, va a poder solicitar una partida de nacimiento certificada, y con esa partida de nacimiento usted va poderla presentar para solicitar cualquier documento dentro de los consulados, y ese mismo documento va a poder presentarlo cuando tiene su cita de inmigración o lo soliciten.

Esos son los beneficios que vienen a dar y estamos saldando deudas que es lo más importante, no venir a escuchar discurso que nos distraen de lo concentrado y de un tema tan importante que le compete a ustedes. Los familiares que viven acá, cuando sus familiares en Estados Unidos, Canadá, Europa, en cualquier parte del mundo le soliciten una partida de nacimiento, ustedes se tienen que trasladar hasta el lugar donde ustedes nacieron, con este servicio les estamos acercando a que usted puede solicitar esa partida de nacimiento en el Registro Nacional de las Personas Naturales, usted se va ahorrar tiempo y dinero, y eso le va ayudar bastante a no perder el día de trabajo.

Al igual que nuestros hermanos en el exterior, hemos escuchado experto, porque si están como el ejemplo el secretario de Innovación, el ingeniero Handal nos estuvo compartiendo de los beneficios, también el presidente del RNPN nos compartió y nos dio insumo de cómo la población se va a venir a beneficiar, eso es lo más importante ver cosas más positivas para nuestro país y cómo es que estamos nosotros saldando esa deuda que por muchos años se nos habían negado, enfoquémonos en lo más productivo de nuestro país.

Presidente, quiero solicitar una modificación, de conformidad a lo previsto en el inciso tres, del artículo 80 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito que se modifique el artículo tres del proyecto de decreto, en el sentido que se cambie la redacción de la reforma del inciso segundo y tercero del artículo 2-J) antes leído de la siguiente manera:

"De los montos percibidos por el Registro Nacional en concepto de emisión de certificaciones de partida en El Salvador y en el

extranjero, se trasladará una cantidad a las respectivas municipalidades donde se encuentre el acento registral correspondiente en calidad de derecho de registro.

El Ministerio de Hacienda deberá tomar las providencias correspondientes para efecto de realizar el traslado al que se hace referencia en el inciso anterior.

Cuando la certificación de partida sea emitida en El Salvador, se trasladará a la municipalidad correspondiente la cantidad de tres dólares, y cuando la emisión se realice en el extranjero el traslado será de seis dólares”

Así que, eso quería hacer la modificación presidente, y esa es mi humilde participación; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Haga llegar por favor su solicitud a esta presidencia.

Tiene la palabra la diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente, buenas tardes colegas, buenas noches al pueblo salvadoreño que se mantiene pendiente de esta plenaria.

Yo quisiera, colaborar para que nos organicemos un poco en las ideas. Todas las instituciones, todas las instituciones autónomas del Estado al momento de presentar una modificación de sus leyes de creación, y por temas presupuestarios están adscritas a un ministerio, pero eso no les quita su independencia en funcionamiento, su independencia administrativa y su autonomía legal, financiera y demás.

Entonces, dejemos de satanizar el hecho de que de manera legal el RPN pasará a estar adscrito al Ministerio de Seguridad y Justicia, porque la identidad de las personas es más congruente con un tema de seguridad nacional, que con un tema proselitista. Entonces, para los que son abogados y han hablado acá, sabemos que la identidad es un derecho humano, es un derecho fundamental y es además indivisible, irrenunciable e inalienable. Entonces, siguiendo esta línea el Tribunal Supremo Electoral tiene el único objetivo de realizar las elecciones, todo el proceso electoral y velar porque se realicen de la mejor forma, no tiene por qué estar velando por la identidad de todas las salvadoreñas y salvadoreños.

Ahora quiero también recordarles, ya que siempre llevan para su bitácora, quiero recordarles una cosa, en la plenaria anterior de la semana pasada, nosotros aprobamos una reforma al 187 del Código de Familia, si se recuerdan la reforma tiene que ver con que el Registro Nacional de las Personas Naturales, será la entidad central ¿Por qué?, porque para eso fue creada; y nosotros, yo que formo parte de la Comisión de Familia, y alguna diputada que también acaba de dar su opinión lo hizo, nosotros estudiamos en esa Comisión y escuchamos la opinión de los técnicos y de las personas que estaban proponiendo esta reforma, de por qué la necesidad de hacerla y una de ellas fue que, en la mayoría de alcaldías de este país, todavía los registros son a mano, en papel, entonces, existe la necesidad de digitalizar todos los registros municipales y poder

pasarlos a la autoridad central que es el Registro Nacional de Personas Naturales ¿Hasta ahí vamos bien?

Entonces, siguiendo esta lógica, obviamente al momento de centralizar, ¿Por qué?, porque es necesario, porque si hay un incendio, si llueve demás, si se inunda algo no podemos perder el registro, los libros de asiento, no podemos perderlos. Entonces ¿Qué se está discutiendo acá?, miren, número uno: toda institución autónoma debe estar adscrita a un ministerio por temas presupuestarios y al momento de presentación de una reforma se hace a través del Ministerio Ad Hoc, revisen por favor lo que aprobaron desde la Comisión de Familia y se trasladó el dictamen, y van a revisar y van a poder constatar que esa misma reforma vino a solicitud del ministro de Seguridad y Justicia, ¿Por qué?, porque es el presidente a través de los ministerios que tienen iniciativa de ley ¡Oh sorpresa!

Siguiente, miren el RNPN va a mantener, voy a leer el dictamen, voy a leer el artículo uno en este dictamen que estamos, solo para que nos refresquemos, es Capítulo I, el artículo 2 sustitúyase el artículo 1, de la manera siguiente:

"Artículo 1. El Registro Nacional de las Personas Naturales, en adelante "RNPN o el Registrador Nacional", es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en lo técnico, administrativo, presupuestario y financiero, que tendrá competencia dentro y fuera del territorio nacional, siendo su domicilio principal la ciudad de San Salvador, y se regirá por lo dispuesto en la presente ley y su reglamento, además de las leyes especiales aplicables a la materia ¿Les queda duda?

Entonces, Por qué, cuál es la necesidad de siempre sacar de contexto las cosas, aún y cuando están ahí, no nos confundamos, no estamos hablando de que va a perder autonomía, es necesario que la autoridad central que registra, conserva todos los datos de las y los salvadoreños tenga autonomía. La información solamente se puede compartir por ley y al interesado directamente.

Con respecto al Número Único de Identidad, es necesario sacarlo desde el momento del nacimiento, ustedes saben que está en estudio la Ley Crecer con Cariño, ahí también está dispuesto esto ¿Por qué?, porque desde el momento del nacimiento de un salvadoreño o una salvadoreña, nosotros necesitamos saber cuáles son las condiciones de esta persona y cuáles son los servicios que el Estado tiene que garantizarle, no es capricho, no seamos tan cortoplacistas, no piensen solamente en quién va a ser su votante o no. La identidad tiene muchísimo más que ver, y el Estado debe, tiene la obligación de saber quiénes son las personas que forman parte del Estado salvadoreño, entonces, dejemos de satanizar este tema, no tiene absolutamente nada que ver con lo que ustedes han tratado de satanizar otra vez; pero creo que no hay ninguna duda que el Registro Nacional de Personas Naturales, debe centralizarse y debe digitalizarse, es la única manera de poder asegurar la

trazabilidad de la información y de que el Estado pueda cumplir con las obligaciones para con las personas salvadoreñas y salvadoreños.

Así que presidente, yo le pido por favor una moción de orden, yo creo que el tema está bastante, suficientemente discutido, para que podamos proceder a la votación, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Por el orden someto a consideración del pleno, la solicitud planteada anteriormente por el diputado Walter Alemán; quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 61 VOTOS QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN AL DECRETO.

Someto a consideración del pleno la solicitud de la diputada Suecy Callejas, en el sentido que este tema está suficientemente discutido; quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 61 VOTOS QUEDA APROBADO QUE EL TEMA SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Por lo cual someto a consideración del pleno el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 15 VOTOS EN CONTRA Y 61 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 6 FAVORABLE.

Someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos:** diputada Yeinmy Cornejo en sustitución de la diputada Marcela Pineda, diputado David Cupido en sustitución del diputado Caleb Navarro, diputado Andrés Muñoz en sustitución de la diputada Sandra Martínez; quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 73 VOTOS EN PANTALLA QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Para continuar de la Comisión de Asuntos Municipales ...

Tiene la palabra el diputado Mauricio Linares.

DIPUTADO MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ. Gracias presidente, solamente para solicitarle que consigne mi voto a favor, en los dictámenes 142 y 143 de la Comisión de Hacienda; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. De acuerdo, se toma nota diputado, gracias.

Para continuar de la **Comisión de Asuntos Municipales**, le solicito al diputado Bladimir Barahona dar lectura al dictamen número 14 Favorable.

DIPUTADO JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ. Con gusto presidente; muy buenas noches diputados y diputadas, muy buenas noches también al pueblo salvadoreño.

Comisión de Asuntos Municipales Palacio Legislativo: San Salvador, 13 de junio de 2022. Señores Secretarios de la Honorable Junta Directiva Presente. Dictamen Número 14, Favorable.

La Comisión de Asuntos Municipales se refiere al expediente **número 603-6-2022-1**, que contiene Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se incorpore un artículo 4-A y se reforme el artículo 5 del Código Municipal, a efecto de emitir normas jurídicas que garanticen que los municipios puedan desarrollar de manera más amplia su labor en la promoción del

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

deporte a todos los niveles, de manera articulada con la Política Deportiva del Estado, según los lineamientos establecidos en el artículo 5 de la Ley General de Deportes de El Salvador.

I. Antecedentes

Que por Decreto Legislativo número 274 de fecha 31 de enero de 1986, publicado en el Diario Oficial número 23, Tomo número 290, de fecha 5 de febrero de ese mismo año, se emitió el Código Municipal, el cual desarrolla los principios constitucionales que deben aplicar e implementar las municipalidades para su organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas, en cuyo artículo 4 numeral 4) estipula que compete a los municipios la promoción y la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; sin embargo, la actual realidad de los municipios se ve limitada en cuanto al desarrollo de planes que permitan impulsar con eficiencia planes y acciones que favorezcan el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas, tomando en cuenta que el Instituto Nacional de los Deportes, en adelante el "INDES", ha diseñado y ha venido implementando planes que fomentan e incentivan las diferentes disciplinas deportivas, por lo que es importante dotar a las municipalidades de herramientas legales que permitan apoyar a sus poblaciones, en especial a los jóvenes, para que tales planes diseñados por el INDES puedan ser implementados con facilidad y por los recursos obtenidos por los municipios.

II. Que la actual Asamblea Legislativa está en un constante estudio e investigación para adecuar los respectivos marcos normativos en concordancia a la nueva realidad entorno a las municipalidades y todo su quehacer, lo que es clave para brindar a las mismas las herramientas jurídicas funcionales para la consecución de sus finalidades y el desarrollo de su autonomía local para incentivar y promover el deporte en sus diferentes disciplinas el cual se potenciará mediante los planes y acciones que implementen que serán financiados con los recursos obtenidos por cada municipalidad de sus diferentes fuentes.

Que en esta misma sesión se tuvo como invitado al licenciado **Yamil Alejandro Bukele Pérez**, presidente Ad-Honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), quien expresó la importancia de este proyecto de decreto y de la articulación que tendrá el INDES con las municipalidades para el desarrollo del deporte a nivel local y nacional.

Destaca el presidente del INDES que dentro del plan de desarrollo deportivo nacional de competencia se busca que las municipalidades quienes tienen un conocimiento más profundo en los aspectos de su municipalidad, inviertan en el desarrollo deportivo de su localidad, con un trabajo en conjunto con el Instituto Nacional de los Deportes, a fin de brindar las herramientas necesarias para el avance deportivo en el país.

Con este proyecto se logrará que los alcaldes que decidan invertir en el deporte, como una estrategia municipal, alcancen la consecución de sus objetivos deportivos, mediante la posibilidad de una real inversión en los atletas salvadoreños a nivel nacional.

El desarrollo del deporte ante las municipalidades en base que permitirá la consecución de competencias a nivel de los catorce departamentos del país y evolucionarlas a una justa de "Juegos Nacionales" donde puedan competir atletas de todas las disciplinas deportivas de los diferentes departamentos de El Salvador.

III. Conclusión

Analizando todos los elementos que anteceden, concluimos que es apegado a derecho y de beneficio a los intereses nacionales y de los pobladores de todos los municipios del país, proceder a incorporar un artículo 4-A y la reforma del artículo 5 del Código Municipal; por medio de los cuales se propiciará la eficiente y eficaz prestación de servicios municipales en el área relacionada al deporte, y de manera más amplia su labor en la promoción del deporte a todos los niveles, de manera articulada con la Política Deportiva del Estado, brindando un respaldo a la administración pública local y nacional.

Además estas herramientas jurídicas servirán para apoyar a los planes de seguridad implementadas por el Ejecutivo, dando la oportunidad a las municipalidades de invertir directamente en el deporte lo cual contribuye a que nuestros jóvenes se alejen de pertenecer a grupos que están al margen de la ley.

Con base a las razones antes expuestas, esta Comisión acuerda emitir dictamen **FAVORABLE**, proponiendo a este honorable Pleno decretar la incorporación de un artículo 4-A y reformar el artículo 5 del Código Municipal; al cual anexamos al respectivo proyecto de decreto.

Así el dictamen, el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y está firmada por la mayoría de los diputados de la Comisión.
Leeré el proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I.** Que la Constitución en su artículo 1, inciso 3.o, establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, la salud, la educación, la cultura y la justicia social;
- II.** Que corresponde al Estado proteger y promover y coordinar el deporte, la actividad física y la educación física como actividades para la formación integral del ser humano preservando principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad y no discriminación;
- III.** Que el deporte constituye uno de los factores a través de los cuales se desarrollan facultades físicas y mentales de la persona humana, por lo que, es deber de los municipios el fomento y apoyo de los mismos, por constituir factores esenciales de la salud, la educación, la integración social y la prevención de la violencia.
- IV.** Que en la actualidad, nadie duda de la importancia del deporte en nuestra sociedad, tanto en su faceta de

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

espectáculo como en su dimensión práctica en el ámbito del ocio, etcétera: indudable que la participación y obtención de medallas por parte de nuestras delegaciones deportivas mantienen la atención ciudadana, sobre todo por la celebración de los eventos deportivos nacionales e internacionales.

- V. Que por Decreto Legislativo número 274 de fecha 31 de enero de 1986, publicado en el Diario Oficial número 23, Tomo número 290, de fecha 5 de febrero de ese mismo año, se emitió el Código Municipal, el cual desarrolla los principios constitucionales que deben aplicar e implementar las municipalidades para su organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas, en cuyo artículo 4 regula la competencia que tienen dichos municipios en cuanto a la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; disposición que fue objeto de interpretación auténtica mediante Decreto Legislativo número 1018 de fecha 30 de abril del año 2015 publicado en el Diario Oficial número 85, Tomo número 407 de fecha 13 de mayo del mismo año. ...

SQ.

DIPUTADO JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ.

...Disposición que fue objeto de interpretación auténtica mediante Decreto Legislativo número 1018 de fecha 30 de abril del año 2015 publicado en el Diario Oficial número 85, Tomo número 407 de fecha 13 de mayo del mismo año.

- VI. Que resulta necesario reformar el Código Municipal en el sentido de emitir las normas jurídicas que garanticen que los municipios puedan desarrollar de manera más amplia su labor en la promoción del deporte a todos los niveles, de manera articulada con la Política Deportiva del Estado, según los lineamientos establecidos en el Artículo 5 de la Ley General de los Deportes, con el fin de que permita y motive a sus administrados a participar activamente, pudiendo tener opción de llegar a integrar las selecciones deportivas nacionales infantiles, intermedias, juveniles y mayores que participen en torneos internacionales.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados Elisa Marcela Rosales Ramírez, Christian Reynaldo Guevara Guardón, José Bladimir Barahona Hernández, Ángel Josué Lobos Rodríguez, Jonathan Isaac Hernández Ramírez, Edgardo Antonio Meléndez Mulato, Helen Morena Jovel de Tobar, Carlos Hermann Bruch Cornejo, José Raúl Chamagua Noyola, Lorena Johanna Fuentes de Orantes, Boris Salvador Platero Cordero, Eduardo Rafael Carias Lazo, Andrés Alonso Muñoz Ramírez y Jesús Humberto Sánchez Pérez.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS AL CODIGO MUNICIPAL

Artículo 1.- Intercálese entre los artículos 4 y 5 el artículo 4-A de la siguiente manera:

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

FOMENTO AL DEPORTE

"Artículo 4-A. Los Municipios podrán por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa invertir en la preparación, equipamiento, participación e incentivos en equipos, atletas, entrenadores y administradores que representen a su municipio, su departamento o el país, individual o conjuntamente en eventos oficiales organizados por INDES, federaciones u otras organizaciones deportivas, debidamente avalados y reconocidos por el INDES. Estas erogaciones dependerán de la capacidad económica de cada municipalidad, sin afectar la prestación de servicios básicos municipales y la promoción social de las necesidades primordiales de los habitantes del Municipio.

Los municipios, podrán conformar, equipos clubes o ligas deportivas; ya sea de deportes en conjunto o individuales, de acuerdo a sus características y recursos, para garantizar a sus ciudadanos la iniciación y continuidad en el aprendizaje y desarrollo deportivos; contribuir a la práctica ordenada del deporte y apoyar la formación y desarrollo de los más destacados para el deporte competitivo y de alto rendimiento.

Todos los municipios podrán elaborar y participar en programas para promover, enseñar y practicar las disciplinas deportivas que se implementen, siguiendo los criterios emitidos por el Instituto Nacional de los Deportes que se abrevia INDES, estableciendo los mecanismos especiales que permitan a los deportistas, talentos infantiles y atletas con discapacidad, de su jurisdicción, acceder al ejercicio y práctica de su actividad deportiva."

Artículo 2.- Reformase el artículo 5 de la siguiente manera:

"Artículo 5.- LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 4 y 4-A, NO AFECTAN LAS COMPETENCIAS DE CARÁCTER NACIONAL CONFERIDAS A LAS DIVERSAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los... días del mes de...del año dos mil veintidós.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra la diputada Lorena Fuentes.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Gracias presidente, un saludo muy especial al pueblo salvadoreño y en especial a mi querida gente del departamento de Santa Ana, colegas diputados y diputadas buenas noches.

Quiero iniciar mi participación, felicitando a mi colega diputada la presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, Elisa Rosales por esta iniciativa, gracias por apoyar al deporte de nuestro querido país; así como también felicitar al presidente ad honorem de INDES Yamil Bukele, por el arduo e incansable trabajo que está realizando por el deporte nacional.

Esta iniciativa lo que busca es ordenar y unificar los esfuerzos que las alcaldías realizan en beneficio del deporte

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

municipal; sabemos que los grandes talentos se encuentran en los diferentes municipios, en las comunidades, en el territorio.

Con esta iniciativa los alcaldes y alcaldesas de los doscientos sesenta y dos municipios e INDES, podrán trabajar articuladamente para invertir en la preparación, equipamiento, participación e incentivos en equipos, atletas, entrenadores y administradores de diferentes disciplinas deportivas y de esta forma crear los semilleros deportivos, los cuales darán frutos y se convertirán en nuestros próximos embajadores del orgullo, que darán gloria a nuestro país.

Todos los salvadoreños hemos experimentado el orgullo de ver atletas como Marcelo Arévalo, como Alfa Karina Arrué, como Herbert Aceituno entre otros, obtener grandes logros, pero sobre todo poner en alto la bandera de nuestro país. Y como siempre hemos dicho, desde esta Asamblea Legislativa, seguiremos trabajando por mejorar las condiciones del deporte en nuestro país; porque estamos conscientes que una política deportiva de Estado, permitirá a más jóvenes, más niños y niñas el acceso gratuito a la práctica de las diferentes disciplinas deportivas y muchos de ellos se convertirán en atletas de alto rendimiento, alejados por completo de pertenecer a grupos que se encuentren al margen de la ley.

Quiero despedirme con una frase de nuestro campeón de tenis Marcelo Arévalo "los sacrificios te dan fuerza" y esos sacrificios que hacen los atletas, ahora si están siendo respaldados con el apoyo real del Estado, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas noches, muchas gracias presidente, un saludo colegas diputados y diputadas, un saludo para la población que da seguimiento al desarrollo de esta sesión plenaria.

Con esta reforma lo que buscamos es generar un trabajo articulado y poder facultar a las municipalidades, para que su inversión en deporte sea de manera ordenada, de manera coordinada con el Instituto Nacional de los Deportes el INDES en este caso, y por supuesto, que no tenga ningún vacío legal. Ya que las municipalidades se han visto limitadas muchas veces a poder ejercer este tipo de inversiones en temas deportivos, debido a que no se cuenta con un instrumento legal que los faculte de manera expresa; entonces lo que hemos realizado es una ampliación del artículo 4, agregando un 4A al Código Municipal.

Entiendo que con esto las municipalidades van a poder generar una inversión en temas deportivos de acuerdo a sus capacidades económicas y de acuerdo también a sus planes y ejes de trabajo. Por supuesto, que todo tema deportivo por lógica tiene que estar coordinado con el Instituto Nacional de los Deportes, ya que ahora gracias al liderazgo de nuestro presidente Nayib Bukele se está buscando generar un trabajo articulado, en el que tanto el Ejecutivo, el Legislativo y las municipalidades podamos trabajar con un solo fin; que es llevar desarrollo a la población

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

salvadoreña y por supuesto, sabemos que en el territorio así como lo expresaba mi colega diputada Lorena Fuentes, pues ha expresado el talento que se encuentra en el territorio y que muchas veces no es descubierto y no es apoyado y así fue durante años, pero ahora sabemos que las municipalidades también pueden jugar un papel importante para encontrar a todos esos jóvenes atletas y generar su potencial para poder invertir en ellos; y que también se vuelvan esos atletas quienes están poniendo en alto el nombre de nuestro país.

Hemos visto como ahora el INDES está generando muchos apoyos para poder generar un tipo de comunicación, un tipo de educación, de formación en todos nuestros atletas; porque es así como un atleta llega hacer de alto rendimiento, llega a competencias de nivel internacional y es bueno que las municipalidades siendo el primer rostro en el territorio, también se sumen a este esfuerzo.

Lo que buscamos como Comisión de Asuntos Municipales, es generarle las herramientas jurídicas funcionales para la consecución de sus objetivos y por supuesto, sabemos que el deporte es uno de los objetivos que las municipalidades buscan fomentar a nivel nacional.

Así que, me siento muy satisfecha de hayamos podido realizar esta reforma, con el apoyo del presidente ad honorem del INDES, el licenciado Yamil Bukele, a quien le envío un saludo y a su equipo jurídico que nos han apoyado en esta labor; por supuesto, también a los miembros de la Comisión de Juventud y Deporte, que han estado ahí también en este proceso y que estoy segura que va ser de mucho beneficio para las municipalidades, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes en el uso de la palabra, someto a consideración del pleno el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 15 ABSTENCIONES Y 60 VOTOS A FAVOR, MÁS UN VOTO A MANO ALZADA, 61 VOTOS EN TOTAL A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO 14 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Le solicito al diputado Walter Alemán, dar lectura al dictamen número 30 Favorable de la **Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.**

DIPUTADO WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana Y Salvadoreños en el Exterior, Palacio Legislativo: San Salvador, 8 de Junio del año 2022. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 30 Favorable.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 869-5-2019-1, que contiene iniciativa en el sentido se ratifique el Acuerdo suscrito entre el gobierno de nuestro país y de la República Popular China para la Exención mutua de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos, de Servicio y/u Oficiales de Asuntos Públicos.

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

Al respecto, la Comisión manifiesta que el Acuerdo en estudio consta de un preámbulo y diez artículos, suscrito en Beijing, China el 1 de noviembre del año 2018 y el cual tiene como objetivo promover las relaciones de amistad entre El Salvador y la República Popular China, así como también facilitar el intercambio de visitas a sus ciudadanos.

Con la ratificación del presente instrumento los ciudadanos de la República de El Salvador que posean pasaportes diplomáticos y oficiales vigentes de la República de El Salvador, y los ciudadanos de la República Popular China que posean pasaportes diplomáticos, pasaportes de servicio, y pasaportes de asuntos públicos vigentes de la República Popular China, serán exentos de visas para el ingreso, salida o tránsito en el territorio de la otra parte Contratante, por un periodo de permanencia que no exceda de noventa días de la fecha de ingreso, salvo excepciones establecidas en dicho instrumento.

Sobre la base de las razones expuestas, la Comisión considera que el instrumento objeto de estudio fomentará los lazos de amistad entre ambos países y facilitará el intercambio de visitas a sus ciudadanos.

Así el dictamen FAVORABLE, el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Y firmamos todos los miembros de la comisión, con su venía presidente me permito leer el decreto.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que en noviembre del año 2018, fue suscrito el Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Popular China, para la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, pasaportes de servicio y/u oficiales y pasaportes de asuntos públicos.
- II. Que el Instrumento a que se refiere el considerando anterior ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 811-2019, de fecha 2 de mayo del año 2019 y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III. Que dicho instrumento no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Artículo 1. Ratifícase en todas sus partes el Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Popular China, para la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, pasaportes de servicio y/u

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

oficiales y pasaportes de asuntos públicos, el cual consta de un preámbulo y diez artículos, suscrito el 1 de noviembre del año 2018, aprobado por el Órgano Ejecutivo mediante Acuerdo número 811-2019 de fecha 2 de mayo del año 2019.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días... del mes de junio del año dos mil veintidós.

Leído el dictamen y el decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra la diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Gracias presidente, buenas noches al pueblo salvadoreño que siempre está pendiente de las plenaria, colegas diputadas y diputados, un saludo muy especial a los hermanos de la diáspora y mi querido departamento de Santa Ana.

El decreto en discusión, es una iniciativa del señor presidente de la República Nayib Bukele, y es para que, conforme a las facultades que nos otorga la Constitución en el artículo 131, numeral 7.º ratifiquemos el acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Popular de China, suscrito el uno de noviembre del año dos mil dieciocho.

Dicho acuerdo consiste en qué, los ciudadanos de la República de El Salvador que posean pasaportes diplomáticos y oficiales vigentes y los ciudadanos de la República Popular de China, que posean pasaportes diplomático, pasaporte de servicios y pasaportes de asuntos públicos también vigente, serán exentos de visa, para el ingreso, salida o tránsito en el territorio de la otra parte contratante por un período de permanencia que no exceda de los noventa días.

¿Cuál es el objetivo? Promover aún más las relaciones de amistad entre la República de El Salvador y la República Popular de China, también tiene por objetivo facilitar el intercambio de visa para sus ciudadanos diplomáticos; nuestro país necesita de estos buenos amigos y socios estratégicos a nivel internacional.

Me permito recalcar, que la República Popular de China, es un cooperante importantísimo para el pueblo salvadoreño. Se recuerdan ustedes, que a inicio de nuestro mandato, autorizamos un convenio marco de cooperación por parte de la República Popular de China, por la cantidad de quinientos millones de dólares, para que se realicen en nuestro país proyectos de construcción de infraestructura pública, agua y saneamiento, energía, salud, educación, bienestar social, cultura, turismo, deporte y transporte.

Que traducido en obras tenemos, construcción de la biblioteca nacional, nuevo estadio nacional moderno y de gran capacidad, Parque de Diversiones en Surf City, en El Puerto de La Libertad, nuevo muelle y comercio en El Puerto de La Libertad; además miles de lotes de vacunas contra Covid-19.

Todo aquello que traiga desarrollo para el pueblo salvadoreño, será bienvenido, mi voto está listo presidente, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Gracias presidente.

Quiero en nombre de la diputada presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, manifestar nuestra complacencia en poder reafirmar el compromiso que tiene esta Comisión de Relaciones Exteriores, en seguir reforzando los lazos de amistad y cooperación con otros países.

Este día cumplimos una vez más un compromiso importante de cooperación con nuestros amigos de la República Popular de China, y estamos hablando de la excepción mutua de visas para todos los portadores de pasaportes diplomáticos, de servicios, oficiales y de asuntos públicos; ¿Cuál es el objetivo principal? Bueno que de acuerdo con este decreto y además de promover relaciones de amistad que tenemos con la República Popular de China, consiste en facilitar el intercambio de visitas del cuerpo diplomático chino y sus ciudadanos que posean pasaportes diplomáticos, para que estos estén exentos del visado salvadoreño y en base al principio de reciprocidad diplomática que ya existe entre ambos países garantizamos su estadía y permanencia en ambos territorios por un período máximo de noventa días.

Sumándonos así a una lista amplia de países que han suscrito este convenio con la República Popular de China, incluyendo La Unión Europea, quienes tienen vigente dicho convenio y lazos de cooperación desde febrero del 2016.

En el tiempo hemos visto como se ha fortalecido nuestra relación bilateral de amistad y de cooperación con los esfuerzos de la República Popular de China; es por ello, que hoy retomamos estos esfuerzos y nos olvidamos de aquellos tiempos en el que no se le daba importancia a este tipo de convenios, que al final nos traerá un fortalecimiento significativo con China; pues hoy buscamos el beneficio para todos, buscamos el beneficio para el pueblo salvadoreño y no para intereses de grupúsculos o personas o intereses particulares que se manifestaban y expresaban en gobiernos y legislaturas anteriores.

Este acuerdo de exención de visas ya había sido conocido por las administraciones pasadas, pero fue mandado al archivo dando la espalda al fortalecimiento de los lazos de amistad y lazos comerciales. De esta forma, que con el nuevo gobierno liderado por nuestro presidente Nayib Bukele y nosotros legisladores de esta nueva Asamblea Legislativa, queremos seguir siendo parte del fortalecimiento de dichas relaciones con las expectativas que nuestro país logre mayor cooperación comercial, de inversión y desarrollo, ratificando todos los convenios que solo busquen beneficio para el pueblo salvadoreño y así mantener el propósito principal que es el de trabajar por el bienestar, desarrollo y

fortalecimiento de los lazos bilaterales que serán de total beneficio para el pueblo salvadoreño, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno los siguientes **llamamientos**: diputado Juan Carlos Flores, en sustitución del diputado Romero Auerbach, diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Serafín Orantes, diputada Karla Gómez en sustitución del diputado Alexander Guardado; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 67 VOTOS A FAVOR, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 8 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO A MANO ALZADA Y 63 VOTOS A FAVOR, EN TOTAL 64 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 30 FAVORABLE.

Continuando con el desarrollo de la agenda de la **Comisión Financiera**, le solicito al diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número 17 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente.

Dictamen Número 17 Favorable.

La Comisión Financiera se refiere al expediente número 557-5-2022-1, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas en el sentido de reformar la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera.

Sobre el particular exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente: Se hace referencia en la pieza de correspondencia que existe la necesidad de fortalecer y potenciar la inclusión financiera de la ciudadanía. En ese sentido, se ha advertido la importancia de efectuar reformas que posibiliten la ampliación de los niveles de bancarización de la ciudadanía con el objeto de fomentar el ahorro de estos y con ello mejorar la calidad de vida y bienestar de la población en general. Teniendo en consideración que uno de los indicadores de exclusión financiera es precisamente la no tenencia de una cuenta de ahorros. Por lo que una reforma simplificando los requisitos de apertura de dichas cuentas busca romper una barrera que en la actualidad existe y que impide que mayores personas se bancaricen en nuestro país.

Para tratar este tema se recibió en sesión de trabajo de fecha 27 de mayo del año en curso al licenciado Mario Ernesto Menéndez, Superintendente del Sistema Financiero, quien expuso sobre las ventajas que se plantea con dicha reforma, particularmente en las cuentas de ahorro con requisitos simplificados, la cual va a reducir el tiempo para abrir una cuenta bancaria y facilitará el acceso al sistema financiero a quienes han estado excluidos del mismo. Asimismo, se recibió al licenciado Gerardo Daniel Henríquez Ángulo, Superintendente de Competencia, quien explicó la misión de la institución que dirige y la importancia de una competencia sana en el mercado financiero de nuestro país.

De igual manera, en sesión efectuada el 3 de junio del presente año al licenciado Mariano Guzmán, asesor técnico de la Asociación Bancaria Salvadoreña, quien manifestó que dicha asociación ve muy positiva la reforma pues esta facilitará la apertura de cuentas bancarias al público en general, generando con ello una mayor inclusión financiera de la población. De igual modo, se recibió al equipo técnico del Banco Central de Reserva (BCR), conformado por la licenciada Ana Guadalupe Escobar, Gerente de Estabilidad Financiera, al licenciado Josué Vladimir Ortiz, jefe de Comunicaciones y licenciado Daniel Deras, Gerente de Regulaciones de dicha entidad, quienes expresaron que según datos del BCR, únicamente el 23% de los salvadoreños poseen una cuenta de ahorro. Esto significa que más del 70% de la población no ha tenido acceso a este servicio, debido a una serie de requisitos en la tramitación que se le pide al usuario al momento de abrir una cuenta. De manera que, esta reforma ayudará para que la población pueda acceder a más y nuevos servicios bancarios y la bancarización de jóvenes de 16 años quienes podrán abrir cuentas de ahorro con procesos simplificados. Expresaron que la meta es bancarizar a más del 90% de la población, a través de la flexibilización de los requisitos para la apertura de cuentas.

En ese sentido, luego del estudio efectuado, la suscrita Comisión tiene claro el camino a seguir para beneficiar a las grandes mayorías y con base en ello uno de sus objetivos fundamentales es la inclusión y protección financiera de la ciudadanía, fomentando con ello la equidad social y lucha contra la pobreza puesto que una inclusión financiera insuficiente o débil retrasa el desarrollo y el crecimiento económico de los países.

Así, los beneficios de facilitar el acceso a mecanismos de ahorro y productos financieros formales entre ellos las cuentas de ahorro, constituyen un factor para que el Estado intervenga con el objeto de facilitar el acceso a los servicios financieros de los segmentos más vulnerables de la población. Logrando con ello una cultura financiera que permita incentivar una oferta de servicios financieros apropiados y accesibles para los diferentes grupos de la población.

En razón de lo anterior, con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, la suscrita Comisión, luego del análisis y discusión del proyecto de decreto, acuerda emitir dictamen FAVORABLE en el sentido se reforme la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera.

Así nuestro dictamen, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo para los efectos legales pertinentes. Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con la firma de todos los diputados, a excepción de la diputada del FMLN, Yolanda Anabel Belloso de Carranza.

DECRETO NÚMERO...LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo número 72 de fecha 13 de agosto del 2015, publicado en el Diario Oficial número 160, Tomo número 408 del 03 de septiembre de 2015, se emitió la Ley Para Facilitar la Inclusión Financiera.
- II. Que es el interés del Estado propiciar medidas que tengan como objeto ampliar los niveles de bancarización a efectos de mejorar la calidad de vida y bienestar de la población en general.
- III. Que es necesario establecer herramientas que permitan prestar servicios financieros y de pago a nivel nacional.
- IV. Que es importante habilitar a los jóvenes, con edad entre 16 y 18 años, para que puedan abrir cuentas de ahorro con requisitos simplificados que fomenten el ahorro y les procuren una mejor calidad de vida.
- V. Que es necesario fomentar la creación de productos financieros que se adecúen a los niveles de ingreso y volumen de transacciones de la población a efectos de fomentar los niveles de bancarización.

POR LO TANTO,

En usos de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados y las diputadas

DECRETA, las siguientes:

REFORMAS A LA LEY PARA FACILITAR LA INCLUSIÓN FINANCIERA

Artículo 1.- Modifíquese el Artículo 20 de la siguiente manera: **Depósitos en cuentas de ahorro con requisitos simplificados.**

Artículo 20. Los bancos, los bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, podrán recibir depósitos mediante la apertura de cuentas de ahorro con requisitos simplificados, para lo cual se regirán por las disposiciones legales relativas a los depósitos en cuentas de ahorro.

Únicamente las personas naturales podrán ser titulares de dicha cuenta, no podrá haber más de un titular por cuenta y podrán gestionarse su apertura a través de los siguientes medios:

- a. Canales o medios electrónicos;
- b. Corresponsales financieros; y
- c. Agencias bancarias, y las agencias de las sociedades de ahorro y crédito.

Artículo 2. Intercálase los artículos 20-A, 20-B, 20-C, 20-D y Artículo 20-E entre los artículos 20 y 21, de la siguiente manera:

Tipos de cuentas de ahorro con requisitos simplificados.

Artículo 20-A.-El titular únicamente podrá tener una cuenta de ahorro con estas características en cada institución financiera, debiendo adoptaren la documentación para la apertura de la cuenta de ahorro las explicaciones, diagramas, ilustraciones y demás elementos que permitan al titular de la cuenta entender plenamente los términos y las condiciones que rigen esa relación contractual.

Se tendrán los siguientes tipos de cuenta de ahorro con requisitos simplificados, según los límites y requerimientos especiales siguientes:

a) Cuentas de ahorro con límites hasta tres salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios, que deberá considerar los siguientes requisitos para su apertura:

i. Documento Único de Identidad, pasaporte para el caso de los salvadoreños en el extranjero y en el caso de extranjeros, pasaporte o carnet de residente temporal o definitivo. Los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años podrán abrir cuentas de ahorro con requisitos simplificados, efectuar depósitos y retirarlos libremente de la forma que se establezca para este tipo de cuentas;

ii. Designación de los beneficiarios; y

iii. Formulario de apertura de cuenta de ahorro con requisitos simplificados, el cual podrá ser en formato físico, debiendo ser firmado por el titular de la cuenta; o en formato digital, siendo obligación de la Institución Financiera establecer el mecanismo electrónico mediante el cual se exprese el consentimiento del titular de la cuenta respecto a los términos y condiciones. Dicho formulario deberá de contener los elementos esenciales de la relación contractual y deberá redactarse en lenguaje sencillo para el pleno entendimiento de los titulares de la cuenta, haciendo uso de cualquier conceptualización, aclaración, esquemas o elemento visual que permita ilustrar los elementos técnicos de este producto financiero.

Los depósitos en cuentas de ahorro con requisitos simplificados, estarán sujetos a los límites de saldo y transacciones que serán determinados por el Banco Central de Reserva por medio de su Comité de Normas. El monto máximo por transacciones no podrá superar el valor de un salario mínimo mensual del sector comercio y servicios y el monto máximo por transacciones recibidas, realizadas y acumuladas en un mes, así como el saldo máximo acreditado en la cuenta de ahorro con requisitos simplificados, no deberá superar en ningún momento los tres salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios; el Banco Central de Reserva, a través de su Comité de Normas, tomando en consideración el desarrollo del mercado y la variación de intereses de los Precios al Consumidor, deberá actualizar los referidos límites cada dos años, de manera que mantenga su valor real.

No estarán sujetos a los límites de transacción, las acreditaciones por pago de salario, recepción de remesas o pagos de pensiones y desembolsos de créditos de la misma institución financiera cuando sean inferiores a los tres salarios mínimos del sector comercio y servicios.

En virtud de esta ley y únicamente para efectos de la contratación de esta clase de depósitos, las entidades indicadas en el presente artículo no estarán obligadas a exigir a sus clientes

el Número de Identificación Tributaria (NIT) requerido en el artículo 148 del Código Tributario.

b) Para cuentas mayores de tres salarios mínimos mensuales hasta seis salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios, la entidad deberá considerar los requisitos siguientes:

i. Documento Único de Identidad, pasaporte para el caso de los salvadoreños en el extranjero y en el caso de extranjeros pasaporte o carnet de residente temporal o definitivo. Los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años podrán abrir cuenta de ahorro con requisitos simplificados, efectuar depósitos y retirarlos libremente de la forma que se establezca para este tipo de cuenta;

ii. Designación de los beneficiarios;

iii. Formulario de apertura de cuenta de ahorro con requisitos simplificados, el cual podrá ser en formato físico, debiendo ser firmado por el titular de la cuenta; o en formato digital, siendo obligación de la Institución Financiera establecer el mecanismo electrónico mediante el cual se exprese el consentimiento del titular de la cuenta respecto a los términos y condiciones. Dicho formulario deberá de contener los elementos esenciales de la relación contractual y deberá redactarse en lenguaje sencillo para el pleno entendimiento de los titulares de la cuenta, haciendo uso de cualquier conceptualización, aclaración, esquemas o elemento visual que permita ilustrar los elementos técnicos de este producto financiero;

iv. Completar un formato de perfil de cliente, el cual podrá hacerse por los medios digitales que disponga la institución, los corresponsales financieros o en las agencias de las instituciones financieras habilitadas para operar con cuentas de ahorro con requisitos simplificados, que deberá contener:

- a. Nombre del titular;
- b. Número de Documento Único de Identidad (DUI);
- c. Dirección de residencia;
- d. Actividad económica;
- e. Origen de ingresos mensuales; y
- f. Nombre, y dirección de residencia de los beneficiarios.

Los depósitos en cuentas de ahorro con requisitos simplificados estarán sujetos a límites de saldo y transacciones que serán determinados por el Banco Central de Reserva por medio de su Comité de Normas. El monto máximo por transacción no podrá superar el valor de tres salarios mínimos del sector comercio y servicios, y el monto máximo de transacciones recibidas, realizadas, y acumuladas en un mes, así como el saldo máximo acreditado en la cuenta de ahorro con requisitos simplificados, no deberá de superar en ningún momento los seis salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios; el Banco Central de Reserva, a través de su Comité de Normas, tomando en consideración el desarrollo del mercado y la variación del índice de Precios al

Consumidor, deberá de actualizar los referidos límites cada dos años, de manera que mantenga su valor real.

No estarán sujetos a los límites de transacción, las acreditaciones por pago de salario, recepción de remesas, pagos de pensiones y desembolsos de créditos de la misma institución financiera cuando sean inferiores a los seis salarios mínimos del sector comercio y servicios.

En virtud de esta ley y únicamente para efectos de la contratación de esta clase de depósitos, las entidades indicadas en el presente artículo no estarán obligadas a exigir a sus clientes el Número de Identificación Tributaria (NIT) requerido en el artículo 148 del Código Tributario.

Mecanismos de garantía y operatividad.

Artículo 20-B. -Se deberá de contar con mecanismos efectivos implementados para garantizar la seguridad de la información, ya sea en su almacenamiento, en tránsito o durante su procesamiento, tanto del firmante como de los documentos electrónicos relacionados, de tal forma que se cumpla con los principios de autenticidad, integridad, neutralidad tecnológica y seguridad.

Los saldos de depósitos en estas cuentas que hayan permanecido inactivas por cinco años prescribirán a favor del Estado, los Bancos, los Bancos Cooperativos y las Sociedades de Ahorro y Crédito, deberán utilizar los medios que consideren convenientes, incluso haciendo uso de los medios de comunicación y notificación electrónica para evitar la prescripción, los cuales deberán hacer del conocimiento y consideración de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Las entidades facultadas por esta disposición, deberán elaborar normas que regulen todo lo concerniente a las características, modalidades y condiciones en que podrán constituirse este tipo de depósitos, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, en lo referente a la transferencia o negociabilidad y al plazo.

Las entidades deberán contar con políticas que desarrollen las medidas de seguridad que les permitan bloquear las referidas cuentas, cuando la autoridad competente de oficio o a requerimiento de la entidad financiera, determine que los documentos utilizados para su apertura eran falsos o la entidad financiera considere que están siendo utilizadas para fines ilícitos.

Las cuentas de ahorro con requisitos simplificados podrán ser abiertas para clientes nuevos y existentes a través de los medios establecidos en la presente disposición. El Banco Central de Reserva a través del Consejo Directivo, establecerá la reglamentación para definir los mecanismos y procedimientos de apertura de cuentas de ahorro con requisitos simplificados. Le corresponderá a la Superintendencia del Sistema Financiero velar que las entidades aperturen las cuentas con requisitos simplificados, así como su publicidad a efectos de contribuir con el incremento de los niveles de bancarización.

Las entidades financieras deben establecer con anticipación, las comisiones y recargos, si hubieren, las cuales constarán en el contrato de adhesión previamente depositado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 22 de la Ley de Protección del Consumidor.

Las cuentas de ahorro con requisitos simplificados podrán crearse sin mínimos de apertura y se generarán las condiciones para el uso a través de los medios digitales, retiro de dinero por canales electrónicos o a través de cajeros automáticos, pudiendo inclusive darse el uso de estas cuentas por medio de una tarjeta de débito cuando el titular lo requiera atendiendo a los parámetros establecidos en la normativa técnica que a su efecto emita Banco Central de Reserva.

El Banco, Banco Cooperativo o Sociedad de Ahorro y Crédito podrá evaluar el perfil transaccional del cliente para determinar si la cuenta requiere ser reclasificada a una figura de cuenta de ahorro con requisitos simplificados de nivel superior o una cuenta de ahorro tradicional sujeta a una regulación diferente a la establecida en la presente ley, sin perjuicio de lo anterior, deberá de notificarse al titular de la cuenta sobre el proceso de clasificación que evaluará la institución financiera con al menos quince días previos por medio de los canales digitales, correo electrónico o cualquier otro medio que se determine en la normativa técnica al efecto, y se deberá dejar constancia del consentimiento otorgado por el titular de la cuenta para proceder con la reclasificación, de conformidad con lo establecido en la presente ley y su respectiva normativa técnica. Lo anterior, sin perjuicio que el titular de la cuenta pueda solicitar que se modifique su tipo de cuenta de ahorro con requisitos simplificados o que se aperture a su nombre una cuenta de ahorro tradicional, dejando constancia de su consentimiento por escrito, generando los nuevos contratos y formularios que sean necesarios para establecer los términos y condiciones de la nueva categoría de la cuenta.

Los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años podrán abrir cuenta de ahorro con requisitos simplificados, efectuar depósitos y retirarlos libremente de la forma que se establezca para este tipo de cuenta.

Los bancos, bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito deberán cumplir en el proceso de apertura de estas cuentas con las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que les sean aplicables, con apego a las sanas prácticas que propicien la seguridad de estas operaciones, que procuren la adecuada atención de los clientes, y especialmente con lo establecido en sus políticas de conocer a tu cliente y políticas de prevención de lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación en armas de destrucción masiva. La simplificación de requisitos para la apertura de cuentas de ahorro no exime a las entidades financieras del cumplimiento de las obligaciones provenientes de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, su reglamento, así como la Normativa del Comité de Normas

del Banco Central de Reserva y el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República.

Fomento de Ecosistema Financiero.

Artículo 20-C. - El historial, comportamiento y uso de los titulares de las cuentas de ahorro con requisitos simplificados en cualquiera de los Bancos, Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, podrá ser considerados para la prestación de otros productos financieros, que estos pongan a disposición de sus clientes. Estos productos tendrán los límites que las entidades definan en sus políticas internas, acorde al tipo de producto o servicio que se ponga a disposición.

Educación Financiera.

Artículo 20-D. Los sujetos obligados por la presente Ley, deberán implementar programas e iniciativas de educación financiera que desarrollen el conocimiento en los usuarios de dichos productos y servicios acerca de su uso, beneficios y riesgos, así como de sus derechos y obligaciones, de tal forma que se fomente el buen uso de los recursos de sus clientes.

Los sujetos obligados por la presente Ley deberán remitir de forma semestral al Banco Central de Reserva la información pertinente a sus programas o iniciativas de educación financiera implementados en el país, de conformidad a lo establecido en la normativa técnica que emita el Comité de Normas del Banco Central de Reserva.

Régimen sancionatorio.

Artículo 20-E. Se considerarán como incumplimientos a lo dispuesto por la presente ley en relación a los depósitos con cuentas de ahorro con requisitos simplificados, las siguientes:

- 1) Solicitar un monto mínimo para la apertura de cuentas de ahorro con requisitos simplificados;
- 2) No informar al titular de la cuenta sobre la actualización del límite máximo permitido para el tipo de cuenta de ahorro con requisitos simplificados que posea;
- 3) No presentar al titular de la cuenta, previo al contrato de apertura, el formulario al que hace referencia el artículo 20-A;
- 4) Realizar la apertura de la cuenta de ahorro con requisitos simplificados en cualquiera de sus tipos, sin que el titular de la cuenta haya expresado su consentimiento sobre el formulario al que hace referencia el artículo 20-A;
- 5) No informar al menos con un año de anticipación, al titular de la cuenta, del riesgo de prescripción al que se refiere el inciso segundo del artículo 20-B;
- 6) El incumplimiento al bloqueo de las cuentas de ahorro con requisitos simplificados cuando la autoridad competente lo solicite, por considerar que los documentos utilizados para su apertura son falsos o que dichas cuentas están siendo utilizadas para fines ilícitos;
- 7) El incumplimiento al bloqueo de las cuentas de ahorro con requisitos simplificados cuando la institución financiera determine

que los documentos utilizados para su apertura son falsos o que dichas cuentas están siendo utilizadas para fines ilícitos;

8) Incumplir con la presentación en forma semestral al Banco Central de Reserva, de la información referente a programas o iniciativas de educación financiera implementadas en el país.

Dichos incumplimientos serán sancionados por la Superintendencia del Sistema Financiero con una multa que podrá ser de hasta el dos por ciento del patrimonio atendiendo a la gravedad de la infracción, las circunstancias del hecho cometido, el beneficio o ganancia obtenida por el infractor y la capacidad de pago. Dicha sanción será interpuesta, aplicando el procedimiento que establece la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en caso de afectarse intereses colectivos o difusos podrá aplicarse una multa hasta los mil doscientos salarios mínimos del sector comercio y servicios, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden en que puedan incurrir.

Disposiciones transitorias

Plazo para elaboración y adecuación de Normas

Artículo 3.- El Banco Central de Reserva, por medio de su Comité de Normas, tendrá un plazo de hasta sesenta días calendario a partir de la vigencia de este Decreto, para elaborar las normas técnicas a las que hace referencia el presente Decreto. Así también, el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva adecuará la normativa correspondiente en un plazo de sesenta días calendario a partir de la vigencia de este Decreto.

Plazo para la adecuación de Normas de Captación

Artículo 4.- Los sujetos obligados por la presente Ley deberán actualizar sus normas de captación, sometiéndolas a aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva para cumplir con los requerimientos del presente Decreto.

El plazo para realizar la solicitud de aprobación de la referida actualización de normas, no podrá ser mayor a treinta días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la adecuación normativa realizada por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, a la que se refiere el artículo anterior.

Una vez presentada la solicitud por los sujetos obligados, el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva contará con un plazo no mayor a sesenta días calendario para dar trámite a lo solicitado y resolver lo pertinente.

En ningún caso, el plazo al que se refiere el inciso anterior exonera a los sujetos obligados del cumplimiento de esta Ley.

Artículo 5.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...días del mes...del año dos mil veintidós.

Presidente, así leída la propuesta.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra la diputada Dania González.

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

DIPUTADA DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA. Gracias presidente, buena noches a la población salvadoreña, a nuestra diáspora y a todos los jóvenes de nuestro país.

Tenemos excelentes noticias y es que hoy se aprueba el cuarto acto de justicia financiera, que es referente a la reforma del artículo número 20 de la Ley de Facilitación de Inclusión Financiera. Esta reforma es muy importante, porque datos del Banco Central de Reserva, nos revelaron que únicamente el veintitrés por ciento de la población tenía acceso a este producto financiero, es muy lamentable que a estas alturas nosotros tengamos población que no pueda acceder a estos servicios y que ha sido excluida del sistema financiero por décadas.

Pues, esta Comisión Financiera ha hecho diferentes consultas a lo largo y ancho del país de manera territorial y también todas las propuestas que la población salvadoreña nos hizo llegar a nuestro correo electrónico, justiciafinanciera@asamblea.gob.sv. Y bueno nosotros hicimos una ronda de consultas entre ellas, se incorporaron los insumos por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, la Superintendencia de Competencia, Banco Centra de Reserva y también la empresa privada a través de ABANSA.

Nosotros tenemos muy clara la visión y es poder flexibilizar todos los requisitos para que más salvadoreños puedan tener acceso a una cuenta de ahorro, nosotros con esto pretendemos y nuestro principal objetivo es que el cien por ciento de la población, pueda estar bancarizada ¿Y cómo vamos hacer esto? Bueno, primero van a existir cero mínimos de apertura para las cuentas de ahorro, en el pasado estos montos eran desde veinticinco a cincuenta dólares, ahora ese monto se lo van a poder ahorrar completamente y también para nuestra diáspora únicamente se les va solicitar su pasaporte, su DUI o si es extranjero su carnet de residencia.

A parte de eso, los jóvenes desde los dieciséis años van a poder abrir una cuenta de ahorro, también se ha simplificado todos los requisitos que se solicitaban al momento de la apertura, entre ellos, pues en el pasado te pedían un sinfín de cosas, copia, documentos y ahora va ser tan simple como presentar tu Documento Único de Identidad y decir cuáles son los nombres de los beneficiarios.

Esto pues, con el rango de salarios hasta tres salarios mínimos, y de tres a seis salarios mínimos que son los montos que se pueden manejar en las cuentas mes a mes, te van a solicitar tu DUI, el nombre de los beneficiarios y también un documento y un formulario simplificado con tu información personal, esto pues, reduce el tiempo de apertura de una cuenta de ahorro; lo que significa que los salvadoreños ya no van hacer esas largas filas de espera y van poder ahorrar tiempo y dinero.

Otro de los aspectos importantes en esta reforma que con las cuentas simplicidad de ahorro, vas a poder abrir una cuenta de ahorro desde tu móvil, desde tu casa, en cualquier computadora o dispositivo y eso también lo puedes hacer fuera de nuestro país, creo que nuestra diáspora por décadas fue excluida del sistema

financiero, estuvimos escuchando testimonios de mismos diputados que pasaron por estos inconvenientes, pero ahora les decimos, que van a tener también acceso a esta oportunidad. Estos límites tiene algunas excepciones que yo las quiero dejar claras, para que la población puedan hacer uso de estos beneficios. Y es el pago de salario queda a excepción o sea, puedan manejar los montos que les hablaba de tres a seis salarios mínimos mensual, a excepción del pago de salario, recepción de remesas, pago de pensiones y también incorporamos dentro de la discusión los desembolsos de crédito, cuando sean de la misma institución financiera.

Y esto pues, que son grandes pasos para la promoción de también la educación financiera, nosotros sabemos que existe un Consejo Nacional de Inclusión Financiera que fue creado por decreto Ejecutivo el año pasado a propuesta del presidente Nayib Bukele. Esto viene a sumar a esta iniciativa, pero también nosotros le pedimos a la empresa privada que respete cada uno de los artículos que nosotros hemos reformado, ya que existen sanciones que pueden llegar hasta el dos por ciento de su patrimonio y si son daños colectivos hasta los mil doscientos salarios mínimos.

Esto también es un mensaje para toda la población, a poder informarse, a poder conocer cuáles son sus derechos financieros pero también como ciudadanos nosotros tenemos deberes y esos deberes nosotros también debemos de cumplirlos; yo también hago un llamado a que la población, si tiene inconvenientes y que conoce de instituciones que no estén respetando estas reformas, pues utilicen los canales adecuados que en este caso para denuncias los bancos los supervisa la Superintendencia del Sistema Financiero; así que hacer uso de todos estos beneficios. Nosotros desde la Comisión Financiera vamos a seguir trabajando, este es apenas el cuarto acto de justicia financiera, pero lo hemos consultado con la población, lo hemos validado con ustedes, no nos vamos a quedar hasta aquí.

De igual forma como lo hicimos con las reformas a la Ley del Historial Crediticio, nosotros le vamos a dar seguimiento, para que nadie esté encima de la ley y que todos los ciudadanos puedan tener este beneficio, así que pasen buenas noches y ha sido un placer dirigirme a cada uno de ustedes. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Jackeline López.

DIPUTADA JACKELINE GUADALUPE LÓPEZ VÁSQUEZ. Gracias presidente, muy buenas noches compañeros diputados y un saludo muy especial a la población salvadoreña, especialmente a mi departamento de Cabañas.

No hay duda, que la aprobación de este dictamen, va favorecer a toda la población salvadoreña, pero sobre todo aquellas personas, que en muchas ocasiones se vieron limitadas a tener un acceso a una cuenta de ahorro, debido a los requisitos que muchos bancos imponían.

El trabajo de esta comisión, es muy importante, ya que cada vez más contribuye a la facilitación de una verdadera inclusión financiera y antes de emitir un dictamen, me consta que se encarga

de consultar a diferentes instituciones públicas y privadas, pero sobre todo a conocer las principales necesidades y problemas de la población. Por lo tanto, como diputada independiente e integrante de esta comisión, estoy lista para dar mi voto a este dictamen y a todos aquellos que beneficien a la población salvadoreña, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenas noches colegas diputados y diputadas.

Con relación a la reformas de la Ley de Inclusión Financiera, bueno, voy a iniciar diciendo que vamos acompañar con la votación; sin embargo, es importante aclararle a la gente, porque además las mismas instituciones que están presididas por los funcionarios de este gobierno, han dicho en la comisión, que para este tipo de cuenta que fue normado desde el 2015, en el artículo 20 de la Ley de Inclusión Financiera, justamente, con la visión de poder ampliar digamos el acceso o la cobertura de los productos financieros a la población este tipo de cuentas, que tiene características específicas.

No exige montos mínimos para su apertura, esto hay que dejarlo claro, también ha estado establecido ya cuales son los requisitos que son mínimos que debe cumplirse y apegarse a lo que ya también mandata la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, verdad que esta también señalado. Y hago estas aclaraciones porque es bueno que la gente tenga pues, digamos pleno conocimiento de lo que acá se está aprobando, qué se está haciendo.

La ley vigente tenía un solo tipo digamos de estas cuentas, que tenía un techo de hasta cuatro salarios mínimos, hoy se crean dos segmentos, uno, que tendrá un máximo de tres salarios mínimos para las transacciones en todo el mes, y el otro, que va desde los tres hasta los seis salarios mínimos. En estos los requisitos, habrá requisitos diferenciados y lo único que no se pide digamos en el primer segmento, es un perfil más amplio que si lo va tener que llenar el segmento de tres a seis salarios mínimos.

Además, algo que fue digamos incorporado y que ya se ha hecho mención por observaciones o aportes que se dieron de los diferentes sectores consultados, es que habrá ciertas excepciones para el caso de recepción de remesas, pago de pensiones y otro tipo de transacciones cuando tenga digamos relación directa el banco con el usuario de este beneficio.

Lo otro es, el tema de abrir la posibilidad que jóvenes de dieciséis años puedan tener acceso a abrir una cuenta de ahorro con requisitos simplificados, esto hubiese sido ideal que dentro de la misma ley; así como se le establecen los criterios o requisitos al resto de personas también se dejará establecido, pero ha quedado que el BCR como le corresponde en el desarrollo de la normativa, que tiene que ampliar más lo que las leyes establecen, va ser el que defina qué se le va pedir digamos al joven verdad, a la joven que llegue mayor de dieciséis años y quiera abrir una cuenta, esto hay que decirlo porque es importante pues por la aclaración

verdad, para que la gente sepa cómo se está en todo caso ampliando lo que ya ha existido.

El cien por ciento de la banca nacional ya está autorizada para aperturar este tipo de cuentas, y casi ya ronda un poco más del ochenta por ciento de la banca privada y quién autoriza es también es BCR, para que los diferentes corresponsables financieros, los bancos, las cooperativas puedan tener también dentro de sus productos este tipo de beneficios.

Así que, es importante decirlo verdad, le queda la responsabilidad al Banco Central para poder hacer una normativa que corresponda a la intención y al espíritu con que la Ley de Inclusión Financiera se aprobó en el 2015 y que es importante obviamente su actualización, sus mejoras en aras de garantizarle más derechos a los consumidores de productos financieros.

Voy a señalar algo que lo dije en la comisión, y es importante desde la perspectiva de la técnica legislativa y que hay que verificar, porque además ya hay antecedentes de observaciones en otros marcos normativos y es el criterio de proporcionalidad en las multas, a pesar de eso obviamente será quizás otra instancia la que verifique si corresponde o no, si es proporcional o no porque pareciera que habrían elementos que se pudieran mejorar, perdón, de cara a precisar justamente las sanciones cuando estas personas incumplan lo que ya se ha ahí enlistado como faltas, verdad dependiendo también de su gravedad.

Es importante decir que hay elementos que también limitan a una persona obviamente que pueda ahorrar y esto es la capacidad de ingreso y otras cosas más y por eso es importante no solo hacer ...

IE

DIPUTADA YOLANDO ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. ...Es importante decir que hay elementos que también limitan a una persona obviamente que pueda ahorrar y esto es la capacidad de ingreso y otras cosas más, por eso es importante no solo hacer este tipo de reformas puntuales u otras que ya se han hecho, y vuelvo a señalar algo que también mencioné creo que la semana pasada y que es importante también, darle la oportunidad a la población que por ejemplo está enfrentando problemas para cumplir sus compromisos de deuda, porque fue despedida que es algo que se está viviendo actualmente en muchos espacios desde el sector público principalmente o porque tiene una enfermedad que le impide seguir pagando un préstamo, darles también las opciones para que puedan tener otras alternativas que le den alivio a la economía familiar, a la economía de las personas; y hago referencia específicamente a la iniciativa que hace algunos meses incorporábamos junto a la diputada Dina Argueta referente a la Ley de Reestructuración de Deudas y Pagos, que justamente busca ese mecanismo de dar oportunidad de procedimientos cuando la gente está en condición de insolvencia, en otros lados se le conoce como declararse en quiebra, en fin, hay que buscar también estas alternativas integrales que permitan que la población realmente pueda mejorar sus condiciones de vida y que además, pueda aspirar en algún

momento a seguir, verdad, siendo consumidora de otros productos financieros.

Digo, vamos a acompañar con el voto, en la Comisión se hicieron algunas de las observaciones que eran necesarias desde nuestra perspectiva, sin embargo, quería señalar también eso último con referente al criterio de proporcionalidad que no se incluyeron tampoco y hubiese sido ideal qué requisitos se le pedirán a los jóvenes de dieciséis años hasta los dieciocho que obviamente ahí ya se identifican con el DUI pero ahí creo que, hubiese sido importante dejarlo regulado desde la ley.

Y otro elemento que es bueno porque al final de manera implícita se está reconociendo, verdad, como el cuarto acto de justicia financiera, y siendo esta Comisión la que dictaminó ya hace más de un años el tema del bitcoin, que bueno que no lo asumen como un acto de justicia financiera, porque definitivamente no ha generado condiciones de cambio real en la economía de la población salvadoreña sino que, al contrario, se han puesto a jugar, a chivear con los fondos públicos que le pertenecen a todos y a todas, en lugar de priorizar en otras acciones que vayan orientadas realmente a dar respuesta a las necesidades urgentes de la población, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra el diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Buenas noches presidente, buenas noches a los colegas diputados y al pueblo salvadoreño. Los datos son bien importantes traerlos aquí al pleno a discusión porque nos permiten comprender la realidad de como el país va cambiando, como el país va avanzando; tan solo desde el año 2020 en mayo, a mayo del 2022, hemos creado más de ciento diecisiete mil empleos en El Salvador, y eso nos ha permitido alcanzar un nivel de crecimiento económico bastante bueno y atractivo para el país, eso lo digo porque se hablaba de que no se están creando empleos, la gente se está quedando sin empleo, no pueden pagar las deudas, es mentira, El Salvador está siguiendo la ruta del progreso, la ruta del crecimiento económico, la ruta del bienestar económico de la población. Y en ese mismo sentido las reformas que hemos propuesto a la ley existente de la facilitación de inclusión financiera, solo en ese sentido, ya que la del 2015 no servían pues nos tocó a nosotros hacerles el trabajo de poder actualizarla y hacer que cumpla su objetivo, saben por qué, porque esta Comisión Financiera ha heredado un setenta y siete por ciento de la población salvadoreña sin acceso a los servicios bancarios de ahorro, y entonces dónde está el trabajo que ellos dicen que hicieron en la Comisión Financiera en esos años, porque no fueron exitosas las reformas que ellos propusieron en aquel tiempo, porque sigue habiendo gente que no tiene acceso a los productos financieros de ahorro, porque simplemente no funcionaban, porque no lo consultaban con la gente, porque se reunían a desayunar en los despachos privados de los bancos para poder acordar que las multas no sean tan altas como ya lo decía la diputada del partido de

izquierda, no nos parecen o creo que puede el principio de proporcionalidad de las multas, aquí vamos a hacer lo que el pueblo necesita que se haga; y si aquellos que no creen en el espíritu de una mejor economía que respete los derechos de la población, bueno, tendrán que asumir las consecuencias que están plasmadas en esta ley, porque han sido consultadas con la población. Todos los diputados de esta Comisión tuvimos la oportunidad de consultar directamente a las personas de nuestros departamentos de qué opinaban de estas leyes, qué les parecían estas reformas, en qué sentido deberíamos enfocarnos, qué podíamos agregarles, es una reforma bastante inclusiva y consultada a nivel de país; creo que tenemos la oportunidad de poder dejar un mejor legado como Comisión Financiera ya que la anterior pues parece que solo estaban para adorno.

A los jóvenes de dieciséis años les quiero decir, muchachos ya van a poder ahorrar su dinero en sus propias cuentas, pero no solo eso, van a poder crearse un récord crediticio que para cuando tengan la mayoría de edad a ustedes les va a servir mucho; ya hubiese querido yo tener la oportunidad de tener esas facilidades que ahora les estamos otorgando a ustedes. Y es que la inclusión financiera le ha sido negada a la mayoría de la población por décadas, el setenta y siete por ciento de los salvadoreños sin acceso a esos productos pues nos dice la cruda realidad de las Asambleas anteriores que no pudieron resolver este tema.

Todos en la Comisión tuvimos la oportunidad de poder aportar a esta reforma, sin embargo, en la última Comisión pues hubieron diputados de partido de izquierda que se ausentaron ya cuando el decreto ya estaba por finalizarse y no dieron su firma, entonces cuando vienen a hacer estas propuestas uno se pregunta pero por qué no están en el momento cuando se les necesita, digamos, para que aporten lo necesario.

También para la diáspora los salvadoreños residentes en el exterior, yo he escuchado muchas historias de salvadoreños que dicen, bueno, cuando voy de vacaciones me toca apartar un día completo porque tengo que ir al banco abrir una cuenta y me toma todo el día hacer el proceso, ahí me tienen sentado en el banco horas y horas y uno pierde tiempo importante de disfrutar con su familia que viene al año, al tiempo a verlos, para poder abrir o hacer un proceso en algún banco; para ustedes hermanos salvadoreños que van a poder aperturar sus cuentas desde un teléfono celular, desde una laptop, una tablet y van a tener acceso a una cuenta salvadoreña en una institución salvadoreña obviamente con ciertos límites que ya se establecen en esta ley porque debemos seguir las normativas contra el lavado de dinero y activos; pero son herramientas que les estamos dando a ustedes, son herramientas que le están permitiendo a ustedes tener el acceso a los servicios que por décadas se les han negado como salvadoreños, no solo les negaron el voto, no solo les negaron la posibilidad de poder aportar a su país, sino también fueron excluidos financieramente del sistema, y ahora nosotros, como cuarto acto de justicia

financiera les estamos entregando a ustedes la realidad nueva, un país más inclusivo financieramente que les ayude a ustedes a poder ahorrar y sobre todo que les permita ser parte del sistema financiero como siempre debió ser.

A los jóvenes de dieciséis años ahora ya no les dan fusiles, ahora les están dando inclusión financiera, un récord crediticio, herramientas para que ellos puedan ahorrar y mejorar su calidad de vida; así es como transformamos un país, así es como se cambia un país que heredó mucha injusticia especialmente en el sistema financiero.

Felicito a la Comisión, felicito a la presidenta de la Comisión por el trabajo que han realizado; agradecer también, a las diferentes instituciones del Estado que han participado activamente en la formulación de estas reformas, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia del Sistema Financiero, inclusive a ABANSA por haber acudido a la Comisión y haber participado también de estas reformas; creo que todas, todas las reformas que hemos impulsado desde la Comisión Financiera siempre han contado con los votos de la oposición porque son reformas que van pensadas por y para la gente, y en ese sentido pues una vez más estamos haciendo justicia financiera, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra. Tiene la palabra el diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Solo solicitar que se incluya mi nombre en el decreto, ya que en ventanilla no puede estar presente en la actividad, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

Someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo votar por favor.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN Y 75 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 17 FAVORABLE DE LA COMISIÓN FINANCIERA.

Se incorpora el diputado Jaime Guevara y se incorpora la diputada Marcela Pineda; someto a consideración del pleno el siguiente **Llamamiento**: diputada Yeinmy Cornejo en sustitución de la diputada Suecy Callejas, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 73 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Continuando con el desarrollo de la plenaria, en el romano **IX LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

Pieza 1A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte que corresponde al Ramo de Economía, habida cuenta que dicho Ramo, debido a la crisis de inflación mundial y sus efectos en los precios del Gas Licuado de Petróleo en la Economía Nacional, está implementando medidas de alivio económico

ante los efectos de esa crisis, que incluye continuar otorgando el subsidio al gas licuado para proteger la economía familiar de 1.14 millones de hogares.

En esta pieza se solicitó dispensa de trámites, le solicito a la diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 14 de junio de 2022. Señores Secretarios de la honorable Asamblea Legislativa Presente. Señores Secretarios.

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por cuarenta un millones quinientos mil dólares en la parte que corresponde al Ramo de Economía;** habida cuenta que dicho Ramo, debido a la crisis de inflación mundial y sus efectos en el precio del Gas Licuado de Petróleo en la Economía Nacional, está implementando medidas de alivio económico ante los efectos de esa crisis, que incluye continuar otorgando el subsidio al gas licuado para proteger la economía familiar de 1.14 millones de hogares, de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo (subsidio tradicional) y la entrega de un subsidio temporal de estabilización de precios, conforme a lo estipulado en la Ley Transitoria para la Estabilización de Precios del Gas Licuado de Petróleo; por lo cual, con el propósito de financiar parcialmente tales subsidios, se ha determinado otorgar un refuerzo presupuestario hasta por el monto de cuarenta millones; además, el Ramo de Economía requiere implementar intervenciones estratégicas para la atracción y promoción de inversiones y otros, de los sectores productivos del país, en razón de lo cual se requiere el monto de un millón quinientos mil; por lo cual, debido a la eficiencia administrativa en la recaudación tributaria, se reflejan excedentes que permiten contar con disponibilidades financieras para cubrir necesidades en cuestión por el monto de cuarenta y un millones quinientos mil dólares, y de esta manera pueda disponer el Ramo en mención de tales recursos; siendo ello el objeto que se persigue con la presentación del aludido proyecto.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de José Alejandro Zelaya Villalobo, ministro de Hacienda.

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

Presidente, con su autorización me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo número 255 de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 246, Tomo número 433, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2022, por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
- II. Que debido a la crisis de inflación mundial y sus efectos en el precio del Gas Licuado de Petróleo en la economía nacional, el Ramo de Economía está implementando medidas de alivio económico ante los efectos de esa crisis, que incluye continuar otorgando el subsidio al Gas Licuado para proteger la economía familiar de 1.14 millones de hogares, de conformidad a la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo (subsidio tradicional), y la entrega de un subsidio temporal de estabilización de precios, conforme a lo estipulado en la Ley Transitoria para la Estabilización de Precios del Gas Licuado de Petróleo; por lo que, en esta oportunidad, con el propósito de financiar parcialmente ambos subsidios, se ha determinado otorgar un refuerzo presupuestario hasta por un monto de CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; además, dicho Ramo requiere implementar intervenciones estratégicas para la atracción y promoción de inversiones, simplificación y digitalización de trámites, y la articulación de la oferta y demanda laboral de los sectores productivos del país; en razón de lo cual, se necesita un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
- III. Que debido a la eficiencia administrativa en la recaudación tributaria y al combate a la evasión fiscal, el monto recaudado a la fecha en concepto de impuestos refleja excedentes con relación a las estimaciones programadas al mes de mayo del corriente año, por lo que, de conformidad a lo que establece el artículo 226 de la Constitución de la República, es factible contar con disponibilidades financieras hasta por un monto de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
- IV. Que con el propósito que el Ramo de Economía pueda utilizar dichos recursos, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, en los términos siguientes; en la Sección A -PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, Apartado II - INGRESOS, se incrementa el Rubro 11 Impuestos, Cuentas 111 Impuesto Sobre la Renta con TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios con ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; asimismo, en el

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

Apartado III - GASTOS, se aumentan las asignaciones vigentes del Ramo de Economía, Unidad Presupuestaria 02 Innovación y Competitividad, Línea de Trabajo 01 Innovación Productiva y Competitividad Empresarial con SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Unidad Presupuestaria 03 Comercio Exterior e Inversiones, Línea de Trabajo 03 Inversiones con OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y Unidad Presupuestaria 09 Apoyo a Otras Entidades, Línea de Trabajo 01 Financiamiento del Subsidio al Gas Licuado con CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda,
DECRETA:

Artículo 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A - PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado II - INGRESOS, se incrementa el Rubro 11 Impuestos, Cuentas 111 Impuesto Sobre la Renta con TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios con ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- B) En el Apartado III - GASTOS, se refuerza con el monto de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, las asignaciones vigentes del Ramo de Economía, conforme se indica a continuación, así:
 Procedo a leer cuadro resumen.

4100 RAMO DE ECONOMÍA

Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario 02 Innovación y Competitividad, Cifrado 2022-4100-4-02-01-21-1 Fondo General; Línea de Trabajo Innovación Productiva y Competitividad Empresarial; 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos mil dólares; 56 Transferencias Corrientes no hay reportadas; 61 Inversiones en Activos Fijos doscientos doce mil dólares; Gastos Corrientes cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos; Gastos de Capital doscientos doce mil; Total seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos; 22-1 Fondo General; Línea de Trabajo Innovación Productiva y Competitividad Empresarial cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos; 61 Inversiones en Activos Fijos doscientos doce mil, y ciento treinta y seis mil seiscientos doscientos doce mil y ciento treinta y seis mil seiscientos; Gastos Corrientes cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos y seiscientos setenta y ocho mil; Gastos de Capital doscientos doce mil y ciento treinta y seis mil; Total cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos, doscientos doce mil y ochocientos catorce mil seiscientos.

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

03 Comercio Exterior e Inversiones Cifrado 2022-41-4-03-03-21-1 Fondo General, 22-1 Fondo General, Línea de Trabajo Inversiones; 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios seiscientos setenta y ocho mil; 56 Transferencias Corrientes cuarenta millones; 61 Inversiones en Activo Fijo ciento treinta y seis mil seiscientos; Gastos Corrientes seiscientos setenta y ocho mil y cuarenta millones; Gastos de Capital ciento treinta y seis mil seiscientos; Total seiscientos setenta y ocho mil ciento treinta y seis mil seiscientos y cuarenta millones.

09 Apoyo a Otras Entidades Cifrado 2022-4100-4-09-01-21-1 Fondo General; Línea de Trabajo Financiamiento del Subsidio al Gas Licuado; 56 Transferencias Corrientes cuarenta millones; 61 Inversiones en Activos Fijos no hay reportado; Gastos Corrientes cuarenta millones; Total cuarenta millones.

Total en la Línea 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios un millón ciento cincuenta y un mil cuatrocientos.

Total en la Línea 56 Transferencias Corrientes cuarenta millones.

Total en la Línea 61 Inversiones en Activos Fijos trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos.

Total Gastos Corrientes cuarenta y un millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos.

Total Gastos de Capital trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos.

Total cuarenta y un millones quinientos mil.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leída la iniciativa, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 64 VOTOS EL PLENO APRUEBA DISPENSAR TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias presidente, bueno, qué es lo que estamos viendo aquí ante, estamos viendo realmente el subsidio del Gas Licuado el mantenimiento de este subsidio, creo que el Estado o los Estados de cualquier país ante una realidad, realmente deben de provisionar, deben previsionar precisamente el poder responderle a todo el pueblo al cual pertenecen, eso es lo que estamos viendo aquí, formalmente el Estado salvadoreño gracias a esta visión de nuestro presidente está encaminado a tomar decisiones idóneas en el momento idóneo, pero no solo estamos viendo esto, sino precisamente estamos viendo la eficiencia del Estado hoy en día que jamás ocurría históricamente, porque estamos viendo como el Estado a través del Ministerio de Hacienda ha sido eficiente en la recaudación precisamente de este dinero que va acompañado a esta gran visión de país. Entonces

podemos ver como tenemos en la recaudación cuarenta y un millones quinientos mil que no teníamos, entonces es necesario modificar el presupuesto para poder a través de del Ramo de Economía precisamente hacer el manejo adecuado de esta recaudación y utilizarla en favor de quién, del pueblo salvadoreño; una vez más se está previsionando para no afectar a la familia salvadoreña, si esto ante una crisis económica que a nivel mundial está erosionando países y que probablemente va a impactar en todos los países, entonces viene el Estado responsablemente y articula para poder solventarle al pueblo salvadoreño en este caso, y que el pueblo no reciba ese impacto directamente. Entonces, no solo hablamos de eficiencia de un funcionamiento diferente en la carteras del Estado sino en una articulación, y ahí es donde precisamente responde la Asamblea encaminando esta visión del Órgano Ejecutivo, donde nuestro presidente toma decisiones idóneas, oportunas para poder acompañar precisamente y en este caso específico ayudar en esa previsión en el mantenimiento de la economía familiar del pueblo salvadoreño, eso es importante esto no ocurría anteriormente, anteriormente además de que el Estado era una isla completamente donde el Órgano Ejecutivo por medio de sus carteras funcionaban disgregadamente, esto ya no ocurre hoy en día, además de tener una visión clara de dónde queremos llegar porque hay una visión clara como país que jamás había ocurrido históricamente, no se sabía a dónde se quería llegar, se tiraban normas, leyes, se cambiaban estructuras normativas para precisamente abonarle solamente a ciertos sectores, hoy en día la visión es clara, y dentro de esa visión el Estado actúa de manera articulada, y en esa articulación también hay una eficiencia. Y anteriormente hablaban de controles e intercontroles, pero yo digo, es cierto, los tres órganos funcionan también dentro de esas medidas de pesos y contrapesos, pero en qué momento debe de entrar una medida de intercontrol de la Asamblea Legislativa, por ejemplo, ante una iniciativa del Órgano Ejecutivo, cuando esta iniciativa no va encaminada en una respuesta clara hacia el pueblo salvadoreño de lo que el pueblo necesita; pero resulta que aquí todas las iniciativas del Órgano Ejecutivo precisamente conectan con lo que el pueblo está esperando, entonces, porque se va a ejercer un intercontrol como ocurría antes donde la Asamblea Legislativa respondía en una posición contraria como por ejemplo en la pandemia; aquí precisamente lo que se está haciendo es abonar y tener una postura de previsión ante una realidad que va a impactar, y digo esto porque no hay que ser magos para saber que esta crisis económica va a impactar en los pueblos de todo el mundo. Entonces, cuando tenemos un presidente que toma decisiones idóneas, quiere decir que el Estado debe de responder articuladamente a esta previsión y a esta decisión idónea, no como antes, que las Asambleas respondían lento, entonces, precisamente esta respuesta no solo es idónea sino que, invita a todos los sectores del Estado a que acompañen y articulen precisamente para proteger el bolsillo de los salvadoreños y esto es esta decisión, amarrada también, como dije antes a una eficiencia porque estamos

siendo funcionales y eficientes. Entonces, cuando encontramos por ejemplo posturas como las que escuchamos anteriormente donde ni siquiera entienden para qué sirve una institución y se encuentran limitados en ese conocimiento y generan una postura es meramente una postura política partidaria, ya no es tiempo para eso; cuando vemos curules vacíos, cuando vemos la falta de asistencia formal a las comisiones vemos una falta de interés total, entonces como pueden entender cuando hacemos esta toma de decisiones cuando acompañamos de manera articulada, lógica, razonable con una postura clara y definida en una total conexión con el pueblo salvadoreño si nunca hicieron anda en tiempo anteriormente, qué iban a prever, qué pueden entender una decisión de previsión para poder proteger el bolsillo de las familias salvadoreñas, no se les puede pedir porque no entienden; siguen cometiendo los mismos errores entonces cuando ven un Estado que funciona articuladamente de manera eficiente, cuando ven un Ministerio de Hacienda que recauda millones que antes no se percibían no solo vemos que el pueblo salvadoreño está respondiendo, porque eso ha ingresado precisamente porque esa área del pueblo salvadoreño está creyendo en esta visión, entonces están respondiendo tributariamente cosas que no hacían antes, porque traducido eso quería decir, si yo tributo ese tributo va a dar al bolsillo de los gobernantes; hoy piensan diferente, y lo vemos reflejado en esa recaudación diferente, una política diferente del Estado a través del fiscalizador precisamente, en este caso el Ministerio de Hacienda, pero también el pueblo respondiendo de manera diferente, esto es histórico y esto va amarrado a una visión clara de gobierno de nuestro presidente donde se encuentra articulado todo el Estado, quién gana en esta articulación en esta sinergia estatal ¿Quién está ganando?, el pueblo salvadoreño, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Numan Salgado.

DIPUTADO NUMAN SALGADO GARCÍA. Gracias señor presidente, para que se consigne mi voto a favor del dictamen 14 de la Comisión de Asuntos Municipales, y del dictamen 30 de la Comisión de Relaciones Exteriores, así también como el dictamen 17 de la Comisión Financiera.

Relacionado a la pieza de correspondencia que se está discutiendo en este momento pueblo salvadoreño, es una iniciativa de la presidente de la República, la cual nos pide como Asamblea Legislativa, reformar la Ley del Presupuesto del año 2022 para incorporar recursos por cuarenta y un millones quinientos mil dólares para el subsidio de lo que es el gas licuado; se calcula que con este subsidio se van a ver beneficiado una cantidad de uno punto catorce millones de hogares salvadoreños. Estas son las iniciativas pueblo salvadoreño que le traen beneficio a las mayorías, y que como Grupo Parlamentario de GANA siempre vamos a estar en favor de las iniciativas que beneficien al pueblo salvadoreño. Acá quien nos ha puesto en estos cargos públicos a través del voto popular es el pueblo, y en este momento en el cual

ellos esperan que como legisladores estemos trabajando en beneficio de ellos; siempre habrá oposición, siempre habrán críticas como lo dijo el diputado que me antecedió, hay colegas que se ponen a cuestionar lo que es por así decir, la contraloría pública de esto; pero hay que preguntarle al pueblo salvadoreño que, qué le interesa más, si el beneficio de tener un subsidio o de palabras vacías de colegas diputados en esta Asamblea Legislativa.

Hemos dado subsidios que antes eran inimaginables recientemente aprobamos lo que es el subsidio a los combustibles, somos el único país en la región de Centro América de tener los combustibles a un precio más bajo de toda la región. Hoy, sin ser, como dijo el presidente Bukele en un twitter, sin ser productores de petróleo, sin tener esa producción nacional, porque tenemos que comprarla tiene que venir del exterior, a pesar de ello y con todas las dificultades se le está dando el beneficio al pueblo para que no sea golpeado en su economía familiar y el Estado está asumiendo el costo de esta inflación que es a nivel mundial, y que como país no tenemos injerencia en la fluctuación de los precios a nivel internacional ni del gas licuado ni tampoco de los combustibles, estamos como dicen en el libre mercado y sufriendo las consecuencias de una inflación que no fue provocada ni nada tiene que ver El Salvador en esta inflación mundial, es a raíz de una guerra que se está suscitando entre Rusia y Ucrania y que tiene efectos colaterales para todo el mundo, pero el pueblo nos puso para solucionar, el pueblo nos puso para dar respuesta y hoy señor presidente, estamos listos para votar a favor de esta iniciativa para llevar beneficio al pueblo salvadoreño, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 4 ABSTENCIONES Y 68 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA PIEZA 1A.

Pieza 2A. Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley Especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992, con el objeto de mejorar la administración de los beneficios y prestaciones sociales que actualmente regula la Ley Especial, así como la creación de un fondo rotativo que permita fomentar el financiamiento de iniciativas productivas, de vivienda, de consumo, y de otras que se ajusten a las necesidades y posibilidades de los beneficiarios.

En esta pieza también se solicitó dispensa de trámites, por lo cual le solicito a la diputada Elisa Rosales, dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 13 de junio de 2022. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, Presente. Señores Secretarios:

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, a efecto de otorgar la Iniciativa de Ley al Proyecto de Decreto Legislativo que contiene **Reformas a la Ley Especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.** Dicha Reforma tiene por objeto mejorar la administración de los beneficios y prestaciones sociales que actualmente regula la Ley Especial, así como la creación de un fondo rotativo que permita fomentar el financiamiento de iniciativas productivas, de vivienda, de consumo, y otras que se ajusten a las necesidades y posibilidades de los beneficiarios

En base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de Raúl Antonio Juárez Cestoni, viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Encargado del Despacho.

Presidente con su autorización me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución de la República reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la república, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social;
- II. Que por medio del Decreto Legislativo número 210, de fecha 20 de diciembre del año 2018, publicado en el Diario Oficial número 15, Tomo número 422, de fecha 23 de enero de 2019, se emitió la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que Participaron en el Conflicto Armado

Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992;

- III. Que la referida ley tiene por objeto establecer un régimen jurídico que permita darle cumplimiento a los beneficios económicos y prestaciones sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada incluido los miembros del Servicio Territorial y los Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno que se llevó a cabo desde el primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992;
- IV. Que el artículo 10 del referido cuerpo normativo regula el beneficio de Acceso a Programas de Líneas de Crédito con Intereses Flexibles, en donde se establece que los beneficiarios tendrán derecho a programas de gobierno que faciliten la obtención de créditos preferenciales, concedidos a un tipo de interés y plazo que aseguren la estabilidad económica social y capacidad de pago de los mismos; por lo que se vuelve necesaria la creación de un fondo rotativo que sea administrado desde el Instituto que tenga como propósito fomentar el financiamiento de iniciativas productivas, de vivienda y consumo, así como otras que se ajusten a las necesidades y posibilidades de los beneficiarios;
- V. Que con el propósito de mejorar la administración de los beneficios y prestaciones sociales que actualmente regula la Ley Especial, que permita optimizar los recursos financieros del Estado y garantizar el cumplimiento de dichas prestaciones económicas al sector de la población, se hace necesario reformar el contenido de la misma.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, a través del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial,

DECRETA las siguientes:

**REFORMAS A LA LEY ESPECIAL PARA REGULAR LOS BENEFICIOS Y
PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA
ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA
LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO
DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO
DE 1992**

Artículo 1.- Refórmase los incisos tercero y cuarto del artículo 2, quedando de la siguiente manera:

"Excombatiente del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional:

Son todas aquellas personas salvadoreñas que participaron en el conflicto armado interno desde el uno de enero de 1980 hasta el dieciséis de enero de 1992, y que se encuentran asentados en el "Registro Nacional de Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional", que elaboró la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, así como el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

Asimismo, quienes estén en el registro oficial que realizó la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), y que participaron en el conflicto armado interno desde el uno de enero de 1980 hasta el dieciséis de enero de 1992, tendrán derecho de ingresar al Registro que para tal efecto lleva el Instituto."

Artículo 2. Adiciónese un inciso cuarto al artículo 3, de la siguiente manera:

"La designación que la persona veterana o excombatiente beneficiaria realice en el Registro sobre algún miembro de su grupo familiar o cualquier otra persona, tendrá prelación para efecto del otorgamiento de beneficios."

Artículo 3.- Refórmese la letra "e." del artículo 4, quedando de la siguiente manera:

"e. Transferencia de tierra y vivienda, apoyo para construcción y mejora de vivienda."

Artículo 4.- Adiciónese un inciso tercero al artículo 5, de la siguiente manera:

"Esta prestación es incompatible con otra pensión que se otorgue con fondos públicos."

Artículo 5.- Adiciónese un inciso tercero al artículo 6, de la siguiente manera:

"El Instituto podrá establecer convenios con diferentes instituciones públicas o privadas para prestar el servicio de salud y garantizar este beneficio; además, el Instituto podrá comprar insumos médicos, maquinaria y equipo médico, biomédico, equipo de apoyo médico e insumos farmacéuticos, medicamentos en general, así como contratar a las personas idóneas para la prestación de estos servicios; con el objeto de reforzar los convenios o brindar la atención directamente."

Artículo 6.- Refórmese el artículo 7, quedando de la siguiente manera:

"Acceso a la Educación

Artículo 7.- Los veteranos y excombatientes beneficiarios de esta ley y sus hijos, tendrán derecho de manera privilegiada de acceder a los programas de educación formal que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ofrezca; y a programas supletorios de educación que el Instituto elabore y ejecute, así como a becas para educación superior, incluyendo la educación a distancia o en línea para adultos.

Además, podrán optar a doctorados, maestrías, programas o proyectos de educación técnica, diplomados, cursos vocacionales, voluntariados, pasantías, entre otros. Para tal efecto, el Instituto podrá establecer convenios con instituciones públicas o privadas, ya sean nacionales o internacionales, para el cumplimiento de este beneficio."

Artículo 7. Refórmese el artículo 8, de la siguiente manera:

"Programas de Inserción Productiva

Artículo 8.- El Instituto implementará, administrará y coordinará, directamente y/o a través de instituciones privadas o de gobierno,

el acceso a proyectos productivos para los veteranos y excombatientes beneficiarios de esta ley, a través de la entrega de beneficios y/o incentivos económicos, maquinaria, equipo, insumos y otros aplicables con base al presupuesto asignado, encaminados a la obtención de empleo, así como para generar y fortalecer actividades productivas sostenibles en áreas agropecuaria, comercial, de servicios y otras que garanticen la plena inserción productiva de los beneficiarios."

Artículo 8.- Refórmese el artículo 9, de la siguiente manera:

"Transferencia de tierra y vivienda, apoyo para construcción y mejora de vivienda

Artículo 9.- Los veteranos y excombatientes beneficiarios de esta ley, tendrán derecho de acceder a programas o proyectos de transferencia o adquisición de tierras y vivienda, que en la actualidad sean propiedad del Estado o adquiridas por el Instituto, ya sea con vocación agropecuaria o para vivienda; así como a programas o proyectos de construcción, remodelación y mejora de vivienda. Estos podrán ser implementados, administrados y coordinados directamente por el Instituto y/o desarrollados en coordinación con el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), Ministerio de Vivienda, Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Fondo Social para la Vivienda (FSV), entre otras entidades de gobierno y privadas.

Se facilitarán las condiciones para la adquisición, construcción, remodelación y mejora de vivienda digna para quienes carezcan de ella.

La asignación de estos beneficios será de forma prioritaria y equitativa tomando en consideración la necesidad, disponibilidad y los parámetros que establezca el Instituto. Para ser sujeto a estos programas y/o proyectos los beneficiarios no deberán haber sido beneficiados anteriormente con cualquier programa ejecutado por el Estado en esta materia.

La ejecución de los programas de beneficios establecidos en este artículo queda supeditado a la capacidad financiera del Estado."

Artículo 9. Refórmese el artículo 10, de la siguiente manera:

"Acceso a Programas de Líneas de Crédito con Intereses Flexibles

Artículo 10.- Los veteranos y excombatientes beneficiarios de esta ley, tendrán derecho a programas de gobierno que faciliten la obtención de créditos preferenciales, concedidos a un tipo de interés y plazo que aseguren su estabilidad económica-social, considerando también la capacidad de pago de los mismos de acuerdo a los parámetros que establezca el Comité de Créditos y Proyectos de la presente ley.

Créase el Fondo Rotativo del Instituto, para el financiamiento a través de líneas de crédito de iniciativas productivas, vivienda, consumo y otras que se ajusten a las necesidades de los beneficiarios de la presente ley, con un aporte inicial de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán desembolsados de fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación. Con estos fondos el Instituto podrá otorgar créditos

a corto, mediano y largo plazo, concedidos a un tipo de interés que considere por lo menos la tasa de inflación anual. Este fondo rotativo será administrado por el Instituto de conformidad a lo establecido en esta ley, así como la reglamentación y normativa que se emita en el marco de la presente ley, procurando garantizar su autosostenibilidad financiera. Asimismo, cubierta la operatividad del fondo rotativo, los intereses y utilidades generadas pasarán a formar parte del mismo. También podrán incorporarse al fondo rotativo otros aportes del Estado, donaciones, fondos de reservas, economías de los diferentes rubros del presupuesto del Instituto en el último mes del ejercicio fiscal correspondiente, remanentes no ejecutados de convenios interinstitucionales, fondos de cooperación, fondos de financiamiento, entre otros, con previa autorización de la Junta Directiva del Instituto. A efecto de garantizar la autosostenibilidad del fondo rotativo, el Instituto podrá establecer los fondos de prevención o reservas que considere necesarias, constituidas por fondos del Instituto, cobro de cuotas en ese concepto, intereses generados por los mismos, entre otros que se determinen en la normativa interna que para tal efecto emita el Instituto.

Los beneficiarios podrán autorizar al Instituto, para que de sus pensiones se les descuente hasta un cincuenta por ciento, en concepto de pago para créditos. Adicionalmente, también podrán autorizar otros descuentos de acuerdo a la disponibilidad de su pensión."

Artículo 10. Refórmese el inciso primero del artículo 11, de la siguiente manera:

"Tendrán derecho a recibir una ayuda económica de setecientos dólares de los Estados Unidos de América el veterano o excombatiente beneficiario de la ley, al fallecer la persona designada en el registro del Instituto. Asimismo, al fallecer el veterano o excombatiente beneficiario de la ley, será la persona designada en el registro del Instituto quien podrá recibir esta prestación. El goce de este beneficio será solo de una vez, al concurrir cualquiera de las circunstancias previstas anteriormente."

Artículo 11.- Refórmese el inciso final del artículo 13, quedando de la siguiente manera:

"Tendrán derecho a dieta todos los miembros de la Junta Directiva que asistan a las reuniones, hasta un máximo de cuatro sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias por mes, cuya cuantía por sesión a la que asistan será determinada por la Junta Directiva en pleno del Instituto."

Artículo 12.- Refórmese el artículo 14 de la siguiente manera:
"Atribuciones de la Junta Directiva ...

MdeC

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. ...y dos sesiones extraordinarias por mes, cuya cuantía por sesión a la que asistan será determinada por la Junta Directiva en pleno del Instituto."

Artículo 12.- Refórmase el artículo 14 de la siguiente manera:

"Atribuciones de la Junta Directiva

Artículo 14.- Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Ejercer la dirección del Instituto de acuerdo con esta ley y su reglamento;
- b) Proponer al presidente de la República, a través del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, los proyectos de leyes o reformas, así como los reglamentos necesarios para la aplicación de la ley;
- c) Aprobar los reglamentos y normativa interna que sean necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como para el otorgamiento de los beneficios y prestaciones que contempla esta ley;
- d) Aprobar los proyectos de presupuesto del Instituto, así como los salarios del personal, y someterlo a la aprobación del Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para su incorporación al Presupuesto General del Estado;
- e) Dar por recibido los informes de los estados financieros del Instituto, presentados por el área correspondiente;
- f) Nombrar, conceder permisos y remover al Gerente General;
- g) Acordar la concesión de las prestaciones y beneficios que concede esta ley;
- h) Contratar empréstitos únicamente para la inversión en programas que no puedan ser financiados con los ingresos ordinarios del Instituto;
- i) Autorizar misiones oficiales dentro y fuera del país a miembros de la Junta Directiva, gerente general, funcionarios y empleados del Instituto;
- j) Aprobar la reglamentación y normativa para el funcionamiento, operación y administración del Fondo Rotativo, así como determinar las tasas de interés teniendo en cuenta la recomendación del área correspondiente;
- k) Autorizar la memoria anual de labores, informe de resultados y el informe de auditor externo, así como los informes de ejecución de las metas planificadas, pudiendo delegar estas funciones en la presidencia;
- l) Aprobar las inversiones del Instituto que reúnan las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez a propuesta de la Gerencia General;
- m) Autorizar la recepción de donaciones y/o cooperación de personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales, pudiendo delegar estas funciones de acuerdo a la ley;
- n) Autorizar la tradición del dominio de bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto o recibidos en donación, así como los percibidos por el mandato de ley, en cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley, así como la suscripción de los instrumentos necesarios para tal fin;
- o) Autorizar el nombramiento del Consejo Nacional Electoral;

- p) Autorizar la normativa electoral que determine el Reglamento Especial y el calendario electoral propuesto por el Consejo Nacional Electoral, así como sus modificaciones respectivas;
- q) Autorizar otros programas y beneficios adicionales para los beneficiarios en el marco de la presente ley, y que tengan como objetivo mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los mismos, de acuerdo a la capacidad económica del Estado;
- r) Establecer las áreas de trabajo que considere apropiadas para darle cumplimiento a lo considerado en la presente ley. Además, será la responsable de la planificación, administración, coordinación, supervisión y del cumplimiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales;
- s) Todas aquellas atribuciones enunciadas en la presente ley y las demás que en materia administrativa se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Artículo 13.- Refórmase el inciso sexto del artículo 15, quedando de la siguiente manera:

Las sesiones de la Junta Directiva serán dirigidas por el presidente del Instituto. Para que haya quórum será necesario como mínimo la representación de dos miembros propietarios del sector de veteranos militares de la Fuerza Armada, dos miembros propietarios del sector excombatientes del Frente Farabundo Martí para la liberación Nacional y cuatro miembros propietarios de las instituciones de gobierno de la Junta Directiva, en primera convocatoria señalada para la hora de la sesión; en segunda convocatoria que se hará media hora después del mismo día, la sesión se realizará con los miembros propietarios de los veteranos militares de la Fuerza Armada, excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y representantes institucionales que se encontraren presentes, siendo sustituidos los miembros ausentes de los sectores con los miembros suplentes de cada sector, con derecho a voz y voto.

Artículo 14.- Refórmase el Artículo 16 de la siguiente manera:

Gerente General

Artículo 16.- El gerente General, será nombrado por la Junta Directiva, y se constituirá en el Órgano Ejecutivo del Instituto y estarán a su cargo las funciones administrativas y financieras orientadas al cumplimiento de los objetivos fijados en la presente Ley.

El gerente General actuará como Secretario de la Junta Directiva del Instituto con derecho a voz, pero sin voto y estará bajo su dependencia todo el personal administrativo del Instituto. El gerente General del Instituto, gozará de gastos de representación establecidos por la Junta Directiva.

El gerente General será elegido con el voto favorable de, al menos, la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva. Y se requerirá para su remoción o suspensión al menos dos tercios de los votos.

El gerente General tendrá a su cargo una estructura de trabajo conformada por: Un Comité Evaluador:

a) Efectuará los análisis, estudios generales y particulares sobre las organizaciones y sus miembros para comprobar la legalidad y la condición de pertenencia del beneficiario;

b) Establecerá y supervisará el cumplimiento de las normas de comprobación para los actuales miembros y los solicitantes a inscripción de beneficiario y su grupo familiar confirmando el derecho a obtención de beneficios dentro de los parámetros establecidos en la ley;

c) Establecerá la validación final del personal beneficiario considerado apto para recibir los beneficios y prestaciones sociales establecidas en la presente ley informando a la Junta Directiva periódicamente, con excepción de los que debe conocer el Comité de Créditos, Proyectos y Vivienda;

d) Propondrá a la Junta Directiva el Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité; y,

e) Solicitará al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial la información pertinente de las organizaciones relacionadas a esta Ley.

El Comité Evaluador estará conformado por cuatro profesionales en las especialidades que la Junta Directiva establezca.

Un Comité de Créditos, Proyectos y Vivienda

a) Aprobar, rechazar u observar las solicitudes de créditos remitidas por el departamento correspondiente, de conformidad con la Política de Créditos del Instituto, la demanda de solicitudes de crédito y la disponibilidad de los recursos financieros del Fondo Rotativo, debiendo dejar constancia de las decisiones que adopte;

b) Recomendar y proponer a la Junta Directiva mejoras a los procesos, la metodología, así como la reglamentación y normativa para la gestión de los créditos, en conjunto con el área correspondiente;

c) Establecer la validación final de las personas a beneficiar consideradas aptas para recibir los beneficios y prestaciones a los que se hace referencia en los artículos 8, 9 y 10 de la presente ley, informando a la Junta Directiva de manera periódica;

d) Proponer a la Junta Directiva el Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité.

El Comité estará conformado por cuatro profesionales en las especialidades que la Junta Directiva establezca; y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 15.- Deróguese el Artículo 17.

Artículo 16.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO...

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 10 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

Se incorpora la diputada Suecy Callejas.

Un especial saludo al señor presidente del Instituto de Veteranos y Excombatientes, Juan Alberto Ortiz y también al equipo que le acompaña, son bienvenidos siempre a esta nueva Asamblea Legislativa, y gracias también por el gran trabajo que están haciendo, muchísimas gracias.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado Giovanni Zaldaña.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Muchas gracias presidente, buenas noches colegas diputados, colegas diputadas, buenas noches al pueblo salvadoreño.

Respecto al decreto que ahora se discute, referente a la Ley Especial de Prestaciones de Beneficios Sociales de los Veteranos y Excombatientes, hay que mencionar que en nuestro país, en El Salvador, una de las deudas heredadas después del conflicto armado y de los denominados Acuerdos de Paz es el tema de los excombatientes y los veteranos de guerra.

En treinta años de los gobiernos anteriores e incluso también de las Asambleas Legislativas anteriores, este tema únicamente se manipuló; de tal manera que nunca hubo un reparo, nunca hubo y ni se buscó darles dignidad y mucho menos responder a sus demandas, lo único que hicieron los gobiernos en turno y los partidos políticos de ese entonces, fue manipular de manera electorera cada una de las acciones que le venían prometiendo a los veteranos y excombatientes.

En esta oportunidad quiero decir que como diputado y miembro de la Comisión de Defensa este tema reviste interés, sobre todo porque las personas que combatieron en ese conflicto armado fueron abandonados, precisamente por aquellos que los llevaron hasta ahí, pero también al crearse el instituto, al crearse toda la institucionalidad alrededor del tema hubieron muchas dificultades y es que tampoco se generaron las condiciones adecuadas para que funcionara de la mejor manera; agregando a esto que la dinámica, el tema de poder tratar con los veteranos y excombatientes tampoco fue fácil desde el Instituto.

Por ello, con estas reformas a la ley se pretende dar un ordenamiento a la estructura organizativa del INABVE, de tal suerte que las funciones ahora quedan más claras y mejor definidas; además, se incorpora el tema del registro de ONUSAL en cuanto a los excombatientes del FMLN, y también queda claramente definidos cómo se integran al padrón.

Los beneficios que se establecen son más coherentes y apegados a la realidad de nuestro país, ahora contar con un sistema de salud, acceso a becas, inclusive a nivel de posgrado para los hijos de los veteranos y excombatientes, darles para los gastos

funerarios y ahora la ley bien menciona que son setecientos dólares, si muere el veterano o excombatiente o si muere la persona que ha puesto como beneficiario, así como también ahora se habilita poder entregar tierras para vivienda, ya que antes únicamente se podía, tierras agrícolas para que pudieran cosechar, para un sector que por años ha estado demandando que se le escuche y que el instituto pueda funcionar de una mejor manera, hoy se puede lograr con estas reformas. De ahí que esta reforma busca incorporar cada uno de estos apartados, a fin de garantizar efectivamente tales situaciones, y de la misma forma solidificar la institucionalidad subyacente que requiere.

Hay que recordar que la guerra finalizó pero quienes pelearon y hacen estos reclamos aún son una muestra de cómo los denominados Acuerdos de Paz únicamente benefició a los dirigentes del FMLN y a los que en ese momento estaban en el gobierno que sabemos que eran del partido ARENA. Es de sobra decirlo, pero es una muestra también relevante que para el país es el camino hacia la gran transformación, donde estos sectores que estuvieron abandonados siguen teniendo una respuesta por parte del gobierno y de esta nueva Asamblea Legislativa y ahora sí son tomados en cuenta.

Quiero terminar diciendo que en el marco del trabajo de la Comisión de Defensa, seguiremos valorando este tipo de puntos y de deudas que se ha tenido con ellos, garantizando de esta manera como muestra para el país el mandato constitucional sobre este tipo de acciones, y de cara al futuro considerar la importancia de ir construyendo el país que todos merecemos y no como lamentablemente nos lo estaban dejando; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo Ávila.

DIPUTADO RODRIGO ÁVILA AVILÉS. Gracias presidente. Con este decreto estamos viendo nosotros que de alguna manera se vuelve a imponer lo que es esa modalidad de no querer discutir en detalle las cosas, y lo digo con la, incluso, aceptación de que algunos aspectos que contiene este proyecto de decreto son positivos.

Es imperativo depurar los listados de los beneficiarios, yo lo he dicho y he repetido muchas veces en la comisión y no solo en esta sino que en otras legislaciones, de que hay personas que no participaron en el conflicto armado, hay personas que fueron introducidas a esos listados de una manera irregular para recibir un beneficio cuando ni siquiera tenía en la edad, para haber participado en el conflicto armado.

Hay personas ahí que fueron incorporadas por algún nivel, simplemente de favor político o personal, hubo cierto nivel de desorden en la generación de los listados para recibir este beneficio y eso ciertamente hay que corregirlo.

Pero para un decreto como este que afecta a miles de beneficiarios, se vería de poder discutir este proyecto en la comisión, que en este caso la comisión que corresponde es la Comisión de Defensa y cumplir con el principio de máxima publicidad, máxima publicidad en el proceso de formación de ley de

algo que es tan importante, y que también implica costos para el Estado, la utilización de recursos para darle, para poder cumplir con los beneficios que aquí se dicen, exige mucho del presupuesto del país, del Presupuesto de la Nación, y esto se tiene que ver de una manera seria.

No cuesta nada por cierto escuchar a los sectores, y aquí se ha dicho que hay que escuchar a estos sectores, que en el caso son los veteranos de la Fuerza Armada y los excombatientes que tienen asociaciones, tienen representantes; y si se ha dicho aquí que no se les ha escuchado en el pasado, pues ahora tampoco de alguna forma se les va a escuchar, porque no es lo mismo escuchar sus inquietudes de manera general que escuchar sus opiniones sobre un proyecto en específico que ya tiene naturalmente un articulado que ha venido a este Pleno Legislativo.

Entonces finalmente, aquí yo lo que podía decir es que sí existen también algunos beneficios que son bastante atractivos y de hecho, leyendo el proyecto, que dudo que todos los diputados aquí lo hayan leído, hay cosas que son positivas pero no elabora de manera adecuada en cómo se va a lograr cumplir con el cometido de básicamente satisfacer esas necesidades para poder hacer llegar los beneficios.

Entonces sin ánimos por supuesto de aquí criticar, porque como digo hay cosas positivas, pero se tiene que articular esta ley de forma que se pueda cumplir y respetando lo que aquí se ha evocado, muchas veces que es el escuchar a la parte beneficiaria, yo creo que sería importante que esto pasara a la comisión, se escucharan las opiniones y esto se podría hacer de una manera sintética, escuchando ya puntos específicos de parte de las asociaciones que por supuesto y hasta este momento se han recibido algunos comentarios, y lo voy a decir que algunos miembros de estas asociaciones y directivas han escrito que estarían con ese deseo de que se les escuchara. Y hay algunos puntos que tienen que ver sobre todo con la conformación de los niveles de dirección que tampoco algunos de ellos están digamos muy de acuerdo; pero al final ese es un tema que se puede discutir y eso es lo que estamos en este momento objetando, estamos objetando la forma en cómo se está realizando esto, lo cual ya se está, de alguna forma también, volviendo costumbre aquí, en este Pleno Legislativo; muchas gracias presidente y colegas diputados.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Jaime Orellana.

DIPUTADO JAIME NEFTALÍ ORELLANA GÓMEZ. Muchas gracias presidente, buenas noches a la población que todavía nos sintoniza a través de los diferentes medios, un saludo muy especial al presidente del INABVE que este día nos acompaña, el ingeniero Juan Ortiz y su equipo gerente General doctor Daniel Platero y su demás equipo que nos acompaña, asesores, he sido testigo de cómo este equipo y todos los colaboradores del INABVE han estado en asambleas informativas, y por eso me parece bastante raro el hecho que se diga que no se consultó a los sectores a la hora de hacer esta

propuesta, porque he sido testigo de cómo se han consultado los sectores en las asambleas informativas, y se les ha pedido opinión acerca de esta reforma, que de hecho muchos de los sectores la estaban pidiendo.

La reforma de ley de veteranos y excombatientes que esta Asamblea está aprobando este día, es una reforma que hace justicia histórica. Y ¿Por qué hace justicia histórica, porque estamos incluyendo dentro del padrón a todas esas personas que fueron censados en la misión oficial de Naciones Unidas de El Salvador (ONUSAL); estos excombatientes por años, pero por muchos años fueron ignorados por su comandancia, ya que no respondían a intereses políticos partidistas; es decir, al terminar el conflicto ellos solamente beneficiaron a las personas que les interesaba beneficiar y no a los verdaderos beneficiarios, con esta reforma de ley les estamos incluyendo para que puedan ser parte de estos beneficios.

Además, además, esta reforma le dará al instituto el poder de ejecutar directamente los proyectos productivos de mejoras de viviendas, líneas de créditos accesibles para los veteranos y excombatientes y este día se está haciendo una historia; nuevamente esta Asamblea, la bancada cyan, que está acompañando a esta reforma de ley, está haciendo una historia, ya que sabemos de que por muchos años estas personas, estos excombatientes que dieron muchos hasta su vida no han sido escuchados. Es una promesa más que el presidente Nayib Bukele ha cumplido al crear este Instituto, y ahora al hacer una reforma que cumpla con las condiciones para poder tener mejor prestación y mejores formas de poder atender a este sector; muchas gracias presidente, buenas noches a todos estimados colegas.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Rubén Flores.

DIPUTADO RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR. Gracias presidente, muy buenas noches compañeros diputados, pueblo salvadoreño que está al pendiente de la Sesión Plenaria.

Bueno, el dictamen que está en discusión el día de hoy a lo largo de las comisiones que hemos venido realizando, hemos venido escuchando a cada uno de los sectores, ya sea de veteranos y excombatientes, les hemos venido dándoles audiencia dentro de la comisión y cada uno de ellos han venido a presentar una serie de irregularidades que se dieron en el pasado, y que ellos nos han expuesto y nos han mencionado que ya desean que estas cosas vayan cambiando dentro del trabajo que se va realizando en el beneficio hacia cada uno de ellos.

En las comisiones anteriores, en las legislaturas anteriores nunca les dieron apertura, nunca los escucharon, nada más lo utilizaban para cuando ya venían momentos electorales, los representantes de cada uno de estos sectores nos lo han expresado es más, les hicieron una ley que nunca la fondearon, nunca implementaron los fondos que se iban a utilizar para cada uno de estos programas que la ley estipulada. Hoy, el presidente Nayib

Bukele ha tomado en cuenta este sector y verdaderamente se les está saldando una deuda histórica, en cuanto a generarle y garantizarle que cada uno de los programas que van estipulados a cada uno de ellos, verdaderamente se ejecuten y para ello está el Instituto de Veteranos y Excombatientes, donde el presidente de esta institución y todo su equipo de trabajo está desarrollando una excelente labor donde están yendo a las comunidades, donde están yendo a los municipios a estar escuchando a cada uno de estos sectores.

Es sumamente importante resaltar que con estas reformas que nosotros estamos realizando el día de hoy, se está definiendo y se está dando el concepto tal a qué se le puede llamar ex combatiente o veterano, porque muchos de los que están en el padrón, muchos de los han recibido beneficios ni siquiera habían nacido cuando la guerra sucedió en nuestro país. Entonces esa fue una de las quejas que los sectores tienen, de que muchos o muchas personas que sí estuvieron en la guerra no están dentro del padrón y no están recibiendo ningún beneficio, pero hoy con la reforma que se está realizando se va a actualizar lo que es el padrón y de hace unos meses atrás el Instituto ha venido visitando a cada una de las comunidades y levantando un nuevo censo, verificando que las personas estén y quienes no están recibiendo el beneficio y que verdaderamente fueron parte de este conflicto armado, y que hoy se está dando verdaderamente una definición clara y específica para todas aquellas personas.

Además, también es importante resaltar que ahora se les va a dar o se les va a proporcionar lo que es tierras para vivienda. Un diputado ahí decía que se va a perjudicar, y yo digo ¿será perjudicar darle a alguien una vivienda?, ¿será dañar una familia entregándole una vivienda digna?, yo creo que no, y las familias y los que van a salir beneficiados creo que van a estar de acorde a lo que hoy vamos a aprobar en esta Asamblea Legislativa. También se les está incentivando al estudio a cada uno de los veteranos y excombatientes, y no solo a ellos, sino que también se les está dando el beneficio a cada uno de sus hijos, para que puedan sacar una carrera, puedan sacar una maestría, puedan sacar un doctorado que es algo que hoy esta Asamblea Legislativa y el Gobierno del presidente Nayib Bukele está otorgando esta oportunidad.

También se está dando en esta reforma, se está especificando las limitantes o los roles que van a tener cada uno de los directivos que conforman este Instituto. El trabajo que nosotros estamos llevando a cabo es por el motivo de que estamos incluyendo a cada uno de los sectores a lo ancho y largo de nuestro país.

Esta Comisión de Defensa está trabajando para cada uno de los veteranos y excombatientes, el Gobierno del presidente Nayib Bukele está en la misma sintonía y vamos a seguir legislando y trabajando para seguir generando las condiciones y seguir protegiendo los derechos de cada uno de los ciudadanos. Es cuando presidente, muchas gracias y feliz noche.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Edwin Serpas.

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

DIPUTADO EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA. Muchas gracias señor presidente, buenas noches pueblo salvadoreño, colegas diputados, y pues un saludo a todos los veteranos y excombatientes del país, especialmente a los veteranos y excombatientes de mi departamento de La Unión, bienvenido al presidente de INABVE, ingeniero Juan Ortiz, su comitiva que lo representa.

Bueno, en esta oportunidad vamos a conocer sobre la iniciativa del señor presidente de la República, en el sentido de reformar esta ley especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos de la Fuerza Armada y excombatientes del FMLN.

Estas reformas tienen como objeto mejorar la administración de los beneficios y prestaciones sociales que actualmente regula esta ley. Este proyecto lleva realmente una reforma integral, es una deuda histórica que tanto ARENA y los diez años del FMLN de gobierno jamás se la cumplieron a los que utilizaron, engañados por una transformación de un país que la cual nunca la vieron.

En este caso, para un diputado que antecedió, ahora va a haber un mayor control del registro de los excombatientes y se va a tomar en cuenta el registro oficial de la misión de observadores de Naciones Unidas de esa época, aquí se va a incluir también personas o excombatientes que estaban excluidos y que están en ese registro.

Con esta reforma se va a garantizar la atención médica, en donde se van a generar convenios con instituciones públicas y privadas, igualmente podrán tener, en la institución, insumos y medicamentos, se va a garantizar los beneficios tanto a los hijos como a los mismos beneficiados para poderlos incorporar a la educación, ya sea media, superior o incluso maestrías y doctorados.

Se va a garantizar también la inserción, la producción en el área productiva, en donde se les va a dar insumos económicos, equipos para que ellos puedan ejercer su actividad. Se va a facilitar también la transferencia de tierras y ayuda para construcción de casas y para remodelarlas, esto con convenios también con el Fondo Social, FONAVIPO, y con Instituto de Transformación Agraria, el acceso directo a programas de líneas de crédito, en donde se van a crear en un fondo rotativo administrado por la institución, con un capital semilla de cinco millones de dólares y otros beneficios como gastos funerarios.

Es importante, pueblo salvadoreño, que recordemos que este sector siempre fue utilizado, los veteranos y los excombatientes fueron utilizados por los sectores políticos de este país; los utilizaban para manifestaciones, grupos de choque en donde les prometían los beneficios a cambio de votos y esto nunca llegó; es algo que no debió haber pasado y no lo vamos a volver a permitir.

En este sentido, esta reforma de iniciativa del presidente Nayib Bukele lo único que lleva es mejorar las condiciones de vida, las condiciones económicas de este sector que fue abandonado en la posguerra. Es también de recordar de que en este Gobierno es donde se le duplicó la pensión a este sector. Y ¿Qué hizo el FMLN en su gobierno en dos décadas, perdón, en dos gobiernos en diez años?,

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

¿qué hizo?, los ignoró, no les apoyó y ahora esta es una deuda histórica que nosotros la vamos a cumplir.

Así es que presidente, esta bancada está lista para apoyar esta iniciativa y cuento con mi voto; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente. Yo les hago una pregunta a los diputados que me antecedieron, algunos de los partidos de derecha, cuando fue la última vez que vieron a la cara a un excombatiente, por lo menos han conocido alguno, por lo menos han conversado con ellos, por lo menos han ido a los municipios donde ellos residen a tratar de entender lo que ellos han vivido.

Yo solo pensar que los veteranos y excombatientes ponían los muertos y ellos ponían la mano para recibir el sobresueldo y los salarios jugosos; esa es la realidad de los veteranos y excombatientes, que mientras ellos aguantaban balazos con la esperanza de construir un futuro próspero para ellos también, eso nunca llegó. Y es que por años el Instituto de Veteranos de Guerra fue utilizado para campañas, para favores políticos, para todo, menos para ayudar a los que realmente necesitaban esa ayuda y ahora nos ha tocado transformar el Instituto en uno nuevo casi, en uno que realmente responda las necesidades imperantes de este sector.

Quiero felicitar al presidente del Instituto de Veteranos de Guerra, un gran amigo, un gran unionense, al ingeniero Juan Alberto Ortiz, quien se ha dedicado a la tarea no solo de trabajar estas reformas, pero también a recibir insumos en todos los departamentos, en visitas hacia el sector. Así han sido las reformas de esta institución, escuchando a los afectados, escuchando a los veteranos, conociendo sus inquietudes, pero sobre todo sabiendo que han sido víctimas no solo de una guerra larga, no solo de mucha violencia en la guerra, sino esa violencia ejercida continuamente por esta clase política desgraciada, que lo utilizó una y otra vez. Ahí podemos ver al maestro Roshí, o no sé cómo se llama el señor, pero ahí lo ven en todas las marchas, no sé cuánto le pagan al señor, tal vez le pagan lo del día, pero a eso han dejado a los señores excombatientes. Andar en marchas pírricas ganándose el sustento, apoyando a políticos fracasados que lo único que han hecho es utilizarlos una y otra y otra vez. Hasta cuándo señores.

Es por eso que estas reformas vienen a atender aspectos muy importantes, específicamente en la mejora de la calidad de vida del veterano y el excombatiente, y es que antes para construir una casa les daban cinco mil dólares de fondo, y ¿qué iba a construir con cinco mil dólares?, tal vez una letrina o algo así; tal vez comprar un par de láminas, par de polines, eso no es una casa, veinte mil dólares es una diferencia abismal para poder construir una vivienda digna, para poder construir una casa que les permita a ellos tener una mejor calidad de vida.

Lo que se les prometió en guerra se los estábamos cumpliendo en el Gobierno del presidente Nayib Bukele. ¿Cuánto tiempo tuvieron que esperar?, treinta años, treinta años tuvieron que esperar para que un gobierno viniera y les cumpliera lo que prometieron los compas allá en la montaña.

Pero también se les va a dar capital semilla, les vamos a dar capital semilla por más de cinco mil dólares no reembolsables para esos proyectos productivos que tanto han esperado por tantos años. También se les van a dar diplomados vocacionales para aquellos que tal vez no quieran cursar una carrera pero quieran especializarse en algo vocacional, a ellos también se les van a pagar esos cursos. También se les van a otorgar aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, lentes, consultas gratuitas en el Hospital Valencia de la Universidad de El Salvador.

Pero algo también bien importante, es que vamos a integrar a esos más de tres mil veteranos y excombatientes que fueron censados por la ONUSAL, que como no respondían a Medardo González fueron excluidos, bueno, a Medardo y la demás comandancia, no sé cómo se llaman, pero como no les respondían a ellos los dejaron fuera de los beneficios, esa es la realidad, esa es la realidad.

Allá van a pedirles el voto a Morazán, allá en Usulután les van a decir una y otra vez las mentiras, aquí los traen en buses a la Plaza Morazán y ni siquiera saben a qué vienen a marchar; pero nosotros les vamos a mejorar su calidad de vida, porque ese es verdadero espíritu de esta Asamblea del Gobierno del presidente Nayib Bukele.

He visto también como mi colega Juan Rodríguez y otros colegas diputados acompañan al presidente de este Instituto a escuchar a los veteranos, a darles la cara, a recibir esos insumos que se han integrado en estas reformas de este día, así se trabaja en equipo, así se legisla por el país, no ir a darles un panfletito así y decirles, miren, vayan a la marcha tal día, eso no le cambia la vida a la gente, lo que le cambia la vida a la gente eso, veinte mil dólares para una casa; ese crédito no reembolsable por más de cinco mil dólares, eso sí cambia una vida. Tanto que sufrieron los veteranos para volverle a seguir aguantando a la gente por treinta años.

De verdad que nosotros que no estuvimos presentes en la guerra porque nacimos en años después, posteriores, hemos tenido que trabajar también con esa situación que nos heredaron de país, y lo hacemos con todo el gusto señor veterano, señores combatientes, ya no le hagan caso a estos mentirosos, ya no les preste atención, con estas reformas que estamos haciendo le estamos garantizando a usted que el dinero le va a servir a usted para una casita, para que sus hijos sigan estudiando, para que usted emprenda un proyecto y le ayude a mejorar su calidad de vida.

Ya no le haga caso por esos diez pesos que le digan que van a ir a marchar, no le haga caso, aquí está la verdadera respuesta que ustedes han esperado por mucho tiempo, y el Gobierno del presidente una vez ha cumplido.

Presidente, ya está listo mi voto, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias presidente, muy buenas noches a los integrantes de este Pleno Legislativo; quiero enviar un saludo al sector de veteranos de nuestro país, especialmente a los excombatientes y veteranos de los diferentes asentamientos que se encuentran precisamente en el departamento de Usulután.

Quiero decirles que esta noche voy a acompañar con mi voto esta reforma, pero también debo decirle a los veteranos que me escuchan que efectivamente yo estoy de acuerdo con mucho de lo que se ha dicho esta noche. Ustedes durante mucho tiempo siguen y han sido utilizados por políticos mentirosos, que les hicieron una serie de promesas, como por ejemplo una pensión de tres mil dólares que aún no llega; una pensión mensual de trescientos dólares que aún no llega, pero yo sé que muchos de ustedes van a seguir luchando, y sé que a pesar de que este año les han hecho un recorte presupuestario de más de cuarenta millones de dólares, sé que ustedes tendrán la capacidad para exigir que se les devuelva ese dinero, y sobre todo para exigir y organizarse para cumplir lo que hoy se les está aprobando esta noche.

Vaya para ustedes mi respeto y admiración, porque aunque muchos quieran negar que son ustedes los que construyeron la paz y sentaron las bases de la democracia en nuestro país, ustedes son héroes de este país y qué bien porque hoy se les va a reivindicar. Saludos especialmente, como dije al principio, a los excombatientes que están en los asentamientos del departamento de Usulután, buenas noches.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Juan Rodríguez.

DIPUTADO JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ESPINOZA. Gracias presidente, un saludo a los colegas diputados y diputadas, también al pueblo salvadoreño que está pendiente de esta plenaria a esta hora.

Cuando hablamos de los veteranos y excombatientes, bueno, en mi caso que soy del departamento de Morazán, uno de los departamentos que más ha sufrido en el conflicto armado, y lo estamos viendo ahora que prácticamente en legislaturas pasadas y también los gobiernos anteriores por décadas solamente los utilizaron. Ahora, con la nueva gestión el presidente Nayib Bukele ha sido el único que les ha dado ese valor que se deben de merecer.

Quiero felicitar también al presidente del INABVE, a Juan Ortiz, por todo el trabajo que está haciendo, en muchas ocasiones hemos estado en el territorio, él se ha dedicado a acompañarnos a diferentes partes del departamento también, en este caso, de Morazán y así a otros departamentos del país, para constatar las carencias que tienen en estos momentos y que han tenido por muchos años los excombatientes en todo nuestro país.

Ahora, este refuerzo va a servir para darles ese beneficio que realmente se merecen, porque les debemos a ellos una deuda que

históricamente nadie se las ha reconocido y es que realmente lucharon para que nosotros tuviéramos esta libertad, aunque la ideología de ellos era muy buena, pero lastimosamente los que lo manipulaban en ese momento, en este caso el FMLN, en el caso del departamento de Morazán nunca les dio este reconocimiento.

Así es que ahora con esto ellos van a tener este beneficio y los vamos a dignificar, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Jaime Orellana.

DIPUTADO JAIME NEFTALÍ ORELLANA GÓMEZ. Gracias presidente. Perdón, solamente quería decir una cifra, para que tengamos conocimiento de lo que estamos hablando, en los gobiernos del FMLN, en una pequeña unidad que existía dentro de Gobernación, el presupuesto de veteranos de guerra era de cincuenta y dos millones de dólares. En el Instituto de Veteranos, creado en el Gobierno de Nayib Bukele el presupuesto es de ciento sesenta y dos millones de dólares.

Yo creo que ahí estamos claros de quién de verdad está apoyando a este sector y quien los tuvo olvidados en el pasado. Solamente presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 2 ABSTENCIONES Y 73 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA PIEZA 2A.

Para continuar con el desarrollo de la plenaria, tiene la palabra el diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente. Solo para que consigne mi voto a favor en esta última votación, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

Para continuar **Pieza 3A.** Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se reformen los artículos 32, inciso 2.º y 33, inciso 2.º, de la Ley General de los Deportes de El Salvador, con la finalidad de formalizar la personería jurídica del Comité Olímpico de El Salvador y el Comité Paralímpico de El Salvador, a efecto que dichas organizaciones sean inscritas en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes.

Pasa a la Comisión de Juventud y Deportes.

Pieza 4A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en el sentido se reforme la Ley de Procedimientos Administrativos, a efecto de incorporar el Artículo 163-A con la finalidad de establecer la materia de primera infancia, niñez y adolescencia como excepción a la regla de aplicación de dicha Ley a todos los procedimientos que le corresponde seguir a la administración Pública.

Pasa a la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Pieza 5A.- Solicitud del abogado Juan Antonio López González, en el sentido se conceda Gracia de Indulto a favor del señor José Santiago Ramírez.

Pasa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Pieza 6A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se establezcan los límites territoriales entre los municipios de El Rosario y San Rafael Cedros, ambos del departamento de Cuscatlán.

Pasa a la Comisión de Asuntos Municipales.

Pieza 7A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Encargado del Despacho, en el sentido se apruebe "Ley Especial del Registro Único de Víctimas y Familiares de Víctimas de graves violaciones a los derechos humanos durante la masacre de El Mozote y lugares aledaños", con el objeto de permitir el acceso de las víctimas sobrevivientes de las masacres de El Mozote y lugares aledaños y a los familiares de estas, a las reparaciones dispuestas en la sentencia pronunciada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en dicho caso, a través de la configuración de procedimientos administrativos y de jurisdicción voluntaria excepcionales, ágiles y flexibles que faciliten los trámites para establecer legalmente su identidad o comprobar su parentesco con las víctimas.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Pieza 8A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Agricultura y Ganadería, Encargado del Despacho, en el sentido se aprueben "Disposiciones Especiales y Transitorias para Combatir la inflación en los precios de los Insumos Agropecuarios".

Pasa a la Comisión Agropecuaria.

Pieza 9A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por cinco millones cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, en la parte que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería, habida cuenta que el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) requiere de un refuerzo presupuestario por dicha cantidad, con el propósito de financiar la contratación de 146 personas que conformarán 40 cuadrillas topográficas, así como la adquisición de materia y equipo especializado, para apoyar a la Dirección de Obras Municipales en realizar un levantamiento topográfico a nivel nacional.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 10A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, en la parte

que corresponde al Ramo de Justicia y Seguridad Pública; habida cuenta que se ha establecido en el Artículo 7 de la Ley Especial para el Retiro y el Otorgamiento de Compensación Económica del personal de la Policía.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 11A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por un millón doscientos quince mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, en la parte que corresponde al Ramo de Relaciones Exteriores, habida cuenta que la Ley Especial de Migración y Extranjería establece en su Artículo 325, que los servicios migratorios que otorgue la Dirección General de Migración y Extranjería a favor de personas nacionales o extranjeras, causarán el pago de tasas, siendo una de ellas la que corresponde a la salida de cada pasajero vía aérea.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Romano X. **Llamamientos de Diputados Suplentes para Próximos períodos.** Le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con gusto presidente.

Período legislativo 2021-2024, Llamamiento de Diputadas y Diputados Suplentes para Próximos Períodos, realizado en la Sesión Plenaria Ordinaria número 59.

La diputada suplente Linda Gabriela Hernández Funes en sustitución del diputado John Tennan Wrigth Sol, para el período comprendido del 20 al 24 de junio de 2022.

Leído el llamamiento presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 63 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Romano XI. **Convocatorias.**

MIÉRCOLES 15

A las 13:00 horas Comisión Juventud y Deporte
 A las 14:00 horas Comisión Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad
 Lugar: Instalaciones principales (Castillo Central) de la corporación policial de San Salvador.

JUEVES 16

A las 14:00 horas Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales
 A las 14:00 horas Comisión Medio Ambiente y Cambio Climático

PARA EL VIERNES, 17

Asueto nacional por la celebración del Día del Padre

LUNES 20

A las 10:00 horas Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto
 12:30 horas Comisión de Justicia y Derechos Humanos
 12:30 horas Junta Directiva

Acta No.59 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 14 de junio de 2022

146

13:30 horas Comisión Agropecuaria

14:30 horas Comisión de Legislación y Puntos
Constitucionales

15:30 horas Comisión Política

Y PARA EL MARTES 21

A las 09:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria.

Habiéndose agotado todos los puntos de agenda, no me queda más que agradecerles colegas diputadas y diputados, amigos de la prensa que nos han acompañado y a los salvadoreños que han estado pendientes del trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa.

Damos por cerrada esta Sesión Plenaria. Que Dios nos bendiga a todos.

**SE CERRÓ LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA
A LAS VEINTIDÓS HORAS CON TRECE MINUTOS.**